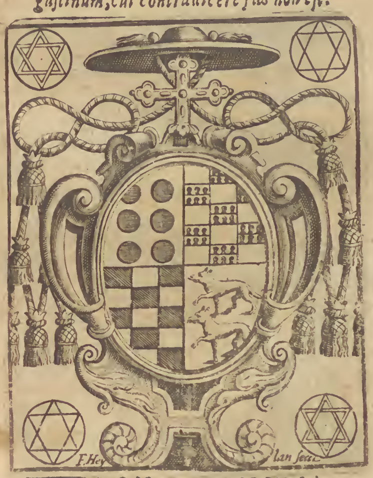
PARECER DE S. AVGVSTIN, EN FAVOR DE LA CONCEPCION PVRISSIMA de la Virgen Maria Madre de Dios, sin peccado original.

EN DOZE INSIGNES LVGARES, Y PRINCIpios Theologicos del santo Doctor. Cō respuesta a otros doze, al parecer, encontrados en sus obras.

Por el M. Fr. Gonçalo Cervantes Augustiniano.

DEDICADO AL ILLVSTRISSIMO Y REVErendissimo señor Dō Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de Seuilla.

San Illefonso en el sermon 2. de B. Maria: *Audiant Beatum Augustinum, cui contradicere fas non est.*



Año 1618.

CON LICENCIA,

En Sevilla, Por Gabriel Ramos Bejarano; en Calde Genova.

APPROBACION DEL PADRE MAESTRO FRAY DIEGO Velez de Gueuara, del Orden de San Augustin.

POr comissiõ del señor Don Gonçalo de Cãpo prouisor de Seuilla, è visto este tratado q̃ el P. M. Fr. Gonçalo Ceruantes à hecho, a quien llama *Parecer de N. P. S. Augustin, en fauor de la Concepciõ Purissima y Immaculada de la Virgen Maria N. Señora*, colegido de doze lugares, que estan en sus escritos. Y a mas de q̃ con delgadeza desentraña la intẽciõ del santo, que es la propuesta en el titulo, tiene muy singular doctrina y erudicion, sin aver en el (a lo que alcanço) cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, ni contra las buenas costumbres; y assi juzgo, que es muy digno de salir a luz, para que los Fieles lo gozen, y estimen en lo mucho que merece. Dada en este Conuento de nuestro Padre San Augustin de Seuilla, en diez y seys dias del mes de Enero, de 1618.

Fr. Diego Velez de Gueuara.

LICENCIA.

EL Licenciado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canonigo en la Santa Igleſia de Seuilla, prouiſor y Vicario general en ella, y ſu Arçobiſpado: Por la preſente doy licencia a qualquier Impreſſor deſta Ciudad, para que pueda imprimir eſte traslado, ſin por ello incurrir en pena alguna. Dada en Sevilla, a diez y ſeys dias del mes de Enero, de mil y ſeyſcientos y diez y ocho años.

Licenciado Don Gonçalo de Campo.

Franciſco Vidon Srio.

A L

Augustinum, cui contradicere fas non est. Oygan todos, al biena venturado san Augustin, a quié ni es justicia ni razon cótradezir.

Y oydo, y visto el parecer de mi santo Doctor, en los doze lugares, que aqui traigo, y declaro, dire yo tambien a V. Illustrissima lo que Faustino Obispo dixo al Cócilio 6. Cartagines, cap. 8. acàbando de hablar san Augustin en el cap. 7. para q̃ determinasse lo que establecio el santo: *Ad sanctum, et venerabilem Ecclesiæ Romanæ Bonifacium vestra scribere dignetur sanctitas, vt et ipse, quod sanctus Augustinus statuere dignatus est, deliberare possit.* *Tom. 1. Cõciliorum, fol. 566.*

Assi espero hara V. Illustrissima; y serà, no como Moyses a quien le dieron no mas que a ver de los ojos, y de lexos la tierra santa; sino otro Iosue, que nos entre en la possessió de el bien que la Iglesia dessea; que es la diffinicion deste punto, de tanta gloria de Dios, y de su Madre: para lo qual su Magestad, por muy largos, y muy felices años, guarde la persona de V. Illustrissima, para q̃ oyga por la defensió de la pureza del alma de la Virgen, de boca de la Iglesia, lo que por la del cuerpo oyò de santa Leocadia san Illefonso: *Per te vidit Domina mea, quæ cæli culmina tenet.* Desta celda, y Convento de san Augustin de Sevilla, en veynte y seys de Febrero, de mil y seyscientos y diez y ocho años.

De V. Illustrissima

Menor hijo, y Capellan.



Fr. Gonçalo Ceruantes.

A L

AL DOCTO Y PIO
LECTOR.

Lib.4.insi nua.diuin. piet.c.50. Pausan. in Eliac. Natalis Com. lib.4.Mythol.c.23. y16.S.Hiero.tom.9. episto.44. ad Valeriã Cælio Rhodig. Luciano y Apul. Cãt.2.16. Hieroglyph.fo.400 to.2. sym. Rosa n. 2. 24.29.31 Lib.2.ca. 11. Catu.epig. 59.Leuino Lẽnio li.de plãt.sacr. cap.45. lib.21.c.11 Lib.10. Eccli.24. Dalechãp. to.2.histo. plãt.li 18. c 35.y 36. Cãt. 2.12. Hom. vlt. n Gen. Eccli. 24.

A Sãta Gertrudis le representò Dios al coraçõ de S. Augustin mi P. como vna bellissima rosa, q̃ el santo con sus dos manos abria, y ella cõ su fragrãcia y hermosura, recreaba los ojos, y sentidos de todos los moradores del cielo. ¶ De tres cosas es symbolo la rosa: La primera, del amor Rey de los affectos que florecen en el alma, como la rosa es Reyna de las flores q̃ luzen en el cãpo, estrellado dellas, vestida de purpura, y coronada de oro, como el sol rosa del cielo, florido de estrellas, como al principio de sus Annales escribe Constantino Manasses: y al sol llamarõ los Platonicos, coraçõ del mundo, como escribe Cælio Rhodigino lib. 1. c. 4. li. 2. c. 18. 19, lib. 24. c. 14. y mente y razon de todo visible li. 7. c. 3. y li. 19. c. 22. La segunda, de la sabiduria; segun muestran Luciano, y Apuleyo, en el otro, que para bolver a su sentido, buscaua pasto de rosas, qual el del Esposo, *Qui pascitur inter lilia*. El Heb. lee. *inter rosas* como vno y otro enseñan Pierio y Ricciardo Brixiano, de Equicola, Eustachio, Achiles Tacio, y otros. La tercera, del silencio, a cuyo dios fingido, Harpocrates la dio por el, Cupido. Y en latin como *Harpocratẽ reddere*, es hazer callar, assi *acta sub rosa*, son las cosas de q̃ ay silencio; por ventura porq̃ en silencio y esperãça se haze dessear, y en la procession de las flores que en la Primavera salen a passear el cãpo, viene al fin, como Reyna; por lo qual la llama Plinio, *no uissimum florem*. No por encogimiento, y verguença de salir entre las demas a visitas, aunque se representen en su cõposiciõ y color, por quien Columela la llamò *Florẽ pudicitiæ plenũ*.

Tal es el coraçon de Augustino, lleno de caridad y ferviẽte devocion con Christo Dios, y su Madre Virgẽ, y de sabiduria; q̃ es vn sol, como le llamò S. Antonino Arçobispo de Florẽcia, prez y lustre de la illustrissima Orden de los Predicadores, y le vienen biẽ el nõbre y figura de rosa. Y passado el elado y riguroso invierno, q̃ a la Rosa de Iericò, a quiẽ los eruditos llamã Rosa de S. Maria, y con razõ; daba espinas de culpas y de penas rigurosas, siẽdo ella Rosa como las del Parayso, segun el Kald. q̃ no teniã espinas, dizẽ Basilio y Ambrosio: y siẽdo entre las demas, como rosa del Parayso, sin espinas, como escribe Galatino li. 7. c. 5. Despues que han salido a vistas otras flores, o florestas y jardines llenos de ricos frutos, q̃ pudiera cada vno dezir: *Flores mei fructus honoris et honestatis*. El Grieg, *diuitiarũ*, para adornar la cabeça ya coronada de

estre-

estrellas con quiẽ se desafian, hecho el silẽcio que vemos por la S. Sede Apostolica, sale al fin esta Flor, esta Rosa del coraçon y parecer de Augustino, en cuya presencia en esta vida callaban todos, hablando solo el, como escribe nro Posidio Obispo Calamense, del mismo. Y aun en la otra, habládo el, calla como Kerubin, q̃ significa, como niños, siendo las plenitudines colmos y engastes de todas las sciencias el Doctor Angelico S. Thom. como escribe san Antonino en vn caso milagroso. Y como la rosa por oculta significacion tiene antipatia con el demonio, segun escribe Ioan Baptista Codronchio insigne medico, en su librito de Magia: semejãte al olor del coraçon del pesce Calionymo, como enseña el Hipocrates de la Yglesia san Raphael, y declara cõ grã sabiduria y erudicion Nicolao Serario de la Cõpañia de Iesus, semejante al olor del Thymiàma, q̃ arredraba a todos los enemigos: *Omnes dæmones, et spiritus nocentes fugiebant ab odore incensi aromatũ*: Esto dize en aq̃llas palabras, *donec aspiret dies, & inclinentur vmbræ*; y ha precedido *qui pascuntur in lilijs*: donde el Heb. *in rosis*: asi el coraçon de Augustino, a fuero de ser rosa, vuo de arredrar de la Virgen, *omnes dæmones, & spiritus nocentes*, con todos los peccados. Otras virtudes dadas a la rosa, y otros vsos della, q̃ pudieran servir aqui, quales erã para preservar de corrupciõ, y para enterrar cõ honra, estã largamente escritas en el lib. de la Sabiduria c. 2. v. 8. en las Theorias sobre aquellas palabras, *coronemus nos rosis, antequàm marcescant*, y se quedan en silencio *sub rosa*; porq̃ ya que el parecer y coraçõ de Augustino, en estos doze lugares, es como la rosa ardentissima y bellissima de doze hojas, o como la otra sylvestre que lleva frutos a guisa de servas, q̃ refiere Dalechãpio to. 2. de rosa, y como las rosas del Parayso sin espina, como de la Virgẽ cãtò Sedulio, *nil quod lædat habens*, asi aqui no aya, ni se huela cosa que pueda picar. Biẽ quisiera yo que aqui vuiesse siquiera algo picante al entendimiẽto y voluntad, para q̃ corran y buelẽ en el aprecio y affecto a la purissima Concepcion de la Virgen concebida sin peccado original, ya que me vi en los estudios q̃ lleva esta pequeña obrilla, en [illegible]gunas, que me sirvierõ de espuelas, como se pica mas por coger la rosa, quien mas se pica con las espinas della, segun escribe Basilio epist. 149. a Libanio. Y Anacron en su verso de la Rosa.

Vitæ S. P. N. cap. 8.
2. retract. cap. 26.
3. p. tit. 23 c. 7. §. 12.
Tobiæ 6. 7.
Cant. 4. 6.

Est grata colligenti,
Licet ante spina purgat
Mordacibus rubetis,

Y si este tratadillo fuere grato; por ventura, la tẽdre, sacãdo otros de estudios particulares, q̃ de la Cõcepciõ purissima tẽgo hechos. Y este servira aora para q̃ venga a noticia de todos, que el parecer claro de san Augustin N. P. fue siẽpre, q̃ la Virgen Maria Madre de

Dios,

Dios, nunca tuvo peccado original, ni a el le passò por pensamiẽto sentir, ni dezir, ni escribir tal cosa, sino su oppuesta, y assi sus hijos, fuera de dos, siempre le han entendido, como criados en su seno, y a su mesa, y hechos a su lenguaje y estylo.

El vltimo de nuestra Orden que ha escrito por la Concepcion de la Virgen sin peccado original, el doctissimo P. M. Egidio de la Presentacion, q̃ solo vale por muchos, de præser. V. lib. 3. q. 6. artic. 4. §. 3. prueba, q̃ de mas de 300. años a esta parte, toda la Ordẽ de N. P. defiende su parecer y preserva a la Virgen N. Señora del peccado original. Y trae por su sapientissima, y religiosissima provincia de Portugal, al Padre Maestro Fray Francisco de Christo, con vn cathalogo de otros padres Maestros en letras y milagros, señalados: y pudieran presentar por lo mismo las demas provincias entre otros, Italia a Paulo Veneto lib. de Concep. a Thomàs de Argẽtina 3. d. 3. q. 1. a. 1. que escribio año de 1350. Aurelio Fulcco en sus doctos y pios sermones, a Angelo Rocca Bibliothecario de nr̃o señor el Papa q̃ los hizo imprimir. Castilla, al santo Fr. Thomàs de Villanueva, Arçobispo de Valencia, que està cerca de ser canonizado, al fin del sermõ 3. de B. M. a Iacobo de Valẽcia Obispo Christopolitano. Al sapiẽtissimo M. Fr. Basilio de Leon: y al padre M. Fr. Pedro de Vega Lusitano sobre los Psalmos penitenciales, en varias partes, y señaladamente en el Psal. 50. y en sus sermones muy graves; espirituales y doctos, con su punto de vtil y dulce N. P. M. Fr. Christoval de Fõseca, y Fr. Luys de Azebedo. Y Andaluzia, a N. muy R. P. M. Fr. Pedro de Valderrama, y al P. M. Fr. Pedro Maldonado, y a N. P. M. Fr. Hernando de Peralta Montañès.: y el que ha echado el sello en sus homilias, llenas de todo buen saber, spritu, gusto, doctrina, y erudicion, N. padre M. Fr. Iuan Galvarro, Diffinidor mayor desta prouincia, y otros muchos padres Maestros ya difuntos y viuos, todos con gran razon estimados por sapientissimos, como testifican sus cathedras y pulpitos. Y yo el menor de todos los de mi Orden, algo dixe en breue, en la primera parte del libro de la Sabiduria, cap. 2. ver. 20. fol. 191. y en otras partes del, aunque de passo, porque aun no à .. daba la controversia que à andado despues, y assi dexarè otras cosas diferentes para el cap. 13. de la Sabiduria, donde con gran saber y formalidad, enseñò y deffendio la preservacion de la Virgen del peccado original, en la lection 160, por los años de 1349. el doctissimo padre M. Roberto Holcoth, de la Orden de santo Domingo.

In ps. 45 et in 2. Cãt. In disp. q. 10. schol. c. 1. folio. 328. Psal. 50. Lib. 3. Oratorij cap. 4. & 5.

Todo lo que aqui, y en todas mis obras escribo, y escribiere, lo sujeto a la correccion de la S. Iglesia Romana.

AL ILLVSTRISSIMO

SEÑOR DON PEDRO DE CASTRO y Quiñones, Arçobiſpo de Sevilla.



A VVESTRA Illuſtriſsima oygo hablar muchas vezes, con muy gran veneracion, y eſtimacion; de la ſantidad, y ſabiduria de mi P. S. Auguſtin; y con igual deſſeo, de ver claro ſu parecer, en el punto de la queſtiõ, Si la Virgen Madre de Dios, fue en ſu cõcepcion preſervada de la culpa original? Porque como es tãta la auctoridad de mi ſanto, las dos partes oppueſtas la pretenden en ſu favor; con mas veras, que las otras ſiete ciudades por ſu natural a Homero, Principe de las letras, primer padre de las ſciencias, y fuente de los ingenios, ſegun le llama Plinio: y como mi obligacion de ſervir a V. Illuſtriſsima no es menor; quiſe mas ponerme a la nota de algun atrevimiento, en offrecer la pequeñez deſte eſtudio, a vn tan gran Principe; q̃ a la de no pequeña cortedad, en dexar de reſpõder a la volũtad ſignificada; Si ſe recibe la mia, recibo nuevas mercedes; y ſi V. Illuſtriſsima paſſa ſus ojos gratos por eſta pequeña obrilla, no ſe echarà menos, lo que de luſtre y grandeza, en ella falta.

Proſtrado ante el altar, pedia con ardiente devocion al cielo, alguna Reliquia de ſan Auguſtin mi Padre, Sigisberto Obiſpo Lurdunẽſe; quãdo vn Angel del, le traxo en vn vaſo de cryſtal, freſco, y bullendo el coraçon del ſanto; diziendole, que el dia de ſu tranſito, por mandado de Dios, ſe le ſacó del cuerpo, y le conſervó ſin alguna corrupcion; para darle a quien le fueſſe ordenado: porque no debia padecerla, el que tan dulce, tan ſutil, y tan altamẽte, ſintio de la Trinidad. Levantate pues, le dize, y toma el theſoro de toda ella, la joya rica, y ſingular de la Igleſia ſanta, la fortaleza para todas las tribulaciones, y el coraçon y vigor de la ſagrada Eſcrip-

§ 3 tura:

tura:guarda Sigisberto el noble deposito de tu santo, que se te ha entregado, embiado de Dios para ti, para tu contẽto, para tu honra, y provecho. *Nec corrumpi debuit, quod tan dulciter, subtiliter, et altè de Sancta Trinitate sensit. surge ego, tolle thesaurum totius Trinitatis: clenodium pretiosum Sanctæ Ecclesiæ, fortalitium omnium tribulationum, ac sacræ scripturæ, tibi* Sigisberte *à Deo destinatum conserua nobile depositum tui sancti traditum.* Publicosse, y celebrosse el milagro, cõ el cõcurso y piedad, que pedia. Y entre la musica del *Te Deum laudamus*, resonavan las vozes de todos: *O sancte Augustine, lumen Ecclesiæ, ora pro nobis; y al sanctus, sanctus sanctus;* bullia el coraçon, qual si tubiera sentido, y entendimiento, y como vn pesce llamado lyra; a quien se parece en la figura, y sonido, que haze en el agua (segun escriben Aristoteles 4. historiæ cap. 9. Plinio li. 9. cap. 11. y Rhondoletio de piscibus lib. 10. cap. 10.) saltaba de plazer, hechos sus senos bocas, haziendo consonancia cõ las vozes, como vna suavissima lyra del Cielo.

Que assi se le representò el coraçon de Augustino a santa Getrudis, en el lib. 4. de las Divinas insinuaciones. cap. 49. y assi le llama la santa; como a san Pablo Apostol da nombre de *Lyra* Anastasio Patriarcha Antiocheno lib. 4. Anagogicarum contemplationum in Hexameron. H*abet etiam Ecclesiæ cælum, lyram, doctissimum Paulum:* con respecto a la otra constelacion llamada lyra, de que se acuerda Varron lib. 2. cap. 5. y Ovidio, 3. Fastorum invencion de Mercurio: nombre que tambien los de Lystris daban a Paulo Act. 14. *Eo quod esset dux verbi.*

Si Hermipio Phylosopho Pytagorico en el lib. de vita, q̃ refiere Stobæo to. 2. sermo. 103. de felicitate fol. 387. llama Lyra al coraçon del hombre bien acordado, con gran razõ, se deve al de Augustino.

Y como acontece, que tocada vna cuerda de vn instrumẽto musico, suena, y haze consonancia otra de otro, en el mismo punto, templada, sin tocarle; puesta en proporcionada distancia; como escribẽ san Gregorio Magno lib. 1. Moraliũ cap. 5. y Cassiodoro lib. 4. variarum epistolarum in 44. assi al punto de *Sanctus, sanctus, sanctus:* correspondia, con sus movimientos milagrosos, el coraçon de Augustino. Y por esta razon en la Missa de su fiesta, para que la hiziesse, se cantaba el Prefacio de la Santissima Trinidad, por orden de los Romanos

manos Pontifices:como de todo refieren muy graves, illustres,y antiguos authores,y libros, Iordano de Saxonia en el sermon 49.y los padres sus hijos el M.Fr.Hieronymo Romã centuria 6.año de 51.Y en la 1.parte de la Chronica de nuestra Orden,año de 35.y el M.Fr.Luys de los Angeles lib. 6. vitæ S.P.Augustini cap.5.y otros.

En las divinas letras, al coraçon, escondido enmedio del pecho,y a sus senos occultos,se da que atheseren, y guarden los pensamientos;que tambien se llaman coraçones:Iob 10. 13.*Licet hæc celes (reponas, thesaurizes,abscondas) in corde tuo.* Y Psal.21. *Viuent corda eorum in sæculum sæculi.* El Kaldæo; *requiescet super eos spiritus prophetiæ:* Y la silla de la sabiduria, y thesoro de consejos,y pensamientos, la ponian en el coraçon los antiguos,llamando a los cuerdos,cordatos, y vecordes a los que no lo son. Aristoteles.3.de partibus cap.4.y Platon en Plutarco.4.de placitis cap.4.Hieronymo Matth.4. *de corde exeũt cogitationes.* Y Tertuliano lib.de resurrectione c. 15. y con acuerdo las Bullas,joyas de oro a los pechos de los niños nobles,eran de figura de coraçon:Plinio lib.33.cap.1. donde Dalechampio; Alexandro lib.2.Genialiũ cap.19.dõde Tiraquello.

Y assi,aun en en phrase Hebræa y Española,es lo mismo encubrir,y descubrir el coraçon,que el pensamiẽto secreto,en el sellado.Genes.31.verso 20. *Noluitque Iacob confiteri socero suo;quod fugeret,* dize el Heb. *et furatus est Iacob cor Laban, eo quod non indicauit ei, quod fugiens ipse.* Y Iacob hurtò el coraçon de Laban,porque no le significò su partida.Los 70. *abscondit:* el Kald. *celauit.* Y quando en el v.26. le haze cargo el suegro,deque le llevó sus hijas a escondidas,sin darle parte: *Vt clam me,abigeres filias meas,* le dize: *furatus es cor mihi:* y assi hurtarle el coraçon a vno,serà,en lenguaje sacro,esconderle el pensamiento;y manifestarle,desabrochar el pecho, y dar le coraçon.

Quando yo,haziendo anathomia de las entrañas,y libros de mi P.S.Augustin, offrezco a V.Illustrissima su pensamiẽto y parecer,puro,y claro,le presento su coraçon;y le pongo ante los ojos,como en vna pieça de crystal; y sirvo al pensamiento;y de coraçon,no solamente a la Virgen Madre de Dios,de quiẽ S.Augustin N.P.y sus hijos somos tã devotos, como los mas pintados de la Iglesia,donde ha casi 300.años

despues

despues que passó Gregorio Arimìnense, por toda la redon dez de la tierra, en los pulpitos, y cathedras mas insignes de sus templos y Vniversidades; somos alguna parte de los negros que defendemos su preservacion de la culpa original, (como prueva nuestro Egidio, lib. 3, de preserv. B. M. q. 6. ar. 14. §. 3. à n. 18.) sino tambien a V. Illustrissima, que la causa y honra de la Virgẽ, como muy propria, la tiene oy puesta en el mejor punto que ha tenido jamas. Empressa de V. Illustrissima, no solamente gobernando la Iglesia de Granada, (en cuyo Sacro Mõte le alumbrò el cielo aquel precioso thesoro de las Reliquias de los santos acrysolados, y de los libros de plomo; digo de oro, de tanto peso en toda estimaciõ buena, y de tanto pesar a todo espiritu malo; con aquella sentencia de san Cecilio, *a Maria no tocò el primer peccado:*) sino rigiẽdo esta santa Iglesia de Sevilla, que como coraçon del mundo, con el calor y aliento de V. Illustrissima, deriva por todo el, con su oro y plata la riqueza de tã religioso y justo sentir, y ha sido tã grãde parte para q̃ la santidad de N. S. el Papa Paulo V. por sus letras Apostolicas, dadas en 31. de Agosto, de 1617. con gravissimas cẽsuras, y penas, mande q̃ nadie se atreva en publicos sermones, lecciones, cõclusiones, y otros qualesquier actos publicos, affirmar, que la Beatissima Virgen, aya sido concebida con peccado original.

Pues, quando por vna parte los Angeles, y los hombres adoran la pureza de la Madre de Dios, Esposa del Espiritu santo (de quien, segun Eutimio, le dixo el Angel: *Virtus altissimi obumbrabit tibi;* que es propriamenre del Syro Kaldaico, segũ Boderiano en su Diccionario; *pulsabit te, vt musicum instrumentum;* a ti, a quien no tocò el primer peccado, te tocara como acordada lyra, para que sin detrimento de tu entereza, con melodia divina, de ti, y por ti, suene, y se oyga enel mundo el Verbo de Dios) y por otra, el Romano Pontifice de su Santa Sede, haze perpetuo silencio; surto, y quieto el orbe, sale con sus canas, y hebras de plata en su cabeça de oro; y suena, que habla, la suavissima lyra del cielo, haziendo consonancia mas admirable que las tres tã celebradas lyras de Apollo, de Mercurio, y Orpheo, diziendo en alta voz el deffensor de la virginidad corporal de la Madre de Dios Sã Illefonso en el sermon. 2. della, por San Augustin, deffensor de la virginidad espiritual dela misma Señora; *Audiant Beatũ Augusti-*

LVGAR PRIMERO
De San Augustin.

1 L PRIMER Lugar de S. Augustin mi Padre es del Tomo 1. lib. 3. de libero arbitrio, c. 5. dóde dize: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc scias fecisse Deũ, tanquàm bonorũ omnium conditorem.* Qualquiera cosa que en buena y verdadera razon se te ofreciere ser y estar mejor, sabras y tendras por cierto, que la hizo Dios, como autor y artifice de todas las cosas buenas, y principio y origen de todos los bienes. Fue dezir, sea tu razon el niuel por quien midas las obras de tu Dios, y ten sabido, que de las turquesas de sus Diuinas manos saliero aquellas, que mas se ajustan y se conforman con ella: y asi quã do dudares si Dios hizo o no alguna, el fiel de tu buẽ juyzio se incline a la mejor parte, si quieres no errar.

En este principio funda aquel tan sabio Doctor luz de la Theologia el Padre Francisco Suarez de la Compañia de Iesus en el 2. to. sobre la 3. parte de S. Thomas, en la disputacion. 3. seccion. 5. la preseruacion de la Virgen. §. *Vltimo loco confirmãda est nostra sententia rationibus ex rei decentia, & sapiẽtissima Dei prouidentia desumptis: Vt enim dixit Augustinus,* &c. Como la decécia de ser singular la preseruació de la Virgen Purissima en su Inmaculada Concepcion, la prueba del mismo lugar de san Augustin, Ambrosio Catharino Arçobispo de Compsa, de la Orden illustrisima de Santo Domingo, libro. 3. pro Immaculata Conceptione, casi al fin de la persuasion. 13.

Porq̃ si es verdadera esta sentẽcia de nuestro P. q̃ Dios siẽpre, en cosas dóde no se procede en infinito, y son vno de dos estremos contradictorios, elige, y eficazmente haze la mejor en si: y respeto del bien del vniuerso: y del suyo extrinseco; si yo de-

moſtrare ſer deſta calidad la preſeruacion dicha, cócluyre en ſentencia de ſan Auguſtin, auer ſido la Concepció de la Virgẽ Madre de Dios ſin mancha de pecado original, y demoſtradas por orden las dos propoſiciones del ſylogiſmo, mayor, y menor, ſerà fuerça conceder la conſequencia.

2 La mayor es verdad tan cierta, que no dudò el gran Doctor enſeñarla en muchos lugares; en el libro de quantitate animæ cap.33. gradu.4. ad finem: *Iuſtitia factum eſt, vt non modo ſint omnia, ſed etiam ſic ſint, vt omnino melius eſſe non poſsint.* En juſta razon eſtà fundado, q̃ no ſolamente tengan ſer todas las coſas, q̃ ay, ſino que tambien le tengan de tal modo, que totalmẽte no puedan ſer mas biẽ. Y en el li.1. contra aduerſarium legis, cap. 14. *Vſque adeo deſipiendum eſt, vt videat homo aliquid melius fieri debuiße, & hoc Deum vidiſſe non putet? aut putet vidiße, & credat facere noluiße? aut voluiſſe quidem, ſed minimè potuiße? auertat hoc Deus à cordibus piorum.* Es poſsible que à de caber en el entendimiento inſipiencia y diſparate tã grande, q̃ vn hombre, cõ ſer de tã limitado ſaber, alcãce cõ el, que alguna coſa ſe deuia hazer mejor, y no pienſe que Dios la vio; poniendo falta en la inmenſa ſabiduria? O pienſe que la vio, y crea que no la quiſo hazer: poniendola en ſu bondad infinita? O, q̃ en realidad de verdad la vio, y quiſo; pero que en ninguna manera pudo hazerla; poniendola en ſu omnipotencia ſoberana? aparte y arredre Dios tal coſa de los coraçones delos que con piedad religioſa le reuerencian. Y en el libro de las 83. queſtiones, en la 2. *Hominem Deus cum fecit, optimum fecit, melior autem homo eſt qui voluntate, quàm qui neceſsitate bonus eſt.* Quando Dios hizo al hõbre, poco fue hazerle bueno; no ſe contentò con eſſo, ſino hizole el mejor, muy bueno en todo eſtremo; y porq̃ es mejor criar hombre que es bueno por voluntad, que hõbre bueno por neceſsidad, vuo Dios de darle al hombre voluntad libre, porque eſto fue lo mejor: y la miſma dotrina repite en el miſmo libro queſt. 53. en el lib.13. de Trinitate cap.10. en el lib.11. de Geneſi ad literam, cap. 4.6.7. y 8. en el lib.2. de moribus Manichæorum cap.3. y lib.1. de Geneſi contra Manichæos, cap.7. y lib.5. contra Iulianum. cap.8.

S. Auguſt.

S. Auguſt.

Y a eſte infalible eſtylo de proceder llama el S. Doctor neceſsidad, en el Pſalmo 76. y en el ſermon 7. in Natiuitate Domini, que es el 11. de Tempore, y S. Thom. 1.p.q.47.a.3. corp. que ſe entiende moral no mas, porque phyſica abſoluta, es impoſsible

posible que criatura la pueda imponer a Dios,en cuya mano diestra està hazer ad extra absolutamēte lo q̄ quisiere; y quādo,ycomo quisiere,en doctrina del mismo li.13.de Trin. tate cap.10. y 13.que sigue san Bernardo Epist.109.y san Anselmo lib.2.cur Deus homo,c.5.como cōtra Vbicleph demuestran Vvaldense lib.1. fidei antiquæ.cap.21.yHugo de Sancto Victore lib.1.de Sacramentis cap.11. Si bien estas mejoras, conueniencias,y proporciones muchas vezes escondidas a nuestros ojos,son claras a los Diuinos,como enseña nuestro Santo Doctor.1.de Genesi contra Manichæos,y san Ioan Damasceno.2.fidei cap.29.y san Iuan Chrysostomo.4.in id Genes. 1.*Vidit Deus quod esset bonum.*Y ad Ephes.5.serm.19.yCyril.Alex.lib.3.contra Iuliano. August. Anselm. Vvald. Hugo. August. Genes.1. Chrysost. Cyr.Alex.

3 Esta verdad es clara a los rayos de la luz natural,que Dios encendio en los entendimiētos humanos,admitida siempre de los mas illustres Maestros del mundo todo:Griegos, san Dionysio Areopagita de Diuinis nominibus cap.4. sect.23.y cap.8.sect.4.Clemente Alexandriuo. 6.stromatum,Damasc. 2.fidei,cap.29,y Dialogo aduersus Manichæeos, Naziāzeno oratione 18.de pauperū amore.Basilio homil.9. quód Deus non sit auctor malorum,Nisseno orat.cathequet. cap.1.7.8. y 20.& oratione de infantibus &c.Chrysost. lib.1. de Prouidentia,& ad Ephesios.5.serm.29.Cyril.Alexad. in Genesim, colum.13.y lib.2.Thesauri,cap.1.y lib. 3. contra Iuliano ex Porphyrio; S.Theodoreto lib.6.de curandis Græcorum affectionibus; Methodio cōtione deResurrectione,Nemesio lib. de animæ facultatibus cap.43.Moyses Barcepha Syro,lib.de Paradiso,parte.3,c.4. Y Latinos; Ambrosio lib.de Parayso,c. 10.Prospero.1.devocatione gentium, cap.17.Lactantio lib. de opificio hominis c.3.& sequētibus,Anselmo cur Deus homo lib. 1.cap.10.11.y vltimo,y lib.2.ca p.4.y san Hugo de.S. Victore.1.de Sacramentis parte.4.cap. 10.y 23, Padres Griegos. Latinos.

Y la enseñaS. Tho.1.p.q.47.a.3.ad 2.dize:*Natura facit quod melius est, & multó magis Deus*:la naturaleza haze lo q̄ es mejor, y mucho mas Dios,su autor;q̄ pudiendo escoger,y teniēdo tā buen gusto,siendo tanta su sabiduria, y bondad,y poder infaliblemente,quiere cō eficacia,y haze lo mejor. Y en la misma quæstion,art.2.ad 1.y enla misma.1.p.q.11.art.3.enel cuerpo,y quæst.19.art. 2.& q.20.art.3,y 4.y en la 25.art.6. ad 3. S.Thom.

Item en la 3.p.q.1.art.3. ad 3. y 1.contra gentes c.75. y 4.cō tra gentes cap.52,&c. 3.cap.2.diui nomi.& lect.1.cap.4. & de veritate.q.6.ar.2.argu.5.y licion 12.in 8.Physicorum.

4 Y esta misma dotrina enseña san Clemente Pontifice Romano,lib.8.recognitionum,y Adriano.1.en el tomo 3.de los Cōcilios,enel Frācfordiēse,enla Epistola a los Obispos de España,dōde dize: *Credendū est Deū omnia velle quæ meliora sunt.* Deuese creer, q̄ Dios quiere todas las cosas q̄ son mejores, absolutamente en si mismas, y respeto de la mayor gloria de Dios,y mayor biē de todo el vniuerso,como Dios le conoce.

Clem.Ro. *Adrian.1.*

Y este fue sentir comun de los antiguos Stoicos, expresso de su Maestro Platon in Timæo siue de natura, y in Phædone siue de anima: y de los Peripateticos con su Maestro Aristoteles.8.Physicorum tex. 48.y 56.y de partibus animalium lib.1.cap.5.y lib.2.ca.14.y lib.4.cap.10.y 1.de generatione animalium cap.4.y lib.de gressu, y 1.de Cælo,cap. 4. De los Arabes con Auicena tract.9.Methaphysicæ cap.6.y de Seneca lib.1.quæstionum in proemio: y comū delos Scholasticos Belarmino tom. 3.lib 3.de gratia, & libero arbitrio cap.16.ar.2.Suarez relectione de libertate Dominica disp. 2. sect. 1.n.8.to.1.3.partis,disp.4.sect.2.in fine & in Metaphys. disp.30.sect.16.y vltima num.23.52.y siguientes.Vazquez.1. p.disputat.103. cap.2,y 3.en la 1.2.disput.53. cap.3.num.17. Azor.1.p.summæ cap. 25.Valentia1.p,q.25,puncto.3.

Platon. *Aristotel.* *Auicena.* *Seneca.* *Doctores Scholasticos.*

5 Las razones se reduzen al argumento,con que S.Tho.1.cōtra gentes cap.75.concerniente con la de S. August. lib.1. de quātitate animæ, c.33.prueva q̄ Dios no solamente se quiere a si mismo,sino a las criaturas; y eficazmente las mejores dellas; y es. El que eficaz,y perfectamēte ama alguna cosa por el bien della,quiere tambien su perfeccion,y todas las cosas que conduzen a su mejor estado; Dios eficaz y perfectamēte se ama a si mismo por su bondad; luego Dios eficaz y perfectamente quiere su perfeccion,y todas las cosas que conduzen a su mas perfecto estado: y aunque las criaturas no acrecientan la intrinseca perfeccion de Dios; con todo; la manifiestan,y siruen,y van a parar como lineas al centro a su mayor gloria extrinseca,tanto mas, quanto mas perfectas son; luego Dios no solamēte quiere criaturas,sino las quiere simple y absolutamente las mas perfectas: q̄ si lo bueno se quiere porque

S. Thom. *August.*

porque es bueno, mientras mejor, mejor. Y si querer lo bueno es cosa honesta, querer lo mejor será cosa honestissima, y dignissima de Dios.

6 La primera proposicion desta razon se demuestra. Porque lo primero y mas proprio del amor, es querer bien a la cosa amada; y assi quanto vno mas ama a vna cosa por la bondad que en ella halla, mas bien le quiere presente, y le dessea absente; por donde, quando el amor es perfecto y eficaz, el que ama le quiere el bien que le es, y està mejor si es possible a la cosa amada; y por lo menos, si facilmente se le puede auer: porque el que se amasse a si mismo cõ el summo amor q̃ puede, sin duda se querria a si bien, lo mas y mejor que pudiesse ser; y si supiesse de cierto qual fuesse el biẽ mejor, y estuviesse en su mano y poder, tenerle y alcançarle sin ningun genero de dificultad; luego amandose Dios a si mismo cõ toda la eficacia y perfeccion possible; y sabiendo perfectissimamente, con su sabiduria infinita, que bien es el que es mejor, y le està mejor al biẽ del vniverso, y que cede en su mayor gloria q̃ del le resulta extrinsecamẽte, y pudiẽdo cõ su omnipotencia executarlo sin dificultad alguna, se sigue claramente que Dios quiere eficazmente lo que es mejor, i mas a su gloria.

Pues aora, desse otro passo mas: La existencia de las criaturas, que attẽtas todas las circunstãcias son mejores absolutamente, y en orden al vniverso, es cosa mejor, y de mayor gloria de Dios: luego Dios siempre quiere y haze absolutamente lo mejor, en que su summo bien en su modo se difunde, y estiende, y se comunica mas perfectamente.

Y si vna criatura q̃ pudiera hazer mas y mejores cosas en servicio de Dios, y para su mayor gloria, no las haziẽdo, mostrára poco amor, y tanta parte menos, quanto menos hiziesse por su Dios, sabiendo, y pudiendo executar su mayor agrado; en que razon cabe, que el Criador, que ama a su bondad quanto es possible, dexe de hazer cosa q̃ pueda ceder en mayor gloria suya, conociẽdola por mejor, y deuida a su bõdad infinita? Pues en tal caso, no siguiera la voluntad divina, siẽdo perfectissima, el dictamen rectissimo del divino entendimiento, q̃ es en favor de lo mejor, y mas glorioso a Dios, y mas conveniente al decoro y biẽ del vniverso, y absolutamẽte segun que son las criaturas capaces de mayor bien; como

es.

es expressa doctrina de S. August. enlos lugares citados, señaladamente 1. de Genesi contra Manichæos, y ad literam: y 13 de Trin. c. 11. y de otros santos, S. Dion. Areopag. cap. 2. y 4. de div. nom. dóde S. Thom. y c. 3. y 9. de cælesti hierarchia, y sus interpretes, y Cypariosiota Decade 7. c. 8. y 10

7 Y quádo 13. de Tri. c. 10. dize S. Augustin, q̃ todas las cosas igualméte está sujetas a la volútad de Dios; se entiéde por parte dellas; q̃ por la de Dios bié claro à dicho el santo, que la voluntad divina es siempre de lo mejor. Y có esta infalibilidad que llamamos con san Augustin y S. Tho. necessidad moral, de elegir, y hazer eficazméte lo mejor, como no se quita la libertad Physica, absoluta, siépre, es verdad dezir, q̃ Dios nos haze tantas y tales mercedes, pudiendo no hazerlas. Y si por las obras que con su gracia hazemos con moral necessidad infalibleméte, nos promete, y dà Dios augmento de gracia, y la gloria, que mucho, que por los beneficios, q̃ tambien con moral necessidad nos haze, nos pida accion de gracias? A de mas, que aquella necessidad moral, de donde como de fuente manaron los beneficios divinos, no tuvo su origé de nosotros, sino del ingenio y códició de Dios, y de su manera perfectissima de obrar, y assi toda se deve a Dios, y no a nosotros.

Fuera de que como el bien que nos haze, y dá, es; porque nos ama, mas pertenecen sus dones a caridad, que a liberalidad, como enseña S. Thomàs. 2. 2. q. 117. art. 5. ad 3. y ar. 6. ad 1. Y no deve menos vn hijo a su Padre, y madre, por la inclinació que tienen a quererle y hazerle bien; y antes lleva mas alma el beneficio, quanto lleva de voluntario, como dixo Seneca lib. 1. de benefi. c. 6. & 7. y assi es mas para llevar tras si el alma. Y imitando a Dios sus mayores amigos, tienen por norte de todas sus acciones, la mayor gloria divina: sabiendo que el quiere que sus mandamientos se guardé, no solamente bien, sino *nimis*, con demasia, si la pudiesse aver. Ps. 118. verso. 4. Esto es, que se tire la barra quanto alcancen las fuerças. Como los favores y preservaciones del justo, de que està lleno el Psal. 90. verso 14. tiené por razon; *Quoniam in me speravit*. Y la fuerça de la voz original, *Chasaq*, bien advertida de R. Moyses Egiptio, lib. 3. del More, traido por el Obispo Nebiense. *Quoniam me intensé, ac vehementer dilexit.* Que es, quando *amor multùm intenditur, & oculi amantis, et cor, et cunctæ cogitatio-*

(Margin notes: *S. Thom.* — *Seneca.* — 8 — *Psal.* 118. — *R. Moyses*)

cogitationes feruntur iurem quæ amatur; adeo vt nihil aliud cogitet præter illam. Que dezimos amar cõ todos cinco sentidos. Hieronymo: *Quoniam mihi adhæsit.* Y Deut.10.15. *Cõglutinatus est.* El Kaldeo Regio. *Quoniam in verbo meo sibi complacuit*: punto espiritual, que sigue S. Ambrosio serm.3.in id Ps. 118. *In toto corde meo exquisiui te*: si el no se contentó con solo amar; y añadio al peso del amor la vehemencia que cupo en los senos de su coraçon, yo me mostrarè assi liberal con el, y andarè a su passo, y aun volarè en hazerle mercedes, como el en hazerme servicios; que justo es, que tenga mayor fruto espiritual, quiẽ en todo lo posible, por mi mayor agrado, i gloria, busca su mayor abnegació, &c. Es pues algusto i estylo de Dios, i de sus amigos picar alto, i poner los ojos en lo mejor. *Deute.10.* *Ambros.*

Suppuesto este principio de nuestro grã Padre S. Augustin, assi como dicho es declarado, y cõfirmado: si yo hiziere evidencia, que la preservacion de la culpa original fue mejor q̃ la permission della, y que le estuvo mejor a la Virgẽ Madre de Dios; a los Angeles; a los hombres, a todas las criaturas, a la divina Essencia por sus perfecciones essenciales de omnipotẽcia, sabiduria, bõdad, misericordia, i justicia: y a las tres Personas divinas, Padre, i Hijo, i Espiritu santo; demostrare, que en sentencia de Augustino mi Padre, la Virgen fue cõcebida sin mancha de pecado original.

Que aya sido i estado mejor a todas las partes dichas la buena dicha de la immunidad de la Virgẽ q̃ dezimos, se prueba de cada vna en particular. Y en primer lugar, q̃ de su cosecha i linaje sea mejor, y mayor bien, i argumento de mas y mayor amor, absolutamẽte hablãdo, la preservació del mal q̃ su preciso remedio despues de hecho el daño, i q̃ haga conocidas vẽtajas la innocẽcia de la culpa a la reconciliacion, y que tenga la merced preservativa en razon de bien, de mejoria y valor; y de derecho por esta parte pida mas agradecimiento que la sublevativa: es expressa dotrina de S. Thomàs y sus cõmẽtadores, en la 1.p.q.20.a.4.ad. 4. y en la 2.2 .q. 106 art.2. donde pregunta, *Vtrum magis teneatur ad gratias reddẽdas Deo innocens quã pœnitens?* Si està mas obligado à rẽdir mas gracias a Dios el innocente que el penitẽ? donde Valencia adelgaza bien la diferencia que ai entre don, y entre biẽ, to. 3. disp. 7. q. 4. puncto 3. *S.Thomas*

1.Cor.15.

Yassi

Y assi, quando el Apostol san Pablo dize: *Gratia autem Dei sum id quod sum*; mas por gracia de Dios soy lo que
Ephes.3. soy: aunque habla de la dignidad del Apostolado a quien
Ambros. llama gracia; como a los Ephe. c. 3. *Mihi omniũ sanctorum minimo data est gratia hæc, evangelizare*, &c. S. Ambrosio lib. 1. de Cain y Abel cap. 7. quiere que sea proposicion general, y que S. Pablo la applique a su proposito: S. Augustin N. Padre, en el to. 1. lib. 2. de sus Cõfessiones, c, 7. entiende mas esta gracia de la merced que Dios haze al que preserva: No menos debeis Pablo a la gracia de Dios ser lo bueno q̃ sois, que no ser lo malo que no sois; que vno y otro mana de las manos tan rotas como largas y liberales de vuestro Dios; que a dos manos, y a manos llenas os llena de bienes; con la vna haziẽdo gracias,
Psal. 83. con la otra quitando desgracias, y al fin dando la gracia y la
Hierony. perfeccion della, que es la gloria. Psal. 83. *Gratiam et gloriam dabit Dominus*: que lee S. Hieron. *Sol et scutum Dominus*. Es el Señor como la rueda del sol, que siempre mana luz, calor, vida,
Psal. 103. alegria, riqueza; y como rodela de oro, que defiende y preserva de todo lo contrario. Y en el Psal. 103. *Qui redimit de interitu vitam tuam; qui coronat de te in misericordia, et miserationibus*: que te redime de la muerte, y del hoyo en que avias de caer, o te saca vivo si avias caydo muerto; y te rodea y guarnece por todas partes con misericordia, y entrañamientos, con piedad entrañable, *Et inuiscerationibus*, dize el Hebreo, q̃ se desentraña por ti, y te entra en sus entrañas, para que del assedio de males que te cercan, no recibas detrimento alguno; hazete mercedes al fin como de su mano, y tambiẽ te tiene de su mano. Vnas y otras ponen por su cuenta los q̃ bien miran, y de tantos beneficios se tienen por cargados quãtos son los maleficios de que se ven preservados; y los agradecẽ y estiman tanto mas, que si los vuiessen sacado dellos, quãto es mas el amor que resplandece en no dexarlos caer en el cieno, o quebrarse la cabeça, q̃ levantarlos despues de muy biẽ puestos del; y curarlos despues de mal heridos. Es pues doctrina cierta, que precisamente consideradas permission de culpa, y preservacion della, penitencia, y innocencia, es me-
10 jor la preservacion y la innocencia.

Lo segũdo, Que a la Virgẽ Maria Madre de Dios le aya estado mejor lo mejor q̃ es la innocẽcia, es cosa clarissima: como

que

que a qualquiera criatura racional le es, no eſtar en deſgracia y enemiſtad de ſu Dios. Verdad tã cierta, que ſi le dieran ſer ſiempre Virgen y Madre de Dios, con contrapeſo de vn muy leve pecado venial (que ſerà del pecado original, que es mortal, y tiene por vinculo carecer de la gracia de Dios, con quanto mal de ay ſe ſigue?) en buena razon alçaria mano, y la deviera alçar de tal beneficio, ſi traxeſſe anexa tan grande penſion: como es evidente; y doctrina del Padre Doctor Franciſco Suarez alegado, y del Padre fray Antonio de Cordova, que el cita en la quæſtion 49. del Quæſtionario Theologico. Y quien ateſorô en la Virgen Madre de Dios tantas dichas, no le avia de negar eſta, tãto mejor que las otras, que ella ſiendo Sanctiſsima y prudentiſsima: las vviera de largar, por tenerla; y con razon la deviera eſtimar, como la mejor pieça de ſu arnes.

En el cap. 14. del Eccleſiaſtico dize el Eſpiritu ſanto: *Beatus vir, qui non eſt lapſus verbo ex ore ſuo, nec eſt ſtimulatus in triſtitia delicti.* Propriamente es en el original Griego; alegre, dichoſo, y bienaventurado el que no ſe deslizò, y dio de boca; que ſucede quando della ſale palabra, cuyo ſilẽcio es mejor, y ella mejor para callada que para dicha, pues que haze dichoſo a quien la calla: y lo es tã bien el que nõ es laſtimado, como buey con la aguijada, por triſteza del delito, que es como deſmayo y flaqueza propria de criatura: Vatablo lee, *Nec mœrore peccati cruciatus eſt*; ni es atormentado, y crucificado con dolor, quebranto y peſar de coraçon, que con ſu peſo ſaca del por los ojos lagrimas, y por el pecho gemidos. Y el Griego es, *Nec compunctus in multitudine peccatorũ*; ni ſiente en ſu coraçon punçadas y lançadas; triſtezas y fatigas por aquel pecado y delito, que ſiendo vno en ſu origẽ, es raiz y principio de todos los demas. Fue dezir: Quien ſe eſcapa de pecado actual y original? Y del actual puſo exemplo en vna palabra, en que ſe deſliza el hombre mas perfecto; y al original llamó delicto y deſmayo, y pecado en ſingular, y copia de pecados en plural. Y aunque por vno y otro es, bien, y merced del Cielo tener triſteza, lo es mucho mayor la innocencia i preſervacion de qualquiera dellos, i mejor la de los dos, i la alegria y felicidad de ni contraer original, ni de hazer actual, propria de Chriſto por natura-

Eccl. 14.

Vatablo.

leza,y cómunicada a ſu Madre por privilegio de gracia; la qual deſſearia como lo mejor,y mas decente,y de mas agrado a todos buenos ojos.

11 Y ſi tal quiſiera ſer la Virgen,tal ſe ha de entender que la hizo Dios; cuyo eſtylo es hazer ſus obras grandioſas,tãbien hechas, que ſi a ellas miſmas les dieran a eſcoger,aunque tuvieran mil voluntades,y guſtos,y ojos,mirandolo bien con todos,no eſcogieran otro ſer,ni ſer de otra manera que el que Dios les dio,y como Dios las hizo,para todos quantos fines buenos quiſieſſen,aſsi cada vna dellas en ſingular, como todas juntas eñ plural. *Magna opera* Domini, dize David, *exquiſita in omnes voluntates eius*: El Hebræo, *Ad omnes voluntates eorum.* Y aſsi en la creacion,cada obra ſalio buena, y por tal la dio i ſentenciò Dios,como Iuez,deſpues de examinada á la luz de ſus ojos. *Vidit Deus lucem quod eſſet bona*: El texto original, *Vidit iudex ſolem qnod eſſet pulcher, vtilis commodus.* &c. Y aſsi de las demas; y al fin, *Vniuerſa quæ fecerat et erant valde bona*: a cada vna la dio por buena voz, y a la cõſonancia de todas juntas por mucho mejor; y aſsi toda la machina del mundo,y quanto cabe en ella,por ſus pieças,ſi eſtuviera en ſu mano hazerſe a ſu volũtad y guſto,y pintarſe como quiſieſſe,ni ſe hiziera mejor,ni aun tambien como ſalio de las Divinas manos:cada obra es para alabarle, y engrandecerle, *Confeſsio et magnificentia opus eius*: Y la juſticia, que guarda; dando a cada vna el ſer,calidad,y lugar, que toda hecha deſſeos i bocas, pudiera deſſear y pedir; en compañia del ſaber,poder y querer de Dios, que reſplandecen en todas ſus obras,levanta ſu cabeça coronada de eſtrellas, y ſe mueſtra en pie,para ſer viſta de todos eternamente. *Et iuſtitia eius manet in ſæculum ſæculi*; El Hebreo, *ſtat inſtar columnæ.* Como vna columna firme, ſin plus vltra, que deſta juſticia,como pide el contexro,declaran ſan Baſilio, y ſan Theodoreto el Pſalmo.

Pſal. 110.

Geneſ. 1.

Y aſsi en la miſma conſequencia,el primer nõbre Divino cõ que de los otros haze nombre de Dios el Eſpiritu Santo, y con cuya luz nos dà en los ojos en el cap. 1. del libro de la creacion al principio,es el Iuez, q̃ ſiẽdo vno muy ſingular, vale por muchos en plural,y es en vna Eſſencia en tres perſonas. *In principio creauit* Elohim *cælum et terram*; El Iuez. Y

Geneſ. 1.

en

en el cap.8, de los Proverbios, que es del mismo argumēto, se pinta Dios criando el Cielo y tierra, con quanto en ellos cabe, como architecto; con lineas, con pesos, y compases, y medidas; dando leyes, y poniendo limites y preceptos; *Quādo præparabat cælos aderam*, dize la Sabiduria *quando certa lege et gyro vallabat abyßos*; que lee Pagnino. *Et voraginis superficiem veluti quodam circino describebat*. Dios, de vn compas puso el vn pie en el centro del mundo, y con el otro dio vna buelta en circunferencia, i sacò por linea el mayor orbe de el Cielo, con toda la hermosura de las estrellas: *Librabat fontes aquarum; appendebat fundamenta terræ;* todo en medida, numero, i peso, guardādo toda justicia à toda criatura, y la summa, a la summa i junta de todas ellas. *Trouer. 8.* *Sapiē. 11.*

Pues si a los Angeles, si a los Cielos, si a los Elementos y compuestos dellos, a los hombres, a los brutos, a las hormigas, i a todas las demas criaturas, les guarda Dios su justicia, dandoles el ser de tal modo, q̃ a sus volūtades y gustos no pudiera ser, ni salir mejor, porque no abrà guardado el mismo estylo respeto de la Madre de Dios, quāto a su cuerpo, i quanto a su anima; quanto al ser natural, i sobrenatural; i aun con mas ventajas que a cada vna de las puras criaturas, haziendola, por lo menos, como ella se haria? Y a esta quenta sin pecado original? pues es cierto que ningū ser querria con desgracia de su Dios? Y en caso que le vuiesse de faltar algo, antes quisiera ella que todo le faltasse; i no verse desgraciada con el, ni por vn instante tā solo; conformandose con el gusto de Dios, que es como el mejor, de lo mejor? Esto dessearia, y pediria; y la respuesta al desseo abria de ser; *Fiat tibi sicut vis*, que fuesse en hora buena.

12 Quando Ruth pidio a Booz (que era hombre principal, i mui rico i poderoso, porque riqueza i poder siempre anduvieron a vna; *Homo potens, et magnarum opum*; del tribu de Iudà, vezino de Bethleem, que despues se llamò ciudad de David el Rey su bisnieto) que se casasse con ella, por la deuda i titulo de deudo; le responde el, Ruth 3. 10. *Benedicta es à Domino filia, et priorem misericordiam posteriore superasti: quia nō es sequta iuuenes pauperes, siue diuites; noli ergo metuere, sed quidquid mihi dixeris faciam tibi*. Bendita eres, i lo seas, i lo seràs de Dios, que es, fue, i serà; i fatigado con dolores i adversi- *Ruth. 3.*

 dades,

dades hija mia, *Benedicta tu Iehoua filia mea; ampliasti pietatē tuam posteriorem supra priorem:* que has ido creciendo en favor y gracia; y con las que aora pretendes vences con ventajas las recebidas primero de mi; y con razō; pues no has puesto los ojos en moços pobres ni ricos (como si dixera, sino en mi, hombre ya de edad, i de calidad, i de autoridad, i de peso, i riqueza) no temas pues hija mia, ten confiāça; que qualquiera cosa que me dixeres, i quisieres que io haga, la hare de mui buena gana, a tu voluntad, i en tu favor: Pues quien tiene tanta discrecion, i tan buen gusto, que se va a lo mejor, bien puede esperar la mejor suerte de mi.

Esto dixo mui bien Booz a Ruth, a quien ella humilde avia dicho, verso 10. *Vnde hoc mihi vt inuenirem gratiam ante,* y en el verso. 13. *apud oculos tuos Domine mi?* Y lo dize, i haze mejor Dios con la Virgen. *Ne timeas Maria; sed quidquid dixeris mihi faciam tibi.* Que viene bien aquel *Tibi* con *mihi,* quando ella canta, *Fecit mihi magna;* Y si bien san Augustin nuestro Padre en la exposicion sobre la Magnificat, en el tomo. 9. lo interpreta de hazer la Virgen y Madre de Dios, y del principal fruto de la Encarnacion del verbo: a nuestro Obispo Christopolitiano Iacobo de Valēcia, es de la immunidad de la culpa original, que la haze mas digna Madre de Dios: privilegio que bien claro significa san Augustin nuestro Padre, diziendo: *Fecit mihi magna: Non dicit in me, aut per me, sed mihi; quod enim in ea, ad omnium salutē factū est, hoc, priuilegio dilectionis, ad eius gloriam singularem est ordinatum: et ideo dixit magna; quia mysterium Incarnationis Verbi super omnia cōstat esse inefabile: Nihil enim vnquam maius mirum factū est, quā vt Deus fieret homo.* Hizo Dios grandes cosas para mi; no dize en mi, o por mi, sino para mi, para mi mayor honra, provecho y contento: porque lo que se hizo en ella, para salud, salvacion, y redempcion de todos, esso mismo; por privilegio de amor, fue ordenado para gloria singular della; y por esso dixo, Grandes cosas, porque consta que el mysterio de la Encarnaciō del Verbo es sobre todas las cosas inefable; porque nunca jamas se hizo mayor maravilla, que hazerse Dios hombre. Esto Augustino. Y como esta fue la mayor maravilla possible, no se cōtētaria la Virgen con menos que, en su genero, con la mayor y mejor disposiciō possible;

August.

Iacobo de Valencia.

S. August.

sible; y haziendo Dios consonancia en buena razon, le diria; *Noli ergo metuere, sed quidquid dixeris mihi faciam tibi.* Y siendo esto lo mejor que se ofrece a vn buen entendimiento sin passion: *Hoc scias fecisse Deum: tanquàm bonorum omniũ conditorem.*

Que a los Angeles les aya estado mejor; y a los hombres tambien, verà facilmente quien mirare a la Virgen como à Reyna i Señora de los Angeles; que mientras mejor, mejor; sobrepujando la gracia respecto de ellos la excelencia y ventaja que ellos le hazen a ella en naturaleza: Y si el menor dellos fue criado en gracia, y vencio al demonio, mejor les està que su Reyna i Señora aya sido tambiẽ i mejor criada en gracia, y vencedora del, i ni por vn instante captiva del pecado, i esclava de el enemigo; como mejor se verà esto en su proprio lugar, que es el 12. de san Augustin mi Padre.

14 Y respecto de el hombre, a que hijo no le està mejor, madre mas limpia, mas noble, mas rica, i mas hermosa? i Madre de los hombres es la Reyna de los Angeles. Ruperto sobre aquellas palabras. *Quis mihi te det fratrem meum suggentem vbera Matris meæ?* hablando con la Virgen le dize: *Si Sara Mater gentium rectè dicitur, et est, propter fidem; quantò magis tu, O fidelissima fidelium, mater es omnium nostrum? cuius ergo dicit Matris meæ nisi Virginis Mariæ? Mater ista, Mater est nostra: quia caro ista, caro nostra:* &c. Y donde en el capi. 7. versu. 12. *Dabo tibi vbera mea*, dize Guillelmo Næoburgense; introduze el Espiritu Santo a la Virgen hablando con Christo, alli te darè mis pechos, *Spiritualiter pascam paruulos tuos lacte maternæ pietatis, quæ te olim paui lacte corporali proveritate carnis. Denique pro eo quod tibi sum mater corporalis, ero tuis mater spiritualis; materna charitate, quasi proprios parturiens filios, donec plenius formeris in eis; materna ibidem cura nutriens eos, donec vsque ad virum perfectum grandescas in eis.* Espiritualmente apacentarè tus pequeñitos con leche de materna piedad aora; la que antiguamẽte te apacentè a ti con leche corporal, como pedia tu carne verdadera; finalmente porque yo soy para ti Madre corporal, serè para los tuyos Madre espiritual, pariendolos cõ charidad maternal, no menos que si fueran mis proprios hijos, nacidos de mis entrañas; hasta q̃ llenamente

Ruperto. Cantic. 8.

Næoburgẽsis. Cantic. 7.

mente te vea formado en ellos, criandolos,assi mismo,con cuydado de madre; hasta que te vea grande,y varon perfecto en ellos.

Cantic. 4. Neoburg. Y en el capitulo.4. versu.13. *Emissiones tuæ paradisus malorum punicorum,*&c. dize: *Emissiones sunt fructus ex ea emissi:*los hijos y renuevos que arroja y echa de si,como divina planta,*Vnicus fructus eius est,qui,ab efficacitate salutis, dictus est Iesus, sed in vno illo fructu multiplex est fructus ; in vno saluatore omnium Iesu plurimos Maria peperit ad salutem;pariendo vitam multos peperit ad vitam; eo ipso quod mater est capitis,multorum mēbrorum mater est: Mater Christi mater est membrorū Christi; quia caput & corpus vnus est Christus; corporaliter caput pariendo spiritualiter membra peperit; inde etiam ab omnibus mater appellatur, & ab omnibus,cultu debito, vt mater honoratur.* El vnico y singular fructo,y Hijo de la Virgen es el que de su efecto proprio,que es dar salud,se llama Iesus;mas en aquel vn fructo ay mucho y muy vario fructo; en aquel vno Salvador de todos Iesu, pario Maria,y sacò a muy muchos a luz para su bien y salud; pariendo la vida, pario muchos para la vida. Por el mismo caso que es Madre de la cabeça,es Madre de muchos miembros: la Madre de Christo es Madre de los miembros de Christo; porque la cabeça y el cuerpo es vn Christo;pariendo a la cabeça corporalmente,pario tambiē los miembros espiritualmente: y assi tambien todos le llaman Madre, y todos la honran con toda debida veneració, como Madre.

Pues si mientras la Madre es mejor en genero de limpieza,nobleza,hermosura,riqueza y santidad, le està mejor a vn hijo tenerla assi,claro es como el Sol,que a los hombres nos està mejor que nuestra Madre aya sido preservada de la culpa original,y dotada de toda la pureza,lustre, hermosura,prez, tehsoro,y abundácia de gracia:que si fue Eva criada en ella,para aver de ser digna madre de todos viviētes, de todo el genero humano, la Santissima Virgen con tanta mas razon fue desde su primer instāte criada en gracia, quāto es mas ser Madre espiritual sobrenatural, que echa hijos a luz de la gloria,al Cielo,q̄ la corporal natural,que los arroja a la escuridad del mundo,al suelo:Y si al hijo proprio,vnico, verdadero,le està mejor esta preservacion de su madre,

tam-

tambien lo estarà a los hijos espirituales, aunque muchos, que no por ser en tan crecido numero es menor la parte q̃ les cabe, del lustre e influencia de este Sol, y si les està mejor a todos el resplandor de su Madre, *Id scias fecisse Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.*

15 Lo quarto: Que en la misma buena suerte entré todas las criaturas recibiendo por ella tanta honra y provecho, como, en proporcion, en ellas cabe: al modo que por la Encarnacion del Hijo de Dios, que se vniò hypostaticamente cõ la humana naturaleza, compendio y cifra de todo grado de ser, y de quanto ay en todo el mundo mayor, se deduze tam bien en buena consequencia. Y a este bien y decoro del vniverso; y variedad y hermosura, mira Dios con tales ojos, q̃ siempre le antepone a la parte: como es doctrina de san Augustin, in id Gen. 1. *Erant valde bona*: in Enchiridio. cap. 10. y 11. Chrysost. homil. 10. in c. 1. Gen. Ambros. 1. de Parad. c. 10. el Maestro Pedro Lombardo. 1. d. 46. donde san Buenavent. y S. Thom. 1. p. q. 47. a. 2. ad 1. Y assi no se dà infinito; ni dos Soles en el mundo; ni seys ojos en vn cuerpo; porque no està mejor al vniverso, ni a la cifra del; y mejores son criaturas impeccables, q̃ peccables, como enseña S. Augustin en varias partes que citò en el num. 5. siguiente. Y mejores son cuerpos celestiales, que elementales, y no son todos cielos, &c. porque no està bien al vniverso. Y en esta razon funda bien Catharino lib. 3. de Cõceptione, persuasione. 13. la cõveniencia de que esta gracia fuesse vnica en la Virgen Madre de Dios, y assi no communicada a otra pura criatura.

S. August. *Chrysosto.* *Pedro Lõbardo.* *S. Buenau.* S. *Thom.*

Y ay aqui vn primor, y es; que hallarse immunidad de toda culpa actual y original en Christo, no es mucho, antes es impossible que assi no fuesse, por ser Hijo de Dios, concebido por obra de Espiritu Santo, y demandarlo assi su persona Divina, y su vnion hypostatica, y la empressa de Redemptor: mas que en vna pura criatura, dentro de la esphera dellas, se halle vna tal, que tẽga por gracia la pureza que tiene Dios por naturaleza, en lo que es no tener pecado original, ni actual, ni mancha habitual moral, que del actual no retratado se sigue, y que en esta parte solamẽte se diferẽcie del, en q̃ el de su cosecha no puede peccar; y q̃ siendo su origẽ della no por obra de Espiritu Sãto, sino por cõcurso de pa

dre

dre y madre, ſea criada con mayor ſantidad, y gracia, que tu vieron en el Parayſo Adam y Eva, y en el Cielo los Angeles, ſiendo confirmada deſde ſu primer inſtãte en gracia, y cha ridad; y en ſu fervor, bien de que ellos no gozaron, y todo eſto ſin ſalir del orden criado, es la mayor honra que en pu ra criatura pude caber para diſpoſicion de la dignidad de Madre de Dios, ſegun todo lo phyſico y moral que dize, y conſiguientemente la mayor, deſpues dela Encarnacion de el Verbo, que pudieron deſſear y pedir a vna, y en voz de vna todas las criaturas.

Y aſsi dixo ſan Anſelmo, en el ſermon de la fieſta de la Concepcion, approbado por Sixto.4. Romano Pontifice, en la Extravagante: *Cum præexcelſa,* en la ſegunda leccion de los Maytines del dia quinto de la infraoctauam, *Qui diē Beatæ Conceptionis tollit Eccleſiæ Dei, aut non bene attendit, aut attendere negligit, aut neſcit bonum, quod inde proceſsit omni crea turæ Dei.* El que quita à la Igleſia de Dios el dia de la Bienaventurada Concepcion; o no attiēde bien; o no ſe le dà nada de attender; o no ſabe el bien que della procediò, y manò a toda criatura de Dios; a cada vno de los tres mundos, Angelico, Celeſtial, y Sublunar; con todas ſus Hierarchias, Orbes, y Elementos; y a todas quãtas tienē ſer en ellos, porque todas ſe deben alegrar, y ninguna ſer echada de parte de la participacion del contento por el bien vniverſal de cada vna, y de todas en vno; al modo que en el nacimiento de Chriſto dize ſan Leon Papa, ſerm. 1. *Nemo ab huius alacritatis participatione ſecernitur; vna cunctis lætitiæ communis eſt ratio:* y para la variedad y hermoſura del vniverſo ſobrenatu ral era mejor, que pues avia remedio y cura de hecho, de la culpa original, y actual, mortal, y venial, y preſervacion de la actual por gracia, la vvieſſe tambien de la original, y aſsi era mejor que la vvieſſe, y en la perſona que a todos eſtuvieſſe mejor. Pues ſi eſte bien le eſtuvo tambien a todo vn mundo entero de criaturas, el Criador que las hizo, y de quien, mirando ſu mayor bien, como author de todo bien ſalierō, es de creer que le haria eſte bien a la que hizo centro de todos los bienes. *Hoc ſcias feciſſe Deum tamquam bonorum omnium conditorem.* Y deſte punto ay mas mencion conforme

S. Leo.

forme a doctrina de san Augustin nuestro Padre, en el num. 5. siguiente.

16 Lo quinto, Que aya estado mejor la dicha preservacion a la Divina Essencia, por su omnipotencia, sabiduria, y bondad; se colige claramente; respeto de la omnipotencia; y en la misma proporcion se à de discurrir por la sabiduria, y bondad, misericordia, y justicia de Dios.

Porque, quanto lo produzido de vna potēcia es mas perfecto, mas claro espejo es de su poder, y valor: y assi en el capitulo 8. de la Sabiduria, aviendo Salomon dicho que el Verbo Divino *est vapor virtutis Dei*, de la naturaleza del Padre, como segū la verdad es el vapor del licor de dōde procede, lo delicado, lo apurado, lo summo de potencia generativa del Padre Dios, que declara mi Padre S. Augustin, *Vigor potentiæ Dei:* añade, *& speculum sine macula*, Espejo sin mázilla, sin paño, sin pelo; donde se vee la imagen viva y expressa de la grandeza y magestad de Dios, en vn hijo tamaño y tan bueno como su padre; ni mas ni menos; como explica S. Augustin en el lib. de las 83. quæstiones, en la 50., y en lib. 3. contra Maximin. cap. 18. que trae el Maestro de las sentencias lib. 1. dist. 44. letra. A. *Sapien. 8.* *S. August.*

Y assi, en la proporcion que puede aver de lo criado a lo increàdo, es Maria Espejo de la omnipotencia de Dios, que en genero de pureza es la mayor ꝙ puede Dios hazer en pura criatura: por lo qual ella misma le alaba en su Cantico, dando por medida de su grandeza la omnipotencia de el; *Fecit mihi magna qui potens est: Fecit potentiam in brachio suo:* tirò la barra el braço de la omnipotencia de Dios: y es lo mismo que dixo S. Anselmo: *Decuit Virginem ea puritate nitere, qua maior sub Deo nequeat intelligi*: Fue conveniente al decoro vniversal, que la Virgen sin limitacion de tiempo, sino absolutamente, desde su primer ser, resplandeciesse cō tal pureza, que mayor, fuera de la divina, no se pueda, aū imaginar; ni darse passo de la pureza della, sin entrar en la de Dios; la qual pureza ser possible es verdad clara, y enseñada expressamente por S. Tho. en el lib. 1. de las sentencias dist. 44. art. 3. ad 3. y de hecho la dà a la Virgen, siguiendo a S. Anselmo en el lugar citado, preservandola de toda culpa, actual y original; y poniendola en vn mismo juego, cor- *Lucæ. 1.* *Ansel. de Concep. c. 18.*

C riendo

riendo lanças parejas con Dios, en lo que es no aver tenido genero, rastro, ni olor de peccado, diferenciandola de el en este punto so lo, que es aver de su cosecha, y remotamēte podido tener, y hazer peccado: que à tener por naturaleza el bien qne tienen por gracia, no se diferenciara de Dios.

Y si S. Augustin M. Padre, enel tom. 2. lib. 11. de Genesi ad literam cap, 7. traydo por el Maestro. 1. dist. 44. lirera B. dize: *Talèm potuit Deus hominem fecisse, qui nec peccare poßet, nec vellet.* Pudo Dios aver hecho al hombre tal, que ni pudiesse peccar, ni quisiesse peccar, aunque pudiesse. Y en el lib. 3. de lib. arbitrio, cap. 5. y lib. 11. de Gen. ad literá, á c. 6. ad 10. y lib. 83. quæst. in 42. y 43. que es mejor pura criatura, que con voluntad perseverantissima ni peque, ni pueda peccar, que la que puede peccar. Que implicacion puede aver para impedir el hecho y exemplo de la omnipotécia de Dios en su Madre Virgen? para quien, y para quando avia Dios de guardar este alarde de su poder? Y para la hermosura varia del vniverso, de que se haze memoria en el num. precedente? Que acreedor (dize nuestro Iacobo de Valencia, en el Psal. 45.) no puede remitir a su deudor su obligacion de pagar, y la execuciō q̃ proxima o remotamēte se le pudiera hazer por sacarle de sus deudas? Que señor absoluto no puede dispēsar en sus leyes puestas por su mano, y enel mismo tenor dellas exceptar a quiē le pluguiere? Quiē ató los braços a la omnipotencia de Dios, para que no pudiesse dar la gracia enel primer instāte de su ser a su Madre, en el vientre de su abuela, como la dio despues del, al gran precursor suyo, y a su sombra el Propheta Ieremias, y despues dellos, en la fuente del Baptismo à los infantes, y adultos? Por ventura puede Dios aca fuera lo que no alli dentro? y no en el primer instante, lo que en el segundo, y en los demas?

S. August.

Iacobo de Valencia.

Y concluye el Christòpolitano: *Sed quia hoc nullus sanæ mentis poteſt negare, ideo hoc sufficiat ad huiusmodi probationem, quod Deus tanquam creditor et Dominus absolutus, et omnipotēs hoc potuit facere Matri suæ.* Y porque ninguno que tenga sano juyzio, puede negar esta verdad, baste dezir para su probacion; que Dios en quanto acreedor y Señor absoluto, y omnipotēte, pudo hazer este favor a su Madre; q̃ la conexiō

sola, y la travazon de los terminos lleva de la mano al cono cimiento desta verdad; y cierra cō dezir, que esta muestra de la omnipotencia divina, como la mejor en este genero, en pura criatura, en la Virgen Madre de Dios se reduxo á acto, pues es verdadera la Madre de la verdad, y dize: *Fecit mihi magna qui potens est*; El que por excellencia es poderoso, hizo bueno el serlo, haziendome grādes bienes. Y assi llama a los mejores. Pues *hoc scias fecisse Deum tamquam bonorum omnium conditorem.* Luc. 1.

Y pues son correlativos Hijo y Madre, siendo Christo el Hijo mejor del mūdo, lo avia de ser su Madre: y si ella vuiera sido manchada con culpa original, otra possible que no la vuiera tenido, fuera tanto mejor que ella, que con mucha razon, cediera; y debiera ceder engendrar en sus entrañas, y parir dellas a Christo, por tener aquella ventaja en que la preservada le fuera superior. Que quando S. Thomàs en la 1. p. q. 25. art. 6. ad 4. dize, que la dignidad de Madre de Dios es infinita en su genero; y que Dios cō su omnipotencia no la puede hazer mejor; porque en su genero es la summa cōjuncion con persona infinita; y en la 2. 2. q. 103, art. 4. ad 2. q̄ par razon desta dignidad, se le debe à la Virgen mas excellēte adoracion que a los otros santos, por el grandissimo parētesco cō Dios, de quiē es tan pariēte q̄ le pario, se á de entender por el todo de physico y moral, q̄ ay en la dignidad de Madre de Dios, por lo que en ella ay de gracia, junto con lo que tiene de naturaleza de engendrar en sus entrañas, y embiar dellas tal Hijo, que de las de Dios Padre no nace otro mejor, pues es el mismo. Y siendo de la misma grādeza que le omnipotencia, la sabiduria y bondad de Dios, el que pudo y hizo, supo, y quiso hazer esta muestra de sus perfecciones Divinas, y q̄ resplandeciessen en esta preservaciō sus tres resplandores, como en el Opalo, o gyrasol la resplandeciēte purpura del amethisto; el delicado fuego del rubi, i el mar verde de la esmeralda, y todos tres a vna, dize Plinio libro 37. ca. 6. *Amæthisti fulgens purpura, carbūculi tenuior ignis, smaragdi virens mare, cuncta pariter incredibili mixtura lucentia.* S. Thom. Plinio.

17 Lo sexto; Que mayor misericordia se puede imaginar, respecto de criatura pura, q̄ tal pureza; sacandola de la summa

 miseria,

miseria, que es el no ser, a vn ser lleno de tales gracias i bienes, que solo el ser Divino se le antepone, y todo otro ser criado se le pone debajo de los pies; cediendo en infinitas ventajas al bien que en ella ay de gracia, quanto ser de naturaleza ay criado, y se puede criar; y en genero de gracia à toda pura criatura racional, Angelica, y humana.

Y si de Dios sabemos, que se inclina al mejor bien, como enseña con san Diony. divi. nomi. cap. 2. y 4. *Per abundantiã animatiuæ virtutis extra se ipsum sit; & pro captu creaturarum totius bonitatis radio se mittit.* S. August. en el Psal. 7°. *faciliùs irã quàm misericordiam contrahit*: siendo esta mayor misericordia, y mas de su justissimo gusto, avemos de dezir, que se inclinó a hazer en su Madre lo de potencia y misericordia.

La justicia Divina echa rayos de luz y resplandor, no solamente en la forma dicha, dando à la Madre de Dios, quãto ella de derecho pudiera pedir para salir del abysmo de su no ser, à luz, con todo lo superabundãte de su menester y contento; *Exquisita ad omnes voluntates, et voluptates eius:* Pues en todas las criaturas resplandecen a vna, la misericordia y la justicia de Dios, como biẽ demuestra S. Thom. en la 1. p. q. 21. art. 4. sino haziendo demonstracion efficaz de todo lo bueno que en vna pura criatura puede aver, merecido de justicia por la Sangre de Iesu Christo.

Iacobo de Valencia. Y aun nuestro Obispo Christopolitano en el Psal. 45. y en la Magnificat en el verso 4. conclusion. 3. pretende q̃ à Christo por titulo de Hijo, y de Santo, y de Legislador, le corria obligacion en justicia, de honrar a su Madre con la preservacion de la culpa original; supuesto que podia, y era decente librarla; y que la librò de ella; y assi de la macula, que, en la opinion de las gentes tubiera de injusto; no respondiẽdo a su Madre con la debida piedad; y pues preservandola hurtaria el cuerpo a la mancha; y su Madre assi quedaria de el muy contenta y pagada, *hoc scias fecisse Deum.*

En el obrar de Dios reconocen su genero de deuda, respecto de agradarse de lo mejor y mas recto, y assi vsan del verbo *debeo.* S. Augus. in lib. de quãtitate animæ. c. 33. *Iustitia factũ est,* &c. Y 1. cõtra adu. leg. c. 14. *Melius fieri debuisse.* Si bien esta deuda es de decẽcia, porq̃ como se fũda en liberalidad,

S. Thom. tiene poco de deuda rigurosa, segũ enseña. S. Thó. 2. 2. q. 112, a. 5.

3.5.ad 1.Lactãtio Firmiano lib.de opific.hominis c.3.to.9. Bibliothecæ. *Considerans conditionem rerum, intelligo nihil fieri aliter debuisse, quàm factum est, vt nõ dicam potuisse, quia Deus po test omnia; sed neceße est quod illa prouidentißima maiestas id effe cerit; quod erat melius & rectius.* Considerada la fabrica; naturaleza, y condicion de las cosas; como vistos los meritos de ellas, fallo que debo pronunciar sentencia en favor del artifice de todas, y que no las debia hazer, ni ellas debiã ser hechas de otra manera diferente de la que las hizo; y no digo que no podia, porque Dios con poder physico absoluto, pu do libremente hazer todo quanto quiso, y como quiso. (*Omnia quæcumque voluit, fecit in cælo, et in terra, et in mari.* Heb. *Maribus, et in omnibus abyssis.* Ps.134.6.) Mas respecto de la necessidad moral, infaliblemente le es necessario à aquella pro videntissima Mageftad, que no solamente en el modo del ser, sino tambien en el ser aya hecho lo que es mejor y mas fundado en justicia y rectitud. Esto dize Lactancio. Lactantio. Psal.134.

Y san Ambrosio lib.de Paradiso c.10. *Plus placere Domino debuit bonum vniuersitatis*: Destos dos estremos ser, o no ser el mundo, mas debio agradarse de lo mejor, que es el ser. Y san Prospero lib.1.de vocatione gentium.c.17. *Certissimum est nihil aliter Deum facere debuisse quam fecit.* No puede aver duda de que Dios no debia hazer las cosas de otra manera que las hizo. Y Hugo de S.Victore lib.1. de Sacramentis.p. 4.c.23. *Non debuit impedire maius bonum vniuersitatis.* Y san Anselmo lib.1.& 2.cur Deus homo, dize lo mismo. S.Ambro. S.Prospe. Hugo de S. Victore.

Y san Dionysio Areopagita.cap.8. y 9.Divi.nom.recono ce esta justicia Divina, no solo en el premio y pena que dà; sino en dar a cada naturaleza conforme pide. Y en cap.4.de cælesti hierarchia dize, ser proprio de la Divina bõdad, llamar a su participaciõ todas las cosas, *vt cuiusq; captus, modusque postulat.* Como pide ante su tribunal de justicia cada vna segun que es capaz de tal ser, y tal modo de ser, que es lo q̃ mejor le està, y mas justo viene a su talle, y medida de su deseo. Y le sigue. S.Thom.1.p.q.21.art.1. corp.& ad 4.q̃ es no solamente el bien, sino el mejor y mas conveniente bien de toda criatura; q̃ cada vna, y todas assi es, y son, *bona*; y *valde bona* (y como llevã las vozes originales) *Exquisita ad omnes voluntates eius*, y muy buscadas, y con muy grã cuidado prevenidas Dionys.Areopagita. S.Thomas. Genes.1. Psal.110.

venidas. Y halladas como raros y exquiſitos theſoros, mu y preparadas, y a punto, y a la viſta para todos ſus quereres, contentos, y agrados dellas, y de ſu author: y la juſticia dellas, y del, queda en pie victorioſa, y ſe dexa ver eternamẽte triunfante.

Pues ſi a toda criatura reconoce el Criador la deuda dicha; y a pedir de ſu boca, y medida de ſu deſſeo le dà el ſer mejor, y el mejor modo de ſer, y queda ſatisfecha toda juſticia del y della, con el cuydado de Dios, que ſi buſcaſſe theſoros muy exquiſitos; y cada vna dellas inquirida en juyzio, al interrogatorio reſponderia, no deberſele mas, ni tanto, y eſtar por todas partes ſatisfecha muy a ſu contento: q̃ diremos de aquella criatura madre del Criador, ſino que en el mejor ſer humano natural, y en el ſobrenatural a ella decente, y en el mejor modo de ſer le dieron lo mejor, y en ſu primer ſer, y como ella debiera o pudiera deſſear; y que como deſpues de las Perſonas Divinas tiene ſu perſona el mejor lugar, aſsi Dios quiere efficazmente para ſi lo mejor intrinſeco y extrinſeco, y deſpues de ſi quiere para ſu Madre lo mejor, y como quiere haze; y ſiẽdo en ſi, y reſpecto de la Virgen, de los Angeles, de los hombres, y de la vniverſidad de las criaturas, de las perfecciones eſſenciales del Criador, mejor la preſervaciõ de la culpa original de la Madre de Dios, que la permiſsion della; como dicho es, *Id ſcias feciſſe Deũ, tamquam bonorum omnium conditorem.*

20 Lo ſeptimo: Que a cada vna de las tres Divinas Perſonas aya eſtado mejor la preſervacion de la Virgen, y aſsi a Dios vno y trino, es conforme al Palm. 110. *Magna opera Domini, exquiſita in vel iuxta omnes voluntates eius: eorum*, eſtà en el original, *Domini*, en ſingular, y *eorũ* en plural; por la vnidad de eſſencia en Trinidad de perſonas. Donde Genebrardo dize: *Eorum, id eſt vnius & trini* Como en el Pſalm. 10. verſo. 9. *AEquitatem vidit vultus eius.* El Hebræo, *eorum*, id eſt, *Dei, qui vnus eſt et trinus.* Sino que los 70. Interpretes eſcondian el myſterio a los Gentiles, no ſe engañaſſen penſando que las tres Perſonas Divinas tenian diſtinctas naturalezas, como los falſos dioſes que ellos fingian. Satisfecha pues ya en eſta gran mejora de la Virgen, vnica Phenix de gracia, y con mil gracias, la vnidad de la eſſencia con ſus perfecciones adſolutas,

Pſal. 110.

Pſal. 10.

absolutas, viniendo a las relativas de las tres personas Divinas, como esta hazaña de Dios es exquisita para todos sus quereres, agrados, y vsos del, por su vnidad, *eius*, se verà que tambien lo es *eorum*, por su sacrosanta Trinidad.

21 A Dios Padre le estubo bien la limpieza total de la Virgen Madre de su Hijo; porque aviendole engendrado y tenido, vna eternidad en sus entrañas paternas; y amádole como a vnico Hijo suyo, y tan buen Hijo; y conociendo bien su valor y pureza; no diria bien con su infinito querer y estimar de aquel immenso thesoro, engastarle entrañas de madre impura; y embolverle en las telas dellas vna vez mãchadas con la culpa original; ni era decoro del Padre que se pudiesse dezir de su Hijo; si bien por Padre es impossible que dexe de ser limpio; su Madre no lo fue; que tal vez, en la carcel del vientre de su Madre, abuela del, tubo por vn poco, no menos que las insignias de relaxada al fuego, y se vio captiva y vil esclava, y desgraciada con quien mas importa tener gracia. Convino pues, y fue mejor que su oppuesto, y assi querido de Dios efficazmente, y executado muy puntualmente: que el que dio a la perla, el nacar; al diamãte, el oro; al olor, las flores; a los crystales, la nieve donde se engẽdrã y crian; a la luz y resplandor, el sol y las estrellas de dõde nacen; diesse a IesuChristo Madre mas linda que el nacar, mas preciosa y acẽdrada quu el oro mas fino; mas suave que las flores, mas limpia que la nieve, y mas pura que el sol. Cant. 6. *Electa vt sol.* El original es *pura vt sol.* Y que despues de las entranas del Padre Dios, fuessen immediatas las de la Madre Virgen. *Cantic. 6.*

22 Y assi en vnos mismos lugares y terminos de palabras, caben las dos generaciones y concepciones tan parecidas, eterna y temporal de Christo; y debaxo de vnas mismas semejanças de la luz pura que mana del sol, y el la trae en su carroça; y de la perla neta, que en la madre de perlas se engendra del rocio y influencia celestial. Psal. 109. dize el Padre al Hijo por la generacion eterna. *In splendoribus sanctorum ex vtero ante Luciferum genui te.* Con resplandores, el Hebræo, *Vt fulgores*, &c. Como los resplãdores purissimos, y santissimos; te engendrè de mis entrañas, antes de criar al sol; que es lo mismo que ab eterno; y que *ante solẽ permanet* el *Psal. 109.* *Psal. 71.*

El Hebræo. *Filius nomen eius*. Del Psalm.71. como advierte Eutimio Zigabæno: y con mas pureza que el sol engendra su rayo: y mas puro que los mismos rayos del sol, y con todo la tal generacion es escura a la flaqueza de la vista criada, y se le haze noche, como està escuro el mũdo cõ las tinieblas antes que el Luzero esparza su luz: como el *ante Luciferum*, declaró san Cyrilo Alexandrino en el libro segundo de Trinitate.

Y como se dà por metaphora a Dios Padre seno, enq̃ està, y a donde mira como a proprio albergue, con respecto relativo al Padre, el Verbo Divino Ioan.1. *Vnigenitus qui est in sinu Patris*: que el Griego dize, *in sinum*: assi se le dá vientre con la phrase y voz que a los hombres se dà en otros lugares, Genes.15. y 2.Reg.2. & 16. y 2.Paral.3. que es *Rechem*, voz llena de entrañable amor, debido à aquel hijo amado, y charissimo. Psal.44. *Pro dilecto*. Matth.3. Luc. 9. 2. Pet.1. y se la attribuye el Padre a si. *Qui portamini à meo vtero, qui gestamini à mea vulua*. Y en el Hebræo en el Psal.109. es *Ex vtero ab aurora tibi ros generationis tuæ*. De las entrañas de la mañana, y mas pura y limpiamente que la mañana, tienes el rocio de tu generacion; pura, limpia, inefable; como nace de la mañana el rocio, y como en la concha de nacar se engendra del la perla sin detrimento della, antes con grã pureza; assi tu concepcion y generacion eterna de mi substancia y viẽtre, hijo de mis ẽtrañas, fue cõ, y como resplãdores, hermosuras, excellencias, dignidades, y rayos de santidad, purissimos, santissimos, (como clara y expressamente veo en la fuente Hebræa:) y esta es la claridad que dize el Hijo de Dios aver tenido ab eterno, quando pide al Padre se manifieste en tiempo. Ioa.17. *Clarifica me tu, Pater, claritate quã habui; priusquàm mundus fieret, apud te*. Que es lo mesmo que en el cap.8. de los Proverb. *Ab æterno ordinata sum*: Donde el original es, *Princeps vncta sum*, dize la Sabiduria, ab eterno fui vngida por esclarecida Princesa, consagrada Emperatriz del mundo futuro.

Ioan.c. 1.

Isai.c.46.

Ioann.17.

Prouer.8.

23 Declaran pues este lugar del Psal.109. de la Concepcion, y generacion eterna del Verbo Diuino en las entrañas del Padre Dios, San Augustin. q.1. adversus Arrianos. Ambros. 4. de fide. c.12. San Athanasio en la oracion *Quod Christus sit*

Deus,

Deus,y Cyrillo Alexandrino citado. Y con las mismas metaphoras le explican del mismo Verbo encarnado en tiempo,y predestinado ab eterno,San Ambrosio, san Augustin, Flamminio,y Galatino lib.8.cap.2.donde enel nombre *vtero*,que es proprio de muger,y se halla en las promessas hechas a Abrahan Genes. 15.y David 2.Reg.2.y 16.como advierte san Epiphanio lib.1. tom. 2. hæresi. 29. se dà a entender,que Iesu Christo Señor nuestro en su generacion tẽporal humana,no avia de tener padre hombre;y assi que le avia de quadrar el nombre *Silo*,del cap.49. del Gen. *Donec veniat qui mittendus est*;enel Hebræo,al *mittendus est*,correspõde *Siloh*,cõ la nota fœmenina,del *he* con mappiq en el vientre,que declaran *Filius mulieris*.R.David Kimhi : en el libro hasoresim,q̃ es el de las rayzes: y en la antigua Beresit Rabba, otros que trae Galatino lib.4.de Arcanis,c.4. y todos le explican del Messias por su generacion temporal de Madre sin padre. *Ambros.* *August.* *Flamm.* *Galatino.* *Epiphan.* *Gene.* 49. *Galatino.* R. *Dauid.*

Siendo pues las dos generaciones Divina y humana de Christo Señor nuestro,tan parecidas;las entrañas tambien era mejor que lo fuessen;y que el Padre enla vna,y la Madre en la otra,vnico el Padre en pureza, y vnica en ella la Madre:y quien la escogio para que manasse en tiempo della la fuente de la luz y pureza,que ab eterno mana del, mas consonancia haze,y mejor està averla preservado de toda culpa; y pues le hizo Madre de su Hijo,q̃ es el mejor Hijo possible:por la mejor manera que pudiesse ser, la hiziesse tambien a ella la mejor y mas digna Madre del, cõ las mayores excellencias y resplandores de toda santidad,que puedẽ cade caber en pura criatura.

Y que mucho que fuesse tal laConcepcion de aquella que fue tan dichosa, *Vt Deus Pater,vnicum Filium suum, quem, de corde æqualem sibi genitum, tanquam se ipsum diligebat, ita dare disponebat,vt naturaliter esset verus, idemque communis Dei Patris,et Virginis filius*. Dize san Anselmo libro de Cõceptu virginali,c.18.que Dios Padre,al vnico Hijo suyo, que engendrado de sus entrañas,igual a si, y q̃ como a si mismo queria bien,disponia darsele de tal suerte;q̃ fuesse natural, verdadero, y el mismo Hijo,comun de Dios Padre; y de la Virgen Madre. *Anselm.*

Rom.8. *Quomodo cum illo non omnia ei donauit?* Ad Roman.8.ſe pudiera dezir della,como ſan Pablo hablando de la gracia, y gloria de los eſcogidos; como pide el contexto, y declara

Auguſt. ſan Auguſtin. 22.de Civitate Dei.c.24.como,quien les dio a ſu proprio Hijo,no les dio ya con el todas las coſas que ſe pueden deſſear? Y ſi ſe dio en tal Hijo el Padre todas las coſas:pudiera dezir con infinita mas razon que la madre de

Tobiæ 10. Tobias el moço dezia del miſmo cap.10. verſ. 5. *In te vno omnia habens*; teniendo en ti como en vna pella todas las

Cantic. 1. coſas: que por eſta razon ſe llama Cant.1.*Botrus iſcol;* donde

Galatino. Galatino lib.6.cap.3.lee, *Vir omnia*; vno que vale por todo,y es todas las coſas; como le negaria la que ella debia eſtimar mas que todas ellas,que es ſu perpetua gracia, y amiſtad,como lo mejor? Pues *Hoc ſcias feciſſe Deum.*

A que padre no le eſtà mejor la mayor piedad poſsible para con ſu Hija? Llenos eſtan los libros de exemplos ſin-

Valerio gulares de piedad de padres para ſus hijos. Valerio titulo

Maximo. 7.deſde el cap.562. los leones ſon corderos para cõ ellos, dize Plinio lib.8.c.16. la Oſſa ſi le llegan a los cachorrillos

2.Reg.17 dio proverbio a la Eſcriptura, *ſicut vrſa raptis catulis;* la ga-

8. llina tan covarde,que dà nombre a qualquiera que lo es, ſe

*Prou.*7.12 haze vna tygre en ocaſion de preſervar a ſus hijos, y hijas.

Oſeæ.13.8 Y el que excede infinito al amor de todas las madres reſpecto de los infantes que traen a ſus pechos, y de los que tienen engaſtados en ſus entrañas, Iſaiæ 49. avia de dexar y permittir, con toda ſu piedadq̃ a la mas piadoſa Madre de todas,q̃ aſsi pedia como por derecho de juſticia,cõ mas razon que las demas criaturas pidẽ la mejor racion de ſu ſer, y conſervacion al criador,le tocaſſe el primer peccado?

Los padres de tierra,que tienen honra, no permiten ver amanzillada la de ſus hijas,y tienen por mejor preſervarlas y guardarlas como las niñas y lumbres de ſus ojos: que por eſto en la lengua Santa ſe llama la hija *Bat*, que ſignifica la hija,y la niña y lumbre de los ojos,y avia de faltar eſte

Pſal. 44 honrado reſpecto en el Padre Celeſtial? Y llamandola en el

Arnoldo. Pſal.44.ſegun Arnoldo lib.de Laudibus V. to.6.Bibliothe-

HugoVict. cæ.Hugo Victorino lib.3. Eruditionis Theologicæ.c.120.

Athanaſ. S. Athanaſio in Evangelium de Deipara.S.Illefonſo ſermo.

Illefonſo. de Aſſumptione B.M.y otros, *Bat*, hija, niña, lumbre de los

ojos

ojos en ſu original tres vezes, *Audi filia; omnis gloria eius filiæ regis,* & *ò filia Tyri; ò filia Dei*: avia de tener lugar en ſus entrañas llenas de piedad, para la permiſsion de alguno de las tres diferencias de peccados, venial, mortal, original? Y no la ay, ni vvo para vn polvo pequeño, ni vn humo imperceptible, ni vn ramito de ſangre, de culpa venial, y la avia de aver para el original, que es vn tizon ardiendo cô humo del infierno? no ſiendo todos los peccados veniales en vno coſa tan mala, como vn peccado original ſolo? Pues por el ſe pierde la gracia, y es el alma primero avida del demonio, que de ſu eſpoſo legitimo, que es Dios; ſi deſpues por gracia y charidad ſe deſpoſa con el? Y no aviendo, como no ay, razon; por la qual no ſea mejor que vn buẽ padre no permitta la deshonra de ſu hija, que quiere bien, pudiendo la preſervar; reſpecto de la Virgen, *Hoc ſcias feciße Deum.*

25 Lo octavo; Que le aya eſtado mejor al Hijo de Dios la preſervacion de la culpà original en ſu Madre, que la permiſsion della, ſe demueſtra: lo primero, porque ſi aſsi lo entendio y quiſo efficazmẽte, como lo mejor, y de mayor gloria, ſu Padre Dios; aſsi tambien el Hijo, como en quiẽ ſe veẽ clara y eſpejadamente los ſentimientos y afectos de ſu padre, lo avia de ſentir y querer con la efficacia miſma: pues por eſta razon ſe llama Ieſu Chriſto Eſpejo cryſtalino, puro y limpio de ſu padre, y de ſu reſplandor, poder, y virtud milagroſa, *Speculum ſine macula Dei maieſtatis, ſplendoris, efficacitatis miraculoſæ.* Sapient. 7. como largamente, de las vozes originales, y expreſſa intelligencia de Phæbadio lib. cõtra Arrianos declaro alli en la theoria 98. y principalmente de mi padre S. Auguſtin, libro. 1. de Incarnatione Verbi, cap. 14. que dize: *Omnes motus rei ſpeculo obiectæ in ipſo repræſentantur, vt præſefert imago in eo reddita, ita coæternus ex Deo Patre filius.* Ioan. 5. *Omnia opera, quæ facit Pater; hæc et filius ſimiliter facit; nec poteſt filius facere quicquam niſi quod viderit patrem facientem. Idem opus vtriuſque, et vt ita dicam; motus vtriuſque in omnibus; ita ſapientia de ſe vult intelligi cùm ſpeculum immaculatum paternæ virtutis, et operationis diuinæ nominatur.* Es: como en el eſpejo ſe repreſentã todos los movimiẽtos y acciones del que ſe mira al eſpejo; ſegun demueſtra la imagen que en el ſe vee; aſsi el hijo coæterno al padre, de

Sap. 7.

Phæbadio

Auguſt.

Ioan. 5.

quien procede,como dize por ſan Iuan, ſemejantemēte haze todas las obras que haze ſu padre:ni puede el hijo hazer coſa alguna,que no ſea la que viere hazer aſu Padre:la miſma obra es de vno,y de otro,y ſi aſsi es licito hablar;el miſmo movimiēto es el del vno q̃ el de el otro, en todas las coſas: aſsi quiere la Sabiduria que ſe entienda della, quando ſe llama Eſpejo immaculado de la paterna virtud,y Divina operacion.Haſta aqui Auguſtino.

Y ſi en todas las coſas ay tanta conformidad en ſentir y querer entre el Padre y el Hijo (al fin como los que tienen vna miſma eſſencia,intelligencia y voluntad Divina)en la que es de tanta importancia;como darle digna Madre, de cuyas entrañas ſalieſſe,con la pureza que el rayo dela luz de el eſpejo en que reberbera la del ſol;fue tanto mayor razon que la vvieſſe, quanto la obra es mas heroyca, y mas digna de Dios.

26 Reſpeto de la Madre le eſtubo la immunidad dicha mejor al Hijo,pues del cap.17.de los Proverbios; *Gloria filiorũ Patres eorum.* Los 70.*Ornamentum & gloriatio.* Vatablo:*decus;* El Hebræo,*Corona,et pulchritudo:* Los padres ſon el luſtre, la honra,el adorno,la corona y lindeza de los hijos. Donde añaden los Griegos la leccion que trae ſan Auguſtin en el libro 5.de las Confeſsiones,cap.4.y en la carta 54. *Fidelis,totus mundus diuitiarum eſt; infidelis autem,neque obolus.* Vn padre que es cabal,y qual debe ſer,es vn mundo entero,lleno de riquezas;mas el que no lo es,no vale vna blanca. Y es lo miſmo que eſcribio Platon en el libro.30. *Gloria parentum natis præclarus eſt,magnificuſque theſaurus,*&c. en la honra de los padres tienen los hijos vn illuſtre y grandioſo theſoro, y la mengua della no la pueden dorar con todos los del mũdo. Y en el cap.2.del Eccleſiaſtico verſ.13. *Gloria hominis ex honore patri ſui,et dedecus filij pater ſine honore.* La honra,la mageſtad,el reſplandor de vn hombre de entendimiento, y q̃ mira lo que conviene,es de la honra que tiene ſu padre; y de ſu padre,y a el le dá ſu padre;y la falta de decoro y honor del hijo es el padre ſin el; eſto lleva la fuerça de las vozes Griegas,y a nueſtro propoſito,en vez de la ſegunda ſentencia,dize: *Et dedecus filijs mater in ignominia.* Deshonra es para los hijos,tener madre ſin honra,y con afrenta,yque ſe

LXX. Vatablo. Hebræi. Græci. S. Auguſt. Plato. Eccl. 2.

pueda

pueda dezir dellos,no fue limpia su madre destos, ni la hizo limpia;antes fue muger sin honra,errada,y afrentada ; y assi todo buen hijo quiere tener madre honrada;y en honrarla el,piensa,con razon,que haze thesoros,có que dè prez y lustre a su persona,y linage:Eccles. 3. *Et sicut qui thesaurizat,ita et qui honorificat matrem suam.* Conforme a lo dicho arriba: y prosiguense mil bienes,que Dios promete de vida y succession alegre,al honrador de sus padres. *Iucundabitur in filijs*, &c. Eccl. 3.

A esta quenta facil es de entender,que la immensa Sabiduria,y prudencia del Hijo de Dios,que es la honra del mũdo,y que todo quanto hizo,y padeció, lo ordenó para gloria y honra muy singular de su Madre, por privilegio y excẽpcion de las leyes vniversales,por el particular amor que a su madre tenia(como escribe san Augustin tom 9.in expositione super Magnificat; *Quod enim ad omnium salutem factum est,hoc,priuilegio dilectionis,ad eius gloriam singularem est ordinatum.*) la honraria quanto ser pudiesse; y assi mismo, y a nosotros nos daria la mejor, y mas honrada madre del mũdo todo,en quien se athesorasse toda la honra del, y de quiẽ el, mayorazgo,y nosotros hermanos menores,que vivimos, y comemos de su costilla y costado, con razon nos pudiessemos gloriar:lo qual no fuera assi, si Maria vviera sido manchada con la culpa original,y avida primero del demonio y de la desgracia,que de Dios,y de su gracia. August.

27 Y a la piedad de Christo convenia esta preservacion;que si es digna de todo buen hijo,y debida al padre y madre,infinito mas lo es del mejor hijo,respecto de la vnica y mejor madre del mundo:Que hijo entrance de peligro,o afrẽta,no quiere preservar,si sabe y puede,a sus padres? Llenos estan los libros de singulares exemplos de los que trocarõ las carceles en templos de piedad. Valerio Maximo titulo 4.cap.537.otros se pusieron en prisiones por sus padres,Valerio titu.4.cap.539. Otros pusieron sus cabeças al golpe q̃ iba a la de su padre,y salierõ coronados con dos coronas de pios,y vencedores. Valerio tit.5,cap.532. y ganaron renõbres de piadosos:esmaltes del oro de veynte y quatro quilates de otros renombres merecidos,y ganados por sus hazañas. Que niño no cãta cõ Virgilio AEneidos 2..la piedad Valerio Maximo.

de

de Eneas? que resplandecio mas que las llamas de Troya, de donde sacó sobre sus ombros a su padre Anchises, diziendole:

Vir gilio. *Quò rescumque cadant, vnum et commune periclum;*
Vna salus ambobus erit.

Mas quanto supo fingir y pintar el ingenio de el Poeta, es pequeña cētella embuelta en humo, en respecto dela piedad con que a su Madre preservò el Hijo de Dios, del incendio y humos de la culpa original (q̄ assi la llama Hysichio, en la oracion 2. de Beata Maria, tom. 7. Bibliothecæ Veterū Patrum, a quien mejor diria; *Vna salus ambobus erit*: Ambos gozaremos de vna misma salud, y preservacion del fuego y humo de toda culpa actual y original; yo por mis pies, y por naturaleza, y vos por ellos tambien por privilegio, y gracia, y por mis ombros donde vays mas alta que los cielos, sin poner en ellos, como Eneas en su cerviz, piel de leō, pues yo por vos lo soy del tribu de Iudà, &c. A tal piedad como esta, que es la mayor, corresponde la mayor y mejor muestra que pudo darse, y assi la preservacion de la culpa original.

Hysichio.

Seneca. Otro exēplo veo resplādecer enmedio de otras mayores llamas, en Seneca, lib. 3. de beneficijs c. 27. dóde refiere, que rebentando vn bolcan en Cicilia, salio vn rio de fuego, como vn dique, rota la pressa; y dexando de correr, y volando con sus llamas, vnos dos buenos hijos, cuyos nombres Amphinomo y Anapo, refiere Valerio Maximo en el mismo titulo. 4. cap. 541. por librar y preservar a sus padres, cargarō con ellos, y dieron a huyr, dio el rio a correr o volar tras ellos, no tanto por lastimarlos, quāto por favorecerlos, y ver a su luz, y hazer esclarecida tal piedad; y dandoles alcance, *Ab impetu illæsi relicti sunt, quoniam parentes humeris gestassent suis. Cum enim prope illos, tamquam flumen ignis laberetur, diuisum est, et iuuenes vnâ cum parentibus illæsos reliquit;* Quedaron sin tocarles el fuego, que desbocado corria, al parecer, contra ellos; mas el raudal dela piedra açufre derretida, que hecha vn fuego, venia a embestir y taxar cō ellos, no les llegò al pelo dela ropa, antes se mostrò como vestido dela misma librea de piedad, q̄ ellos; y llegādo cerca, les tubo tātorespeto, q̄se hizo dos braços, no para abrasarlos, sino para abraçarlos:

los: quedādo aislados y atonitos, no tāto los hijos y padres en la isla hecha por la corriente, quāto los que vierō el prodigio del fuego, ſemejante al de piedad, que ardia en los pechos de aquellos hijos: confirmado a viſta da los Gentiles barbaros con milagros del cielo: Valerio Maximo dize aun mas, que ellos mismos, *Patrem et matrem humeris per medios ignes AEthnæ in Cicilia portarunt.* Y Solino; *Traiecerūt*: no que huyendo del fuego, que con las alas de ſus llamas volava, ſiguiendolos el alcance, ſino que ellos con ſu padre y madre enlos ombros, tuvierō oſadia, llevādo tal reliquia engaſtada en oro de piedad, para entrarſe por medio de las llamas, de donde ſalieron como el oro y el diamante, mas finos, como los otros tres del horno de Babylonia. Valerio Maximo.

Pues ſi en pechos de brutos, y coraçones de barbaros gētiles ſe halla tā heroyca piedad, para preſervar aſus padres, qual, y quanta debemos penſar que ſeria la del pecho de Chriſto, para preſervar a la vnica Madre ſuya, (y que Madre, y que ſuya) de la culpa original, que es como vn bolcan de fuego, que rebentò del pecho de Adam, y à ydo, y va corriendo por todas las naciones y edades del mundo, el q̄ es pio y clemente. 2. Paralip. 30. pio y miſericordioſo. Iudith 7. 20. ſolo piadoſo. Apocalyp. 15. 4. Fuente de piedad, y en cuya comparacion nadie lo es: y cuya Encarnaciō es, *Manifeſtè magnum pietatis ſacramentum, quod manifeſtatū eſt in carne*, que lee el Griego; *Deus manifeſtatus eſt in carne*. 2. ad Timotheum. 3? y que pudo entender que le diria ſu Madre pidiendo la immunidad; *Salua me fons pietatis*? no la dexaria anegarſe en el fuego, luchando con ſus llamas, ſino tendiēdo la mano dieſtra de ſu favor, la pōdria felizmēte ſobre ſus ombros, aſſombrado el mundo, elado el infierno, admirado el cielo, y paſmado el fuego de tan ſingular piedad. 2. Timo. 3.

Paſſaria el rio murmurando de ver como ſe quedava la niña riendo y burlando del: al modo que la nacion Hebræa en Egypto fue preſervada de las plagas, fuegos, tinieblas, y muertes en que vian embueltos a los demas, ſaltando el Angel Exod. 12. ſalvando, y preſervādo ſus caſas, ſeñaladas cō la ſangre del Cordero; de que los Egipcios ſe acordavā, aun en tiempo de ſan Epiphanio, lib. 1. contra hæreſes, tomo. 2. hæreſ. 18. ſeñalādo de roxo los ganados, arboledas, y caſas Exod. 12. Epiphan.

a la

a la entrada del verano, diziendo a vozes, que en semejáte tiempo, vn fuego vniversal abrasó y taló todas las cosas; cótra el qual daño pensavã ser remedio preservativo el color del fuego sangriento, con que rubricaban sus possessiones. *Acclamantes, quia in hoc tempore, ignis vastauit omnia: contra quã luem remedium putant ignicolorem sanguineum rubricæ.*

Y si fue mejor hazer tal gracia a la gente Hebræa por aver de ser Madre del Hijo de Dios, segun la carne, ad Rom.
Rom. 9. cap. 9. v. 5. *Quorum patres et ex quibus est Christus secundùm carnem, qui est Deus benedictus in sæcula; Amen.* Y assi le llama Ma
Isai. c. 51. dre por Isaias cap. 51. versu. 4. *Attendite ad me popule meus, et tribus mea.* El Hebræo. *Gens mea; immi, mater mea attende mihi*: aunque le salio tan desapiadada madrastra, que merecio mejor el nombre de harpia, que de pia; claro es que fue mejor preservar de mayores males, quales son los de la culpa original, à la que siempre fue tã pia para cō el: y que el le seria a esta lumbre y niña de sus ojos, *Pia Mater*, mejor aunque ella a el le pudiera ser.

Lo nono; Iten està mejor al Hijo la preservació de su Madre, para llenar el nombre de Iesus, que ella le puso, y es pro
Isai. ca. 7. prio del, como prophetizò Isaias cap. 7. y repitio el Angel
Luc. 1. Lucæ. 1. *Ecce concipies in vtero, et paries filium, et vocabis*: con
Epiphan. terminacion femenina en vn lugar y en otro: *nomen eius*
Irenæo. *Iesum*: q̃ es el Salvador, el sanador, el medico, como declaran S. Epiphan. lib. 1. to. 2. hær. 29. Ireneo li. 2. c. 40. Pues el Angel q̃ le traxo del cielo, y le declarò a Ioseph Esposo de la Virgen, mandandole tambien que se conformasse con el nombre de revelado a su Esposa (no suceda lo que en casa de Zacharias sobre el nombre de Ioan, voz sin la qual el padre estaba mudo) Matth. 1. verso. 21. *Et vocabis nomen eius Iesum: ipse enim saluum, sanum faciet*: Boderiano lee conforme al Syro Kaldeico: *Viuificabit*, y pudiera dezir muy bien: *In vita conseruabit, à morte præseruabit, vita reddet populum suum à peccatis eorum*: que son los peores males; y al ponerlele el nom-
Matth. 1. bre dize el mismo sin Matth. cap. 1. verso. 25. *Peperit filium suum primogenitũ et vocauit (ipsa)* cō terminacion fœmenina en el Syro: *Nomen eius Iesum.*

Es pues Iesu Christo medico que sana todos los males. *Sermo tuus Domine qui sanat omnia.* Sapientiæ cap. 16. vers. 11. y medi-

y medico cuyo curar es sanar, Exod. 15. si hizieres lo que debes, *Cunctum languorem, quem posui in AEgypto non indicam super te.* No ayas miedo de mal alguno, de aquellos q̃ embiè a Egypto, yo te preservarè dellos: y dà la razon; *Ego enim Dominus sanator.* El Hebræo es, *curator, medicus tuus;* porq̃ yo soy tu Señor, y como cosa mia te preseruo y sano: medicos abrà que maten sanos, mas yo soy medico sana muertos. Y donde en el Psalm. 79. 16. *Perfice eam quam plantauit dextera tua.* El Hebræo es, *& præserua vsu medico,* segun Genebrardo Psal. 98. vers. 4. *Exodi. 15.* *Psalm. 79.*

A dos puntos pues se reduze toda la facultad de la medicina, que son como dos polos, en que juega toda la machina de los aphorismos, y exercicios del arte: vno es, preservacion del mal, que avria de aver de futuro; otra, curacion del mal que ay de presente: y de las dos haze expressa mencion Galeno, antes del tomo. 1. en los libros Isagogicos, en el de arte medicinali, cap. de causis præservativis, desde el folio 263. hasta el 267. Y la misma doctrina (dexados otros lugares, como el de vera innocencia, que trae Catharino, lib. 2. de Concept.) enseña san Augustin, tom. 8. in id Psal. 85. pag. 388. col. 1. *Eruisti animam meam ab inferno inferiori:* dõde trae varios lugares del Psal. 29. v. 18. y Proverb. 23. y es doctrina expressa de san Dionysio div. nom. cap. 8. y a.11 de S. Thom. lec. 5. donde se llama Salvador, y sanador el preservador. Y en el tom. 7. lib. de nat & grat. cap. 27. avia dicho mi santo: *Sanat ergo Deus non solùm, vt deleat quod peccauimus, sed vt præstet etiam ne peccemus.* Y en el mismo libro cap. 66. *Duobus modis,* dize, *cauetur morbi malum; vt non accidat: et vt si acciderit, citò sanetur.* *Galeno.* *Catharino* *August.*

Y finalmente en el Psal. 106. v. 20. *Misit verbum suum et sanabit eos: et eripuit eos de interitionibus (corruptionibus foueis) eorum.* Que declaran todos, como pide el contexto: *Ne interirent; ne corrumperentur; ne foueæ mandarentur vt cadauera* Preservandolos de muerte, corrupció, y sepultura. Como dixo Ezechias Rey, Isaiæ. 38. *Eruisti animam meam, vt non periret.* Y la Madre de Dios, Luc. 1. en su Cantico dize: *Exultauit spiritus mèus in Deo salutari meo.* Donde el Syro es *seruatore meo viuificatore meo y viuificare,* como es evidente del cap. 13. de Ezechiel, y 1. Reg. 27. es conservar la vida, preservando de la *Psal. 106.*

muerte,ydel que me preserva,digo que me dio la vida.Haze allusion la Virgen al cap.3.de Habacuc. *Ego autem in Domino gaudebo:et exultabo in Deo Iesu meo:* que con mas razones que el Propheta,lo pudo muy bien dezir.

Iesu Christo nuestro Señor,medico es perfectissimo,y la costa de los medicamentos tiene hecha con su sangre preciosa:y probada su intencion en todo genero del arte curativa,curando,y sanando todo genero de males que ay , venial,mortal,original:mas lo que toca a la parte preservativa quãto a los actuales por su gracia preservó a la Reyna de los Angeles de todo peccado actual,confirmandola en gracia,y charidad,y en el fervor della,desde el instante primero de su creacion; y sino la vviera preservado del peccado original,sino curadola despues de cayda en el, aquella parte de medicina preservativa de culpa original,estubiera ociosa,ni se vbiera mostrado Christo de hecho en todo y por todo medico perfectissimo de las almas; y en la parte principal delas dos,preservativa y curativa,quedara oy por mostrar lo mejor,la nata, y el non plus vltra, lo mas raro y milagroso,qual es la preservacion de la culpa original, en pura criatura:y en ella la muestra de la mayor piedad possible de Christo en este genero,respecto de su Madre; q̃ siendo lo mejor que su oppuesto contradictorio,en doctrina de san Augustin,se à de entender que lo quiso,y hizo Dios hijo suyo. *Hoc scias fecisse Deum.*

29 Finalmente concluyo esta partida del hijo, probãdo que se funda la immunidad de su Madre enla omnipotencia del Hijo, que es la medida de la gracia hecha a la madre:como vno y otro funda mi ObispoChristopolitano Iacobo de Valencia, en aquellas palabras del Cantico de la Virgen, vers. 4. *Fecit mihi magna qui potens est.* Mas el lugar,en que yo aora estribo,es de san Ioan en el cap.11.donde trata el Salvador de resucitar a Lazaro difunto: viene donde estaba; muestra tres vezes notable sentimiento con bramidos *fremens in semet ipso* llora hilo a hilo vna persona tan grave, que aun sin entender que era Divina, dezian con espanto los presentes Ecce,como de vna cosa muy singular. *Et lachrymatus est Iesus*,que dize el Syro;*Et venientes erant lachrymæ ipsi Iesu:* que se le veniã las lagrimas a los ojos al mismo Iesu Christo; *Et*

Iacobo de Valencia.

Ioan.11.

dicentes

dicentes erant Iudæi, Ecce quomodo amabat eum? El Syro.*Videte quantum, et quàm ex præcordijs diligens erat eum?* Mirad quanto y quan entrañablemente le estaua amando, quando cortò la muerte el hilo de su vida? empero algunos dellos dixeron; *Quidam autem ex eis dixerunt: Non poterat hic, qui aperuit oculos cæci nati facere vt hic non moreretur?* Es possible que este tan poderoso, que abriò los ojos delque nacio ciego, no podia hazer que *hic*; vn hombre como este, y tan su amigo, y a quien tanto el llora, y con tantos estremos, no muriera? El Syro: *Homines autem ex eis dixerunt, non potens fuit iste, qui aperuit oculos illius cæci, facere etiam vt iste non moreretur?* Mas algunos hombres de aquellos dixeron con espiritu humano, baxo, ratero: este que abrió los ojos de aquel ciego de marras, no tuvo valor para tambien hazer que este no muriera? Mucho herir de amigo, y de gemir, y llorar: y pudiēdo preseruarle de la muerte, dexarle assi morir? Nada lazerado en el gasto, y empleo del thesoro de las perlas netas de sus lagrimas en lamuerte de Lazaro, testigos abonados de su grā de humanidad, y humana naturaleza (dize Bernardo sermo. 26. in Cantica) y que no aya hechole tal merced, pudiendo hazerla, pues pudo dar vista a vn ciego? (que es mucho mas que conservar la salud, dize Ruperto) falta parece de benignidad, y correspondencia con el amigo, no hazer por el, pudiendo, lo menos que se haze por el estraño. *S.Bernar.* *Ruperto.*

Mas contra la omnipotencia de Christo bornean de otra suerte, y hazen el argumento San Ioan Chrysostomo, Theophilacto, Cyrilo Alexandrino, y Eutimio. Christo amaba a Lazaro, que no se puede negar, y las niñas de sus ojos crystalinos espejos del sentimiento claramente lo testifican; no le preservó de la muerte; luego no debia de poder preservarle; que si pudiera hiziera por el proprio, aun menos de lo que hizo por el estraño. Ioānis. 5. Sino es ya, que quiē no puede lo menos, no aya podido lo mas; y assi ni vno ni otro. Esto dirian ellos segun su ingenio, y estylo, que era mofar de todo, y poner mancha en el Sol, como dize Theodoro Mopsuestiense: de manera que en la opinion de los circunstantes, no preservando Christo a Lazaro de la muerte, si pudo y no quiso, le ponia falta en su benignidad y querer: si quiso y no pudo, se ponia limite en su valor, y poder: y en- *Chrysosto.* *Theophi.* *Cyril.* *Eutim.*

esta proporció se diria lo mismo en nuestro caso, respecto de la preservacion de la Virgen Madre de Dios.

S. August. Vimos ya a san Augustin tomo 9. sobre la Magnificat, y lo mismo en el serm. 1. de Salutatione Angelica, que Christo Señor nuestro có todo quanto hizo, y padeciò, miró singularmente en primer lugar à la Virgen Madre suya, y asi quãdo dà de sus ojos lagrimas, y de todos sus poros y llagas sangre por ella, abremos mejor de dezir, *Ecce quomodo amabat eam? Videte quàm præcordialiter diligens erat ipsam?* Pues si amandola tanto, y pudiendo preservarla de la muerte del alma, que trae cósigo la culpa original, se la dexara morir, no causara confusion? y no en algunos de los hombres, sino en todos? y dirian; *Non poterat iste, qui aperuit oculos cæci nati, &c. facere vt hæc non moreretur?* Este que tantos milagros hizo, que al niño Ioan en el vientre de su madre, donde nacio ciego con la desgracia y culpa original, le resucitò, y aceleró el vso de la razon, y le illustrò los ojos de su alma, aun con lumbre prophetica, antes que saliesse a gozar desta luz material, y fue alentado por el Espiritu santo, antes que respirasse este ayre comun, quien hizo tan gran prodigio no pudiera hazer que esta niña de sus ojos, no muriera tan mal lograda como todas del mundo? esta tan singular, esta sola siquiera entre las demas, cuyo primer instante de su ser de naturaleza, es el de no ser por priuacion de su gracia?

Si la permission de la muerte del cuerpo, pudiendose impedir, que es menos que pintada, respecto de la del alma, y en vn hombre estraño, y auuque amigo, no pariente, se tiene por negocio difficil, que pueda vivir en vn mismo pecho con amor del, como se compadece que pudiendo estorvar el Hijo de Dios la muerte del alma de la Virgen Madre suya, que avia de traerle en sus entrañas, las aya el tenido para darle lugar de hazer tal suerte en ella, aun en la primera flor de su ser? Y pues pudo hazer que no le diesse golpe la culpa original, que quita la vida de gracia, dense las manos omnipotencia y amor, y haga en esta parte lo de potencia, quiera quanto puede, y pueda quanto quiere, que es aqui lo mejor, y no dexe lugar a criatura, que calumniando su benignidad y omnipotencia diga. *Non poterat hic, qui aperuit oculos cæci nati, facere vt hæc non moreretur?* Y pues quanto va la

obra

obra mas limpia, sin tener aun vn pelo en que reparar los ojos enemigos, es mejor y de mayor gloria del hazedor, y mas claro espejo de su benignidad y omnipotencia, de que redunda mayor bien extrinseco suyo, y esto alcança Dios Hijo en el punto en que hablamos, preservando de culpa original a su Santissima Madre, *Id scias fecisse Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.*

Lo vndecimo; Respecto del Espiritu Santo, de quien es Esposa la Virgen Madre de Dios, està tambien mas a quento el privilegio, de que como Reyna y Emperatriz del mundo, es justo y debido que goze; quien dize Esposa (que en la lengua santa se llama *Callá*, que quiere dezir, la cabal, la por todas partes perfecta, la galana con su adorno y arreo muy cũplido) dize vn biẽ q̃ athesora muchos bienes, y vno dellos q̃ falte, le quita la perfecció de su valor; sino es buena, no es buena para esposa; sino es noble y limpia, le falta calidad; si pobre, cãtidad; si necia, agrado; si enferma, gusto; si hermosura, alegria: mas si es santa; noble, limpia, rica, discreta, sana, hermosa, es lo que se puede dessear. La Virgen Madre de Dios, Esposa es del Espiritu Santo, y assi se à de entender aquel lugar del cap. 1. de san Lucas: *Spiritus sanctus super veniet in te*; Y el mismo, segun Eutimio es, *Virtus altissimi obumbrabit tibi*: te hara sombra, te ampàrarà, y cubrirà con su mãto: conforme a la vsança antigua de los Hebræos, que se halla en el cap. 3. de Ruth, que dize a Booz, *Expande pallium tuũ super me, quia propinquus es*: Y en el ca. 16. de Ezechiel *Expandi amictum meum super te, et facta es mihi*; tẽdi sobre ti mi mãto, y quedaste por mia. *Eutimio.*

Siendo pues el Espiritu santo, tan santo, tan noble, tã limpio, tan rico, tan sabio, tan sano, tan hermoso, como avia de ser para en vno con la Virgen su Nympha? nombre que dã a la esposa por su hermosura, y terneza de rosa, los Griegos, quien duda que a vn esposo le està mejor la esposa mejor? y al mejor, la mejor possible? Y quien, estando en su mano escoger la à su gusto, la querra primero tratada, y pisada de otro, y no del todo buena, de baxa ralea, no limpia, pobre, necia, leprosa, y abominable? todo lo qual haze el pecado original, y assi pone a vn alma donde por vn instante pone sus pies; luego lo contrario avia de elegir para si la immensa-

ſabiduria de el eſpiritu Divino; pues ningun hombre ruſtico, ni aun el mas barbaro Ethyope, elige para ſu eſpoſa menos que la mejor que puede; y por tal ſe le ofrece pueſto en buena razon a todo entendimiento: pues; *Si id tibi vera ratione melius occurrerit, hoc ſcias feciße Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.*

Es pues la ſumma de todo eſte diſcurſo: Dios, ſegun ſan Auguſtin, infaliblemente, con neceſsidad moral, quiere hazer ſiempre lo mejor; la preſervacion de la culpa original, aſsi abſolutamente; como reſpecto de Santa Maria Virgen, y Madre de Dios: de los Angeles; de los hombres; de todas las criaturas; del Criador, por ſus perfecciones eſſenciales, de la ſabiduria; bondad; omnipotencia; juſticia; y delas tres relativas delas perſonas Divinas, Padre y Hijo, y Eſpiritu Sãto, fue mejor que ſu permiſsion oppueſta: luego ſegun Auguſtino, Dios quiſo efficazmente preſervacion de la culpa original en Santa Maria Virgen Madre ſuya.

LVGAR SEGVNDO.

LO Miſmo ſe prueba de otra doctrina cõſiguiente, de el ſanto Doctor: en eſtylo de providencia Divina; y es: Que Dios no permitte mal alguno, ſino por mayor bien, buſcando lo mejor; y no ſiendo mayor bien, ſino infinito menos, y ninguno: permitir culpa original en la Infanta que avia de ſer Madre de Dios, y Reyna del mundo, q̃ preſervarla della: ſigueſe en doctrina del ſanto Doctor, que la preſervó. Y ſi eſte diſcurſo ſe debe admittir, reſpecto de la preſervacion de vn muy leve peccado venial en la Santiſsima Virgen (como es evidente) con mayor razon, tiene lugar reſpecto de la preſervacion del peccado original; que por la privacion que trae dela gracia, es infinito mas grave que infinitos veniales.

Que Dios no permitta mal ſino es por mayor biẽ que ſaca del: es doctrina de ſan Auguſtin en el Enchiridio cap. 11. *Neq; enim Deus, cum ſummè bonus ſit, vllo modo ſineret mali aliquid eße in operibus ſuis, niſi vſque adeò eſſet omnipotens, et bonus;* *August.*

vt

vt bene faceret etiam de malo. Porq̃ de ninguna manera Dios, siendo como es summamente bueno, dexara aver en sus obras algo de malo, si el no fuera en tã extremo omnipotẽte y bueno, que aun tambien de lo malo hiziera bien. Y repite lo mismo en el mismo libro, cap. 96. y 100. y en 27. de el mismo libro dize: *Melius iudicauit de malis benefacere, quã mala nulla esse permittere.* Iuzgó que era mejor hazer bien de los males, que dexar de permittirlos. Que es la razon fundamental de la doctrina del lugar precedente. Esto juzgò Dios.

Y siendo digno de la mejor voluntad no descordar de lo que dicta el mejor entendimiento ser mejor, y mas puesto en razon, pesadas todas las calidades, y circunstancias de el bien, en si: y en orden a la vniversidad de las criaturas: y al author dellas, y por otra parte; siẽdo cierto que vnas cosas ay mejores, y mas dignas de Dios, que sus oppuestas; siguiesse, que Dios quiere, y efficazmẽte haze las mejores; porque como dize san Pablo. Ephes. 1. 11. *Operatur omnia secundum cõsilium voluntatis suæ.* Dios obra todas las cosas, nec temerè nec coactè: ni sin acuerdo, ni por fuerça, sino de grado, mas segun el consejo de su voluntad justa, y puesta en razon, *quæ ex ratione est;* Y dize S. Tho. y tãbien S. Hieronymo; porq̃ las obras de Dios llevã embutidos, y engastes, y ellas vã engastadas en razõ, y en sabiduria: *Quia diuina opera sunt plena ratione & sapiẽtia.* Y aqui viene nacido lo q̃ escribe Guillel. Næoburgẽse, y trae Lorino en el c. 5. de los Cantares, *Manus eius tornatiles aureæ, spherulæ obrrizi plenæ hyacintis: impletæ Tarsis;* de que escribi en la Sabiduria cap. 3. Theoria 9. y ca. 6. Theoria 38. no decreta Dios cosas sin acuerdo de su consejo; y del salio no deberse permitir, i assi ni permitirse jamas mal alguno, sino es por mejor; y mayor bien.

Ephes. 1. 11.

S. Thom. *Hierony.*

Guillelmo Næoburg.

Y en el libro 11. de Civitate Dei cap. 18. dize; *Neque enim Deus vllum, non dico Angelorum, sed vel hominum, crearet; quem malum futurum esse præscijsset, nisi pariter nosset; quibus eos bonorũ vsibus commodaret. Atque ita ordinem sæculorum, quasi pulcherrimum carmen, etiam ex quibusdã quasi antbitetis honestaret, &c.* Porque ni Dios (dize mi Padre Augustino) criara, no digo yo alguno de los Angeles, mas aun de los hombres, que con su presciencia supiesse, como supo, que avia de ser malo, si

S. August.

juntamen-

juntamente a vna, no supiera a que vsos de bienes, y de buenos los avia de accomodar, y applicar, y asi honestar y decentemente componer el orden de los siglos, como vn hermosissimo soneto, o epigrama, con sus vocablos, y colores poeticos contrapuestos. Y la misma doctrina da lib. 3. de libero
Augustin. arb. cap. 6. y 7. y 2. de Genesi ad literam, cap. vltimo. y en el Psal. 54. verso. 1. *Ne putetis gratis malos esse in hoc mundo et nihil boni de illis agere Deum omnis enim malus aut ideo vivit, vt corrigatur; aut ideo vivit, vt per illũ bonus exerceatur.* No pẽseys que de valde ay malos en este mundo, y que Dios no haze dellos cosa que sea de bien, y de provecho: porq̃ todo malo, o vive para que se corrija, y sea mejor, ó para que el bueno sea exercitado, y asi tambien mejor.

Y en el lib. 2. de moribus Manich. cap. 7. dize: *Dei bonitas omnia deficientia sic ordinat, vt illic sint vbi congruentissimè possunt esse.* Donde dize, que Dios guarda el orden mejòr, poniẽdo todas las cosas en el lugar mas apto, quando trata de reduzir a ordẽ, por penas, los desordenes de las culpas. Quãdo haze bien mira toda buena cõgruencia. Psal. 67. *Qui edu*
Psal. 67. *cit vinctos in fortitudine:* que con valor saca los de las mazmorras, los captivos fuertemente aprisionados. *In catenis, in com*
R. *Salomõ* *pedibus,* dize el Heb. R. Salomon, traydo por Genebrardo: *in congruentijs; congruo, o opportuno modo, et tempore.* Y asi en las obras de Dios se advierten en la Escriptura las circunstan-
S. August. cias de sazon, y coyuntura de tiẽpo. Y de S. Augustin manò el nombre de gracia congrua, a que dio fundamẽto en el li. 1. ad Simplicianũ. q. 2. como refiere el P. Vazquez 1. y 2. to.
Vazquez. disp. 185. c. 11. n. 55. al medio. Y en la q. 53. del lib. de las 83. quæstiones. Que aun para los castigos elige los mas congruentes instrumentos.

Y en el Psal. 91. que por mejor permitte que los malos afflijan a los buenos, y 3. de Gen. ad liter. cap. 13. Y li. 2. de Morib. Manich. cap. 9. y de Gen. contra Manich. c. 16. q̃ por mejor criò viles, molestos, y mortiferos animales, y sabãdijas.
S. Thomas Y esta doctrina de san Augustin la reciben los Scholasticos con el Maestro 1. d. 46. y con S. Thom. 1. p. q. 19. art. 9. S. Anselmo lib. de voluntate Dei, y Hugo de S. Victore in summa sententiarum tract. 1. cap. 13. y 1. de sacramẽtis. p. 4. cap. 3. y es de san Dionys. Areopag. cap. 4. Divi. nom. Asi porq̃ Dios

quiere

quiere, y haze lo mejor, por las razones dichas; como porq̃ lo malo por si no es para ser querido de la volũtad, cuyo cẽtro es el bien, como enseña el mismo santo Doctor. 2. Conf. cap. 8. y 9. y 4. de Trinit. cap. 12. y lib. 7. contra Epist. fundamenti cap. 37. y 41. 2. de peccat. meritis. cap. 7. y 1. de Gratia Christi cap. 21. *S. August.*

Supuesto este principio de Augustino, evidentemente collegido de la infinita bondad, sabiduria, y potencia de Dios, como dize el P. Francisco Suarez que le trae por su septima razon, por la preservacion de la Virgen. tom. 2. in 3. p. q. 27. disp. 3. sect. 5. permittir en la Virgen la mancha dela culpa original, ni por si es cosa para querer, como es manifiesto, ni aun trae bien alguno, no digo mayor; antes impide muchos, y muy grandes bienes; luego en doctrina de Augustino no se permitio caer en la Virgen Madre de Dios mancha de peccado original.

Ni ay lugar de dezir q̃ para mayor humildad de la Virgẽ: pues para aver de humillarse por peccado, mas se debiera humillar por algun peccado actual, que se le vviera de permittir, venial, por lo menos, que por original; por ser aquel mas voluntario que este: ademas, que el mas perfecto modo de alcançar, y exercitar la humildad, es el que nace de mas perfecto conocimiento q̃ el q̃ de la experiencia de algun mal: qual fue, y es la humildad delos santos Angeles, y de la benditissima anima de Christo nuestro Señor, y es la de mejor linage; y assi fue mejor que la tubiesse, y la tubo la Reyna de los Angeles, Madre de Iesu Christo Señor nuestro. Y siendo esta humildad en si de mayor calidad que la otra, que razon de bien se puede fingir, por el qual la Divina voluntad no aya de aver querido para la Madre de Dios el mayor bien? Pues lo menos bueno, segun que excluye, lo mas bueno, no es bueno; ni amable. Y assi aunq̃ Adã solo absolutamẽte se dixera estar bueno: respecto del mayor bien, dize Dios, mejor, *Non est bonum hominem esse solũ.* Donde san *Genes. 2.* Ambrosio libro de Paradiso, capitulo 30. dize: *Quia* *Ambros.* *melius est bonum vniuersitatis.* Y assi añade Dios: *Faciamus ei adiutorium simile sibi.*

LVGAR TERCERO
De San Augustin.

1 EN El tomo 10.serm.15.de tempore,que es el 11.in Natali Domini,y el 2. de Annuntiatione Dominica,fol.129.pag.4.sobre *Aue gratia plena.* Luc.1.dize san Augustin en vna clausula tres proposiciones, como a mi proposito se pudierá pintar de oro y azul. Aviẽdo dicho,que tres males de Eva se excluyeron por tres bienes de Maria: *Tria mala Eua à tribus bonis Mariæ salutationis Angelicæ,benedictionis diuinæ,et plenitudinis gratiæ:probatur exclusa.* La primera: *Cũ enim dixisset angelus: aue salutationem ei cæles stem exhibuit:* El Angel, q̃ baxó a la embaxada volando del cielo, quando dixo, *Aue*, a Maria, le dio salutació celestial: y y si otros leen salud, lo mesmo viene a ser; que en lengua Latina dezimos, *Salutem plurimam dices:* y en Española, dareys mis saludes. La segunda, *cum dixit , gratia plena ostendit ex integro iram exclusam primæ sententiæ:* quando dixo: llena de gracia, tendiẽdo el rostro a ella, q̃ esto es *ostendo*, señaló y mostrò, que la ira y saña de la primera sentencia; del todo,en todo, y por todo, avia sido excluyda, y arredrada. La tercera, *Et plenam benedictionis gratiam, restitutam:* q̃ avia sido restituyda de lleno toda la gracia de la bendicion. En la primera proposicion se arroja todo el punto en general, por mayor: en la segunda, se niega todo el mal, que se podia temer: en la tercera, se dize todo el bien, que la Virgen Madre de Dios se podia dessear.

2 Veamos aora,que salud o salutacion es esta que dio a la Virgen el Angel? que cosa? o que grandeza del cielo halló en tan breve palabra como *Aue*, mi Aguila de color negro, y de lindos ojos, Augustino, que le obligò a darle tan illustre renombre celestial? *Salutationem ei cælestem exhibuit.* Para hazer bien anatomia del aue, y trincharla diestramẽte por sus pieças; esta voz Aue, se puede considerar Latina, ò Grie ga,

ga, que es *chere, gaude*; alegrate, o Syro Kaldaica, Hebræa vulgar, en que le hablò el Angel a la Virgen, que es, *Salom leic; pax tibi*. Porque conforme a estas tres lenguas tiene sus significados mysteriosos.

3 Latina *Aue* era salutacion que se daba por las mañanas al dar los buenos dias, como *salue*, por las tardes por buenas noches; cõ diferẽcia: que salve, se dezia, y daba a todos; mas *Aue* no se daba sino a gente principal. Vno y otro confirma Ausonio Popma libro 1. de differentijs verborũ, &c. Dion Chrysosto. in Adriano, y de Marcial lib. 1. *Et matutinum can tat ineptus aue*. Y en el lib. 8. *Fastus, et aue potentiorum*. Como tambien escriben Plutarcho li. de garrulitate; y Cælio Rho digino lib. 6. cap. 11. Y quando vnos cossarios piratas en la carcel para ser justiciados, viendo passar a Claudio Emperador, como escribe Suetonio Tranquillo, le dixeron; *Aue Imperator: morituri te salutant*; respondioles el: *Auete vos*: le cogieron, y prendieron consigo la palabra, y pidieron que la libralse, pues diziẽdoles, *auete vos*, fue dezirles, q̃ comẽças sen vn nuevo dia de vida: y se la cõcedio. Viernes santo por la mañana, Matth. 27. 29. le dezian a Christo vestido como Rey, los soldados Romanos, por reyr: *Aue Rex Iudæorum*. Y Matthæi. cap. 26. 49. le dize Iudas al Salvador. *Aue Rabbi* la noche de la passion, que el tenia por dia claro, y sereno. Y el Señor resucitado, Matth. 28. a las mugeres piadosas, y nobles, les dize: *Auete*.

Cælio. *Suetonio.* *Matth.* 26 27. 28.

4 Assi ya visto por los Angeles el luzero enlas entrañas de Isabel; al querer rayar la luz del sol en el alva de las de Maria; q̃ llena del resplandor del oro, y rocio de perlas de la gracia, se llama Aurora, viniendo a saludarla vn Angel de los mayores del cielo, de los Seraphines mas a llegados a Dios, de los que tiene mas a par de si, le dize: *Aue*.

Y assi el Syro, Luc. 1. 26. y conforme a el: Boderiano. *Missus est Angelus Gabriel de apud Deum, min lut eloha*: que son las mismas vozes que estan en el cap. 1. de san Iuan. *In principio erat Verbum, et Verbum erat apud Deum*: donde el Syro; *et illud Verbum erat ipsum lut eloah*. Y luego, *et Deus erat illud verbum: hoc erat in principio lut eloah, apud Deum*, Que es hablãdo del Verbo, *intra Deum, in ipso met Deo*. Como de san August. y san Fulgencio, y del cap. 9. de san Matth. y 7. de san Lucas

Luc. 1. *Ioan.* 1.

se demuestra. vers. 6. *Cogitatio eorum apud altissimum*. Sapien. 2. verso. 1. *Cogitantes apud se*. Y mas que segun Sosipatro Charisio, lib. de dif. vocum, *apud* trae consigo quietud en lugar, y con persona quieta. Y en el capitulo 5. Theoria 24. se demuestra de Vlpiano *ad edictum* 71. D. de verborum significatione lege 63. de Iauoleno, epistola 9. de vsu captione lege. 31. y otros traydos por Ausonio Popma libro. 1. de dif. verb. se prueba, que en rigor *apud*, se dà a personas que no tienen dominio de aquello que està *apud illos*: y *penes* a las q̃ le tienen, y son superiores; y assi se dize, que el Verbo Divino igual al Padre, *est apud Deum*, y no *penes Deum*. Mas porque esta diferencia en el vso destas vozes, no es siempre rigurosa, como de Vlpiano y Ciceron demuestra Popma, baste dezir, que san Gabriel es Angel tan principal, que es de los mas llegados a Dios, y que cõ quietud le tiene consigo, como assistente dentro desu palacio, y recamara real, y que es de la llave dorada, y dela boca, y està por merced y favor en los pensamientos del pecho de Dios. Y siendo tan gran de de aquella celestial Corte, fue embiado como embaxador y paranympho, a tratar el desposorio del Verbo Divino, con la humana naturaleza, en el thalamo de las virginales entrañas *ad virginem*.

Sosipatro. *Vlpiano.* *Iauoleno.*

5 Y entrando en su retrete, como dize san Augustin, serm. 15. *Facie splendidus; veste coruscus*, con vn rostro alegre, y luzido, de linda tez, y grande resplãdor, nada maltratado del largo camino del empyreo cielo a Nazareth: *veste coruscus*, con rica librea de resplãdor, que vltrajaba las telas de oro, sembradas de piedras de valor, si bien su discreció, y dezir fue maravilloso, nunca vsado en nuestra aldea, *sermone mirabilis*: vio en la Virgen tanta magestad, que le dio el recado, dize san Ephren syro. S. D. *Habitu seruili : et famulatus obsequio* dize Sophronio lib. de laudibus Virgin. como a Reyna de los Angeles; Emperatriz del cielo, Señora del mũdo. Y assi le dize: *Aue*, como se dezia a personas principales: a Reynas, y Emperatrizes. Y la que se tenia por sierva humilde, *Quia respexit humilitatem ancillæ suæ*, comẽço a temer a sus ombros la grandeza, y peso de tal recado, y estylo; y el Angel; *ne timeas*: No temas Maria, como dixo Booz a Ruth. 3. Y Basilio Arçobispo de Seleucia en la oracion de laudibus Virginis;

Virginis, dà la razon, *timor est eorum, qui offenderunt.* Para los siervos se quedē los temores, proprios de los que offendieron: vos por singular gracia, y privilegio, ni en vuestra persona propria por actual, ni original, ni en la de Adan offendistes; y asi esse tenor no dize con quien soys, Princesa del cielo, Reyna de los Angeles, Emperatriz del mundo, y asi como a tal os saludo diziendo: *Aue*, aora en la mañana y alba de la gracia, albente cœlo, & aurescente aurora, que yo como Aue del cielo os canto *Aue*: al rayar del sol por el orizonte de vuestro orbe y esphera, aquien precede ya con su gracia Iuan el Luzero hermoso. Todo esto se lo canta el Ave con voz sonora.

El *Aue* Latino corresponde al Griego *chere*: salutacion q̃ enseñò Apollo Delphico a los Griegos, segū escribe Plató, *Platon.* epistola tercera a Dionysio Rey, voz q̃ tiene tres significados. El primero es *gaude*, huelgate, alegrate. Y asi san Iuan en la carta.2. dize en disfavor del hereje, *nec aue*, el Griego *chere*: *gaude ei dixeritis: qui enim dixerit ei Aue*. El Griego, *cherin gaudere; communicat* &c. No le digays, Alegrate; porque *Ioan. epist. 2.* quien le dize alegrarse, se haze de su parte &c. Al Salvador le dize el traydor; *Aue Rabbi*: Alegraos Maestro, que triste- *Matt. 27. et 28.* za es essa que aveys tenido? aora estareys contento, q̃ veys vuestro desseo satisfecho; y por escarnio le dizen: *Aue; gaude Rex Iudæorum*: quien no se alegra viendose hecho Rey, con las insignias, y adoraciō el dia que se corona? Y Matth. 28. el Señor resucitado, a las discipulas tristes, por su muerte, les dize: *Auete, cherete, gaudete*, Alegraos, que biē teneis ya de que.

Y asi quando le dize el Angel, *Aue: gaude*: dà la razon Chrysippo Hierosolymitano, oratione de laudibus Virginis. *Tuum enim est, re vera, auere*; porque verdaderamēte pro- *Chrysippo.* prio es de vos alegraros: *gaudere*: Y que entienda la voz de alegria, se ve, porque añade; *Quia tecum est vniuersæ lætitiæ thesaurus, ac totius lætitiæ, & gratiæ rex*. Porque cō vos està el thesoro de la vniversa alegria. Todas, y cada vna de las razones, que en vna criatura racional puedē caber de alegria, sin faltar, o echarse menos titulo, ni razon alguna de tenerla muy copisoa, todas se hallan en vos athesoradas; porque con vos, por gracia, està, no solo de presente, sino como de

officio,

officio,y firme deliberacion, (fuerça q̃ en la Escriptura suelen tener los verbos de presente) el Rey de toda alegria, y de toda gracia,no solo en particulares divisiones,sino en jũta colleccion:y asi no dize,*omnis*,sino *totius*. Demanera que como ni alegria,ni gracia,ay de que Dios en si alegrissimo y graciosissimo en eminencia summa no sea fuente, que la pueda derivar : assi toda la alegria y gracia de que en buena razon y decoro es capaz la Virgen,se hallò en ella. Y junta bien en vno Chrysippo alegria y gracia; porque se dan las manos como hermanas las dos,que no ay verdadera alegria sin gracia de Dios. Pon tu mano en tu seno, mira en Dios,y en consciencia lo que sientes;y diras,que es mucha verdad,y por vẽtura tendras lastima de ti. Que cõtento puedes tu tener,teniendo descontento de ti a tu Dios? y que tu yo? ni ay gracia de Dios,que no sea como fuente de bienaventurança,rayz de toda alegria.

Gregor. Nißeno. Y en la misma consequencia san Gregorio Nisseno en la oracion.13. in Cantica,dize ; *Tam oportebat omnino matrẽ vitæ conceptionem á lætitia incboare:quàm partum in lætitia perficere.* Tan del todo era menester que la Madre dela vida diesse principio a la Concepcion de su Hijo con alegria, como que diesse la perfeccion al parto con alegria,todo fue engastado en alegria el fundamẽto y la claue del edificio. Y añade. *Nimirum ait ad eam princeps ille Angelus, gaude per gratiam dilecta:qua voce mæstitiam illam abigit, quæ rerum initio,propter peccatũ,partui imposita est.* Y esto fue dezirle aq̃l Angel principal: Alegrate amada por gracia: con la qual voz echa lejos,y arredrà della aquella no pesadilla,sino muy pesada tristeza,que al principio del mundo fue impuesta,como gran carga al parto; en grave pena de la muy grave culpa.

Luc.1. Y quando en contraposicion de Eva,que creyò al demonio,y no a Dios (como diremos despues)le dize Santa Isabel a la Virgen, *Beata quæ credidisti*,dichosa,y bienaventurada tu,que diste credito a Dios,y a su Angel: y la Santissima

Aristoteles Virgen prophetizãdo:*Beatam me dicent*: la voz original es, *macharia:*que segun Aristoteles lib.7. Eticorum cap. 12. se deriva de *charin*:que es alegrarse, y muy mucho. Y quando se llama dichoso el q̃ ni en peccado actual se deslizò,ni fue lastimado del original : *qui non est lapsus ore suo; nec compunctus*

ctus est mœrore delicti: Græ. *multitudine peccatorũ.* Eccl.14.1.el dichoso es en Griego *Macharios*, que es lo mismo,que muy gozoso,y alegre.

El segundo significado es:muestra tu rostro hermoso, y con gracia, y alegria, que es efecto della. Y si quando ay consonancia con Dios, y con su gracia,ay alegria a cõpas, y en la mayor de pura criatura, la alegria serà en el mismo tenor:pues andã tã a vna las dos, q̃ del mismo thema Griego *Chero;gaudeo*;huelgome, se deriva *charis*,que es la gracia.Proverb.11.& 31.Eccl. 26.& 39.& 40.Y assi Prov. 17.22.*Animus gaudens ætatem floridã facit:spiritus tristis exsiccat ossa*.El biẽ o el mal,a la cara sale.El animo alegre haze edad florida,y el espiritu triste seca los huessos,que dize el Hebræo, *Cor lætũ benefaciet (vt) medicina;spiritus contritus exsiccabit os*; El coraçon contento,es medicamento de la edad, que la preserva del mal,y la tristeza consume hasta el huesso. Y en el capit. 15.vers.13. *Cor gaudens exhilarat faciem:in mœrore autem animi dejicitur spiritus*.El Hebræo,*Cor lætum bonificabit*, dize Mõtano:y Pagnino,*decorabit facies:propter dolorem autem animi confractus spiritus.* El coraçõ alegre haze buena cara,hermosea los rostros,y el quebrãto del coraçõ, los marchita, haze caer el brio,y el donayre.Y donde el Psal.27.7. *Et refloruit caro mea,& ex voluntate mea confitebor ei.* Reflorecio mi carne,y de gana cantarè sus alabanças. Hebræo es, *Gauisum est: & exultauit cor meum:& ex cantico meo,veluti canendo celebrabo eum.*Donde florecer la carne,es estar contẽto,y saltar de plazer el coraçon,y estar de gana para gorgear, y cantar a Dios. Tener alegria,y gracia,y buena gracia, andan dadas las manos,y dentro de vnas vozes.

Prou. 17. et 1

Psal. 27.

Por lo qual,lo que san Pablo dize a los de Epheso: *Gratiæ eius:in qua gratificauit nos in dilecto.* ca.1.ver.6.que dize el Syro:*Quã effudit super nos per manum dilecti sui*,por tal mano,tal dado:el Griego es,*echaritosen:*derivado de *charis*,y *charo*:q̃ declarã san Ambrosio,santo Tho.y Lombardo de la gracia, *gratum faciẽte.* Y es tãbiẽ *pulchros,et amœnos reddidit.*Y Theodoreto,*Dignos,qui amaremur,nos effecit*:Chrysostomo.*sibi mirẽ gratiosos,et amabiles*.Oecumenio.*Charos*.Nos hizo dignos de su amor,maravillosamẽte graciosos,y amables,y de hecho amados del.Y assi *chacre*:serà; alegrate, y muestra tu rostro

Ephes. 1.

Chrysosto. Oecumen.

rostro hermoso,bello,lindo,todo a milagro,para querer,y querido.

El tercero significado de *chere*:es,albricias pido,parabie nes doy;alegrome con vos;como aqui notan todos los interpretes Griegos. Quãdo a Santa Isabel por el nacimiento de tan luzido Infante como Iuan, que era luzero del dia de la gracia,le daban parabienes los vezinos y parientes,
Luc,1.18. *Congratulabantur ei*,Luc.1.58. que era la que los recebia,por estar el padre mudo sin voz,mientras Iuan voz no sonava; en el Syro es; *Et gaudentes erant cum ea.* Y el Griego es, *sin charon aute*:con *gaudebant ei*:como en el cap.15. de san Luc. v.6.y.9. *Cõgratulamini mihi*. El Syro,*Gaudete mecũ*:y es mismo *synchærete*. Y asi ver. 10. *ita gaudium erit in cælo*,es *chara*, alegrias,albricias,y parabienes de la oveja,y de la joya halladas. Y asi aqui *chere*; serà dar el parabien el Paranimpho a la Divina Nympha,Esposa de Dios.

Al *Aue* Latino,y *chere* Griego, responde en el Syro Kaldaico,que és Hebræo vulgar,*salon leic*,*Pax tibi*,que era la salutacion de los Hebræos. Y asi en san Lucas cap.1,ver.40. *Salutauit Elisabeth*.Guido Fabricio Boderiano lee, *Pacem petijt*:Y vers.41 .*Vt audiuit salutationem;et fuit cum audiret pacem.* Y ver.44.*Vt facta est vox salutationis tuæ. Ecce enim cum incidit vox pacis tuæ in aures meas*.Y cap.10 ver.4. *Neminẽ per viã*
2Reg.20 *salutaueritis:et de pace cuiusquam in via ne rogaueritis.* Y Acto. 21.7. *Salutatis fratribus:et dedimus pacem fratribus.* Y a vezes se daba paz,como quando Ioab a Amassa 2.Reg.20. *Salue mi frater*. El Heb.*Num pax tibi frater mi*?Llenandose la mano de buena barba.*Tenuit manu dextera mentum Amassæ;quasi osculãs eum. Ad dandum ei osculum*. Y.2.Reg.18.dize Achimaas a David.*Salue Rex*. El Heb. *Pax tibi*; muerto el tyranno Absalon.

Si bien salud se llama redempcion y vida.2.Reg.16. dize Chusai a Absalon. *Salue rex, salue rex* . El Hebræo es, *Viuat*
2.Reg.18. *rex,viuat rex*. Y quando san Pablo ad Heb.2.dize,como escaparemos de castigo; *Si tantam neglexerimus salutem* ? El del Syro lee Fabricio Boderiano, y Matthæo Galeno, *Tales ac*
Heb.2. *tantas ipsas met vitas*. Actor.4.12. *Et non est in alio aliquo salus*.Boderi.del Syro,*Nec est in homine alio redemptio Nec enim*
Actor,4. *aliud nomẽ est sub cælo datũ hominibus , in quo oporteat nos saluos fieri*.

fieri: Boderiano, *Seruari*. Y propriamente es *viuificari*; como volvio la voz Matth. 1. 21, *Saluum faciet populum suum*: (*viuificabit*: preservarà a vnos, y resucitarà a otros de la muerte del alma, que por estos dos officios de preseruar, y curar de muerte; dóde S. Pedro Actor. 3. 15. le llama author de la vida; el Syro es de las vidas, *Et illum principem: illam summam, illud caput vitarum occidistis*) *á peccatis*, que son muertes del alma. Psal. 33. 22. *Mors peccatorum pessima*, El Heb. *Interimet impium malitia*. Y lo que Luc. 1. ver. 69. es en latin, *cornu salutis*: *es cornu redemptionis*, como v. 71. dóde està la misma voz Syra, *salutem ex*, la buelve Fabricio *vt nos redimeret ab inimicis nostris*. Y Luc. 2. ver. 69. *Natus est vobis hodie saluator*, del Syro buelve *Redemptor*, de las muertes y carceles de las culpas. *Actor. 3. 15.* *Luc. 1.* *Psal. 33.* *Luc. 2.*

Y esta es aquella *copiosa redemptio*, que està en el Psal. 129 y dize el original, que es *larga*, que alcança mucho: *longæua*, que ha mucho que vive: *abundans*, que es abundante; *multiplex*, que es de muchas maneras, preservativa, curativa de varios males y muertes, dando diversas saludes, y vida a todos de gracia. *Psal. 129.*

Segun esto, quando el Angel le dize: *Salom leic. Pax tibi; salus tibi: vita tibi: redemptio tibi* le dize; Para ti singularmente por privilegio de amor es la paz, la salud, la redẽpcion; todas, y cada vna singular; paz sin guerra, salud sin achaque, vida sin muerte, redempcion sin captiverio. No ay, ni ha avido, ni aurá criatura humana, que no aya traido guerra có su Dios, estando enferma, muerta, y actualmente captiva, tu sola siempre en paz; sana, viva, preservada de todo captiverio.

31 Y assi dize bien Sophronio Patriarcha Hierosolymitano, oratione de Assumptione. *Non fuit simplex, fateor, vel consueta ista salutatio; sed omni admiratione digna*. No fue simple, comun, ni vsada esta salutacion, sino llena de toda admiracion. Y san Ambrosio libro 2. in Lucam, guardada para sola la Virgen. *Soli Mariæ hæc salutatio seruabatur*. Y S. Ephrẽ Syro, oratione de laudibus Virginis, en el fol. 706. le llama salutacion, *Maximè congruentem, atque decentem; et dignissimã mundi salutem; cunctarumque animarum medelam atque tutelã*. Y toda esta grandeza y magestad imperial de la Virgen; *Sophronio* *Ambros. in Lucam* *Ephren.*

G quando

quando el Angel la saluda como a soberana Señora, al alua del claro dia de la gracia, diziendo; *Aue.* Toda la alegria, lindeza, y parabienes, que encerrò el *chære* Griego: toda la paz, salud, vida, y redempcion singular, que athesoró el *Jalom leic* Syriaco: cosas que no se enquadernan con la culpa original: esto alcãçò cõ su buelo el alto entendimiento de Augustino, haziendo alto y pressa en el ave, y el blanco de su intento lo descubre en llamar la salutacion, celestial: *salutationem ei cœlestem exhibuit.*

12 Del renombre *cœleste;* hallo tres intelligencias, conforme a dos accepciones, vna propria, y otra metaphorica. La 1. que la magestad alegre, la alegria apazible, la paz libre, la libertad quieta de la Virgen Madre de Dios, todas, y cada vna dellas, fue, es, y será de la condicion del cielo: sin corrupcion, como el que es de materia incorruptible, desde el punto de su primer ser; doctrina de santo Thomàs. 1. p.q.50.art.1.con san Dionysio cap.4.Div. nom.con Arist. lib. 1.cæli, cap.3.y lib.2.cap.1.Y assi Iob 37.18.se llamã solidissimos, como de bronze fundido: *solidissimi quasi ære fusi.* Sin mancha, sin mengua, sin desorden, sin desconcierto alguno, antes con summo concierto y harmonia, qual tienen las ruedas de aquella celestial machina del relox desta gran ciudad del mundo, en su ser, virtud, y movimiento, tã vario como vniforme, sin resistencia alguna a las inteligẽcias que le goviernan, y mueven. De quiẽ dize Dios a Iob, cap.37. *Nunquid nosti ordinem cœli?* 70. *statuta.* Kal. *Conuersiones cælorum, et pones rationem eius in terra?* Otros. *Cælum autẽ in terrã declinabis? quis enarrabit cælorum rationem, et concentum cæli quis dormire faciet?* Y porque la alteza y excellencia, alegria, y hermosura, paz, y entereza del cielo, ni con el fuego vezino se tizna, ni con el movimiento perpetuo se gasta, ni con su duraciõ de tãtos años se acaba; y persevera en la magestad, alegria, y concordia en que fue criado; la salutacion que abraça estas tres condiciones dichas, pues tan parecida muestra ser aquella a quien se dà, llamesse salutacion celestial; *Salutationem ei cælestem exhibuit.*

Iob 37.

13 La segunda razon del apellido *cæleste*, es conforme a otra accepcion de los cielos, por los Angeles moradores de llos, y parecidos a ellos, en nueve propriedades, o excellẽ-

cias,

cias, que convienen a los nueve choros de los angeles, y à cada vno dellos, y son dignidad de naturaleza, luz de sciencia, pureza de effecto, orden de lugares, presteza de movimiento, prez de hermosura, manera de ministerios, efficacia de acciones, grandeza de continua beneficencia; y en tres lugares de la escriptura hallo a los Angelès en el nombre de cielos, Iob 15.15. *Cœli non sunt mudi in conspectu eius*. El Kaldeo declara *Angeli:* Psal. 96.6. *Et annuntiabunt cœli iustitiam eius*. Theodoreto, y Basilio. *Euulgabunt Angeli.* Y es intelligencia de S. Augustin en el cap. 1. del Gen. *In principio creauit Deus cœlum.* Y Psal. 101. traydo por san Pablo ad Hebr. 1. vers. 11. para probar que Christo es mejor que los Angeles. Y la santa Iglesia en el Hymno ad laudes del confessor canta, *Cum Angelus cœlestibus lætus potitur præmijs.* Iob 15.15 Psal. 96.7 Augustin.

14 Aquel renombre de los que llevan la carroza de Dios, que llama el Psal. 67. vers. 18. *Millia lætantium*; que leen Curterio, *Hilariter viuentium.* R. Salomon, y Steucho, *Alternantium, antiphonas cōcinentium*: alegres que viven contentos, q̃ cantan, y se responden, y echan contrapuntos, a nueve choros, como copias y musicas de la capilla de Dios. San Hieronymo dando la razon de la alegria, traduze, *abundantium.* Curterio, *exuberantiū, prospera fortuna, et fælicibus sucessibus vtentium.* Cayetano, y Vatablo, *secundantium, secundè agentium.* Abundantes, hartos, y sobrados de todo quanto bueno pide su desseo, dichosos cantan contentos. Quien son estos alegres, abundantes, y felices, declarā el Kaldæo, y R. David Kimhi. *Myriades Angelorum*, que son Angeles de el cielo, criados en gracia, sin rayz alguna de tristeza, que es la culpa, abundantes de todos los bienes, en todo prospe-ros, y confirmados en toda felicidad. Psal. 67.

Llamar pues Augustino celestial a la salutaciō q̃ a la Virgē dio el Angel, fue dezir, que la saludo con el estylo, y forma que se saludan alla en el cielo los Angeles bienaventurados, sin olor, ni memoria de culpa, al vso de la Corte celestial, donde no entra peccado, que es el derrama solazes, causa de todas las tristezas, fuente de todos los llantos, principio de todas las guerras, males, y muertes del mundo, de que está lleno el suelo, y libre el cielo, Dios, y los Angeles. Y sino fuerā destos bienes los parabienes dados a la Virgē

ſaludada, la ſalutacion, otra coſa pudiera ſer, pero no toda celeſtial, como quiere que ſea ſan Auguſtin, que dio caça à eſta ave, que ſe remonta al cielo: *ſalutationem ei cæleſtem ex-*
15 *hibuit.*

S. Auguſt. La ſegunda propoſicion de ſan Auguſtin es: *Cum dixit gratia plena: oſtendit, ex integro, iram excluſam primæ ſententiæ:* quando el Angel le dixo a la Virgen, *gratia plena;* hizo demonſtracion clara, que en ella, entera y cumplidamẽte, en todo, y por todo, avia ſido excluyda, echada fuera, cerrada la puerta, no a piedra lodo, ſino a diamantes y oro, impedida entrar, deſterrada y arredrada (que eſto vale en latin *excluſam*) la ira, y el enojo, y la ſaña, y el caſtigo de la primera ſentencia.

La intelligencia deſta propoſicion pende de la luz de dos puntos: el primero; que tanto bien ay en el titulo *gratia plena?* que alteza o profundidad vieron aqui los ojos de nueſtra Aguila: el ſegundo, que ira? y de que primera ſentencia es la que dize aver ſido excluyda, y echada a mal? En declarar el primero, guardarè el eſtylo que en la voz precedente *aue*, dandole ſu valor cõforme al Latin, Griego y Hebræo.

S. Thom. Ambroſ. Lombard. Aqui *gratia;* en latin, tiene dos accepciones; La primera es de Padres Theologos, Santo Thomàs, Lombardo, y ſan Ambroſio in ad Epheſ. 1. ver. 6. y ad Rom. 5. y 11. y el Triden. Seſſ. 6. por la gracia gratũ faciẽte; por cuya infuſion, y de los dones que trae conſigo, ſe haze el alma juſta, amiga de Dios, y heredera del cielo; Trid. Seſſ. 6. cap. 7.

Plauto. La ſegunda accepcion de gracia, de Latinos, Iuriſtas, y Canoniſtas, es privilegio. Plauto in Rudente. *Iusiurandi volo gratiam facias.* Quiero que me diſpenſes en el juramẽ-
Liuio. to. Y Tito Liv. lib. 3. *Gratiã tibi facio.* Y en eſta accepcion vſan los derechos deſta voz, *gratia,* como nota Gregorio Lopez. l. 27. Part. 3. gloſ. 5. Y nueſtro Rey Don Alonſo el Sabio. l. 51. tit. 28. Par. 3. y c, quãvis de officio delegati. Y aſsi
S. Thom. vſa deſta voz ſanto Thom. 3. p. q. 27. art. 1. donde dize; *Rationabiliter creditur, quod illa quæ genuit vnigenitum à patre plenum gratiæ et veritatis, præ omnibus alijs maiora priuilegia gra-*
Luc. 1. *tiæ accepit; vnde Angelus, vt legitur* Luc. 1. *ei dixit, aue gratia plena.* Con razon ſe cree, que aquella que engendró al vnigenito

genito del Padre, lleno de grã, y de verdad, aya recebido mayores privilegios de gracia. Y assi el Angel, como se lee en san Lucas cap. 1. le dixo; *Aue*, llena de gracia, no solo santificada en el vientre de su Madre, y confirmada en ella y en charidad, y su fervor, sino que dispensò con ella en todas las leyes, que le pudieran ser de prejuyzio, que fue llenarla mas que a todos, de todos los privilegios q̃ se le pudieron hazer.

Y assi dize en el art. 6. *Nec est credendum aliquos alios sanctificatos esse in vtero, de quibus scriptura mentionem non facit: quia huiusmodi priuilegia gratiæ, quæ donãtur aliquibus præter legem communem, ordinantur ad vtilitatem aliorum; secundùm illud* 1. Cor. 12. *Vnicuique datur manifestatio spiritus ad vtilitatem.* Que como la santidad del Papa, y la magestad de el Rey, en las gracias que conceden, y mercedes que hazen, dispensando en algun estatuto, o ley comũ, miran alguna buena razon, y causa examinada, de algun gran bien, assi la Magestad de Iesu Christo, Pontifice, y Rey supremo, las gracias, y mercedes que haze, dispensando en sus fueros, y leyes generales; endereça la proa al provecho importãte, que o pide, o consiente la tal dispensacion y ley privata, fuera de la comun, que es lo mismo que privilegio. *S. Thomas*

Segun las dos accepciones *Llena de gratia*, serà llena de la gracia gratũ faciente, y de privilegio de gracia, lleno, y perfecto. Y como Sãto Thomàs trae el testimonio del Angel para vna parte del privilegio de la Virgen, en nacer del vientre de su madre santa Anna, sin peccado original en su nacimiento: assi se debe traer el mismo testimonio, por la otra parte, y la mas principal del mismo privilegio, en nacer en el vientre de su madre, sin peccado original en su Concepcion: pues Concepcion y nacimienro en peccado, son los dos daños que trae el original. Iob 15. *Quid est homo, vt immaculatus sit*, en su Concepcion; *et vt iustus appareat natus de muliere* en su nacimiento. San Pablo ad Ephesios 2. *Natura filij iræ*, en el vientre, y del vientre de nuestras madres. Psal. 50. *In iniquitatibus conceptus sum; & in peccatis concepit*; los 70. *Peperit me mater mea.* y assi se difine en el Cõcilio Milevit. can. 2. y 4. y en el Maguntino cap. 5. y 6. y en el Trident, Sess. 5. §. Quoniam. En lo segundo, menos principal *Iob 15.* *Concil. Mileuit.* *Magunt.* *Trident.*

cipal,se dispuso en la ley,y vvo notorio privilegio de que gozaron no mas que el Propheta Jeremias,y San Iuan Baptista;y la Santissima Virgen,como biẽ enseña nuestro Egidio lib.1.de præserv.B.M.

En lo primero,y mas importante,que fue en la Concepcion,vvo de aver tambien vnica y singularmente dispensacion con la Virgen Madre de Dios,para que a boca llena, se pudiera llamar por el Angel,llena de privilegio de gracia,en lo q̃ es gracia,muy cũplidamẽte privilegiadaen todo,y por todo,y en todo tiẽpo. Y si vviera tenido la gr̃a,y privilegio della en su nacimiento,y no en su Concepcion. como suele acontecer,que se haze gracia, y se da privilegio para vnas cosas,yleyes,ò estatutos, y no para otras, ni otros,y consta de los capitulos, *ex ore:et ex parte*, y Abbas; de privilegijs en sexto,y l.honestè cũ sequẽtibus.ff.de privilegijs veteranorum,no fuera llena y cumplida enteramẽte de privilegio de gracia,sino menguada,y corta.

S.Hypolit. S.Buenau. S.Antoni. Y como san Hypolito oratione de sanctificatione Virginis.S.Buenavẽnt.3.d.3.p.1.q.2.art.1. y in speculo Virginis c.5.6.y 7. S.Antonino de Florencia.1.p.tit.3. c.2.y p.4.ti. 15, huelen en estas palabras?*gratia plena,* privilegio particular de la Virgen,para que llenamente le cõvenga, como dize el texto, es necessario que a ninguna persona se le aya hecho gracia alguna,ni que goze de privilegio alguno, de que la Santissima Virgen Madre de Dios no aya sido agraciada,y privilegiada,teniendo las gracias y privilegios q̃ los demas,y otros muy singulares della:y assi la preservacion de la culpa original, sin lo qual no vviera sido llena de gracia,pues toda ella en su Concepcion vviera estado vazia della.

18 El texto Griego en vna voz dize lo que en dos el Latino,*Gratia plena:* Y es *Kecharitoméne.* Y antes de dezir el significado,advierto dos cosas: La primera,que trae el Padre Turriano. Turriano en la Epistola a Amioto Obispo Antisiodorense,de la preservacion de la Virgen;y es:que este participio Griego,està sin articulo:y es señal de cosa muy singular, y rarissima;segun regla de Apollonio Grammatico,en el libro de la Syntaxis ca.27.escrito mas à de mil años. La segũ Toledo. da del Cardenal Toledo,en la annotacion 66,sobre el cap. 1,de

1. de ſan Lucas, fol. 53. pag. 2. que los participios, o nõbres verbales, que ſe derivan de verbos Griegos, acabados en oo, traen conſigo grande abundancia de lo ſignificado por ſus verbos: y aſsi el Latino entendio la fuerça de la voz, quando al participio le declarò por eſtos dos nõbres, *gratia plena*; y no dize, *repleta*.

Y es de advertir, que quando ſan Eſtevan c. 6. verſo. 8. de los Actos de los Apoſtoles ſe dize, *plenus gratia*, el Griego es, *pleres piſteos: plenus fide*. Y quando el Verbo Divino Ioã. 1. 14. *plenum gratiæ*: el Griego con el hijo *logos*: es, *pleres charitos*. Y quando ſan Eſtevan es llamado *plenus Spiritu ſancto*, Actor. 6. 3. como ſan Pablo ad Rom. 5. llama al habito ſobre natural de la gracia, es *pleres*, como dize el Syro *ſpiritu ſanctificationis*: del qual ſe dize, *Eliſabeth repleta*. Lucæ. 1. 41. el Griego *epleſte*, como ver. 67. Zachar. y los Apoſtoles Acto. 24. *epleſteſan*. *Actor. 6.* *Ioan. 1. 14* *Luc. 1. 41.* *Actor. 24.*

19 De ſuerte que eſta voz *Kecharitoméne*, q̃ ſe le da a la Virgen, es ſingulariſsima, y abundantiſsima del bien ſignificado; ſea gracia juſtificante, ſea alegria, ſea privilegio, ſea hermoſura, ſea agrado, como prueba el Cardenal Toledo citado, del cap. 39. del Gen, y 2. de Eſter: y 2. Reg. 3. de Ruth. 3. y Dan. 1. ſea la merced q̃ ſe ſuele hazer a perſona que la tiene; porque agrada, y cae en gracia, Eccl. 29. y otros mil: y aſsi el participio de *charitoo*, ſerà en primer ſignificado propriamenre *gràtificata*, del verbo que eſtà en el ca. 1. a los de Epheſo. 6. *gratificauit nos: gratia impleuit*. Y ſerà hecha por excellencia, y abundantiſsimamente gracioſa, alegre, agraciada, hermoſa, gracioſiſsima (y no gracioſa ſolamente, como lee Eraſmo) hermoſiſsima en todo extremo raro, vnico, y ſingular. Y en quien anida todo lo que ſummamente haze a quien le tiene agradable.

Y porque las perſonas en quien ſe halla gracia, ſon para amar; eſta miſma voz ſe da a las perſonas amadas: y tãto es el peſo del amor que ſe lès tiene, quãto el dè la gracia que tienen, y en que nos caen: y aſsi Homero, como notó aqui Eraſmo, vſa deſte participio pro *vnicê dilecto*, por èl vnica y tiernamẽte amado. Y ſerà *gratia plena: vnicè intimê, tenerrimè q; dilecta*. Y concuerdan S. Gregorio Niſeno, ya citado, quãdo dize, que el Angel ſaludo a la Virgen, diziendo: *Aue per*

gra-

gratiam dilecta. Y oyendo cosa de amor, se turba, como notan Theophilacto, y santo Thomas en la Cathena aurea, Erasmo, y otros. Este es el privilegio de amor singular, de que segun san Augustin citado, tom. 9. sobre la Magnificat gozó la Virgen Madre de Dios.

Y aqui viene lo que santa Brigida escribe lib. 5. Revela-
S. *Brigida* tionum cap. vltimo, donde le dize Dios Padre: *Anima Mariæ creuit ad omnem perfectionem luminis, in tantum: quod filius meus fixit se in anima eius; ex cuius pulchritudine gaudebat cœlũ & terra. Tota pulchra: nec cuspidi acus locus immunditiæ in ea fuit &c. de radice Adæ processit, licet sine peccato concepta, vt filius meus de ea sine peccato nasceretur.* Creciò Maria vaso resplandeciente de mi baxilla, hasta tener toda la perfeccion de lustre, y resplandor, en tanto grado; que mi hijo se fixó, y clavó en su alma della, de cuya hermosura se holgaba el cielo, y la tierra. Toda ella linda, y para amar, y querer, ni vvo en ella lugar à immundicia alguna; ni aũ lo q̃ occupa vna pũta de aguja: fue decẽdiente de Adan, aunq̃ concebida sin peccado: para que mi Hijo naciesse della sin peccado; siendo ella digna Madre suya, y haziendo obra vna y otra Concepcion.

Notése las palabras indices del summo amor de Christo: *Fixit se in anima eius*: q̃ se lãçó y clavò en su alma, para no dexar a la culpa en ella, quanto vna punta delgada de vna a-
Bernard. guja, ni apartarse della jamas vn pũnto. Y esto es lo muy
Orig. singular, y raro en particular, que en esta salutacion hallan en general san Bernardo y Origenes. Y porque el amor Divino no es como el humano; sino fertil, y con efficacia haze el bien que quiere; y assi *Sadai* vno de los nombres de Dios; es, *cui amores; cui vbera*; el que como madre tiene amores, y tiene pechos, thesoros de dulçuras, para dar alos que
Ad Gal. 2 ama: y en dizieno, *dilexit*, ay luego *dedit*. Ad Galat. 2. 20. *di-*
20. *lexit me; et tradidit semet ipsum pro me.* Ad Ephes. 5. *Dilexit Ec-*
Ad Ephes. *clesiam, et tradidit semet ipsum pro eã*. 2. ad Thesa. 2. 6. *Qui dile-*
5. *xit nos, et dedit consolationem æternam.* Apocaly. 1. 5. *Qui dile-*
Thes. 2. 6. *xit nos, et lauit nos à peccatis nostris*: y al amor antes le pinta
Apocal. 1. ban ciego, que manco: vendados los ojos, mas las manos
5. sueltas, y flechãdo rayos de oro y fuego: siẽdo pues el amor de Dios a la Virgen tanto, y tan singular, como dicho es;

el

el effecto ha de ser tambien el summo que puede emplear se,conforme a toda buena razon,y decoro,en pura criatura:y no lo fuera,sino la preservara de toda culpa;Porque si preservarla de la actual es muestra del Divino amor, manco sé mostràra de la otra mano,sino la preservàra de la original. Y como no la vviera dado a dos manos,no la vviera amado del todo,en todo, ni cō el amor mayor,y sūmo. En el ca.6.v.16. de la 1.ad Corin.dize S. Pablo: *Qui autem adhæret Domino.* Montano. *At agglutinatus Domino; vnus spiritus est*,el Syro.*Qui vero se adiungit Domino nostro vnus spiritus est cum eo.* De vn mismo sentir,y querer reciproco por amor.

Ezechias Rey,preservado de la muerte que venia sobre el,en su cantico,lleno de mil gracias que rinde a Dios, le dize;Isai.38.ver.17.*Tu autem eruisti animam meam, vt non periret*: mas tu sacaste y libraste mi alma, mi vida, para q̄ no perecielle.En el Hebræo està aquel verbo *chasaq*, de que se habló en el lugar primero, y vale lo mismo q̄ a nar rezio, y tierno,que de manos a boca llega y se abraça,y afierra a la cosa amada,y da con larga mano todas las muestras que pide su buen querer:y es ceñir,cercar,rodear,y guarnecer por todas partes,como los vasos de crystal, o vidro en sus fundas,y engastes donde se conserven, y defiendan. como consta de los thesoros,y diccionarios,y enseña R. Moyses AEgypcio lib.3.More.cap.52.y quiere con razon, que en el cap.1.de los Cantares,y segun los Hebræos. en el Deut. cap.34. se llame esta llama de amor ardiente,y claro,osculo de la boca de Dios. *Isai. 38. 17.*

Y està este mismo verbo en el ca.34 v.8.del Genesis: Quādo el Rey Hemor tratando el casamiento de su hijo el Principe Sichē,cō Dina hija de Iacob:le dixo:*Sichem filij mei adhæsit anima filiæ vestræ:date eam* (Heb. *quæso*) *illi vxorem*; Mōtano,*complacuit anima eius in filia vestra.* Mucho se ha pagado mi hijo,muy afficionado està;con todos sus cinco sentidos la quiere,queperece por ella. Avia precedido en el verso 3. *Conglutinata est anima eius cum ea:*y salieron padre y hijo a quantos partidos les pintassen: *inueniam gratiam coram vobis*,hazedme esta merced,*& quæcunq; statueritis dabo: augete dotem,& munera postulate: & libenter tribuam quod petieritis;* hasta alli no parò;antes passò adelante hasta calar

ſe con ella, obligandoſe a quererla, y llevarla de por vida; y eſto vale *chaſaq.*

23 Y en el capitulo 7. del Deuter. aviendo dicho los favo-
Deu 7. et 10. res muy particuculares que les avia hecho a los Hebræos, añade la razon, ver. 7. *Non quia cunctas gentes numero vincebatis, vobis iunctus eſt Dominus, et elegit vos,* &c. *ſed quia dilexit vos Dominus.* Dōde Pagnino lee, *complacuit:* ſe agradò de voſotros: y Montano, *annexus eſt:* Se enlazó con los lazos, liços, y hechizos de amor de voſotros. Y alli en el cap. 10. v. 15. *Et tamen patribus tuis conglutinatus eſt Dominus: et dilexit eos;* dōde á el *cōglutinatus:* reſpōde *chaſaq,* (que en otros tres lugares donde eſtà *conglutinare,* Gen. 34. 3. 1. Reg. 18. 1. Pſal. 43. 25. ay otros verbos diſtinctos.) En eſta fuerça ſe funda Pagnino para leer a Iſai. c. 38. *et tibi placuit eruere animā meā à fouea putredinis.* Y Mōta. *et tu amplexus es amore animā meam á fouea abolitionis.* Forerio, *et tu ſuſcepiſti animam meā ex fouea putrefactionis; et vetuſtatis.* El tuauten deſte lugar tiene emphaſi: mas tu, que obra tuya es, y hiziſte como quiē tu eres, recebiſte en tus manòs, tubiſte de tu mano, abraçaſte contigo, diſte el huelgo, aliento, reſpiracion, y paz de tu boca a mi alma; y la ſacaſte preſervādola de las garras de la enfermedad grave y mortal (que ha pintado braba como vn leon. verſo. 13. *quaſi leo ſic concontriuit omnia oſſa mea:*) y de la garganta del ſepulchro donde ſe echa tierra, y tierra de olvido, à los que ſe quedan con los muertos, *quorum non es memor amplius,* donde ſe envejecen, y pudren.

Virgil. Aecglo. 8. Proper. li. 3, eleg 5.

Iſai. 38. Pagnino. Montano. Forerio.

Vele pues, que el amor ſe prueva en la preſervacion, y el mayor, en la mayor. Y ſi tanto reſplandece en la dela muerte, y corrupciō del cuerpo, quanto mas en la del alma? Y la de la Virgen ſummamente amada, y hecha digna del ſummo amor, le diria a ſu Hijo mejor; *Tu autem dilexiſti, acceptaſti ſuſcepiſti, complexus, oſculatus es halitu, et ſpiritu ſancto tuo animam meam: ei adhæſiſti, te innexuiſti, cōglutinaſti, infixiſti; et ſic eruiſti, præſeruaſti, de fouea, de ſepulchro, ac vetuſtate veteris illius Adami, et peccati; vt non periret.* Que es effecto del rezio y tierno amor, de la ſingulariſsimamēte amable, y amada.

24 Y finalmente aſsi deſte amor vnico entendio las palabras del Angel, *Gratia plena:* Leon Emperador, en la homi-
Pſal. 44. lia 7. de annuntiatione, caſandolas con las del Pſal. 44. que lee:

lee: *et obliuiſcere populum tuum, et domum, et ſortem patris tui.* Y entiende aquella ſuerte, que Eva, madre de todos, diſtribuyò a todo ſu linaje; y hablando con la Virgen, le dize; q̃ arredrado todo aquel imméſo dolor, nada del entrò en ſu caſa. *Nihil horum in domum tuam intuliſti*: Nada, ni aun vna hilacha del viejo Adan: *ideo dilexit te rex ob animæ tuæ pulchritudinem*: que es, *et concupiſcet rex decorem tuum.* Y la razó que dà el texto Hebræo, *Quoniam ipſe eſt Dominus ſuſtentator tuus.* El, que es ſolo tu ſeñor; que otro que el no ha mandado en tu caſa, ni te ha ſujetado: el, como tan ſuya tu, y el como tan ſeñor tuyo, te ſuſtẽta, y tiene en pie; en cuyo braço tu eſtribas. *Innixa ſuper dilectum.* Y llamó librar a preſervar del daño que vviera de hazerſe; como en la Letania pedimos a Dios, que nos libre de males, y peligros; en que no eſtamos, y pudieramos eſtar: y como Gen. 12. le dize Dios a Abrahã: *Non peperciſti vnigenito filio tuo propter me.* Y no le hirio, como de Cayet. advierte Catharino lib. 2. de Cõcep. §. *corruit enim primò*: y agradecido al amor q̃ moſtrò Dios en ſu preſervacion. Geneſ. 24. v. 63. ſe ſalia al camino por donde ſalio a ſer ſarcificado, *ad meditãdũ*, a meditar los 70. *exercicios*, el Kaldæo, *ad orãdum*: *per viam quæ ducit ad puteum.* 70. *per deſertum.* Aſsi la Santiſsima Virgen ſummamente amable, amada, agraciada, y agradecida, attribuye al amor q̃ le tubo Dios ſu preſervacion, Luc. 1. *Quia reſpexit humilitatem ancillæ ſuæ.* A mi ſu ſierva humilde, me miró con buenos ojos: Puſo en mi ſus ojos, y ſu amor, que anda con ellos, *reſpiciunt deos alienos, et diligunt.* Oſeæ. 3. ſan Hieronymo, *reſpectant*, ſe les van los ojos a lo que amã. Y aſsi en ellos ſe deſſea, buſca, y halla gracia. Gen. 39. 7. *Iniecit oculos.* &c. Y ſi fue lleno, y ſingular el amor Divino, fueron llenas, y ſingulares las mercedes que de ſus manos manaron. Y aſsi a boca llena, llameſe *Gratia plena*, *Kecharitomenéne.*

Cantic. 8. *Gene. 24.* LXX. *Luc. 1.* *Oſeæ 3.* S. *Hieron.* *Geneſ. 39. 7.*

25 El Syro es *melit tibutha.* Llena, cumplida, perfecta, conſagrada, congregada de gracia: ſatisfecha a pedir de boca, engaſtada no ſolamente en lindeza, en alegria, en riqueza, en reſplandor, ſino en dulçura, y todos los bienes juntos.

Lindeza Geneſ. 6. *Quod eſſẽt pulchræ*, gallardas: y 44. eſpigas, *plenæ et formoſæ*, bellas, es *thobot*: *bonæ.* Moyſes. Exod. 3. elegante, lindo. 1. Reg. 9. Saul, *electus et bonus.* Alegria, *Geneſ. 6.*

Ester.1. *rex solito hilarior*:es con el vino mas alegre que solia; el Hebræo,*cum esset bonus*: buena estaba su alma.Zacha, 1.*verba bona,verba consolatoria*.Riqueza.Gen.45.*Omnes opes AEgypti*:es *omnia bona AEgypti*.Dulçura. Psal.33. *suauis, dulcis est Dominus*:la misma suavidad.Psal.144. *Memoriam abundantiæ suauitatis tuæ eructabűt* Y en el Psal.30.se llama *multitudo dulcedinis*: copia,infinidad de dulçura.Cō esta sola voz todos los bienes juntos en plural sin tassa.Psalm.15. *Bonorum meorum non eges*:no has menester bienes mios. Y assi Exod. 33. *ostende mihi gloriam tuā*: y responde Dios a Moyses. *Ostendam tibi omne bonum*:con esta misma palabra.

Zachar.1. Genes.45. Psal.33. Psal.144. Psal.30. Psal.15. Exod.33.

Pues toda esta tan varia,y tan llena abundancia de grãs, alegrias,privilegios,hermosuras,amabilidades,donayres, amores,dulçuras:y juntas de todos los bienes,sin la menor desgracia,mengua,fealdad,desagrado, desayre, desamor, sinsabor del mundo,reconocio el Angel en la Virgen,quādo la llamò *Melit tibutha*.Y no llenara de lleno el significado vario destas vozes,que sonaron en los oydos de la Reyna del cielo,en su propria lengua que ella hablaba; sino se entendieran como las entendio san Epiphanio hæresi 78. *secundùm omnia*:segun todas las cosas tocātes a la Reyna de el cielo,cuerpo,alma,potencias, y sentidos, concepcion, nacimiento, vida, y transito della. Y con san Athanasio epistola ad Marcellinum,y en la epistola a Epicteto in Evāgelium Deiparæ. pagina. 259. que en todo, y por todo por todas partes, y tiempos, nacimiento en el vientre, y del vientre de S. Anna las declara como el docto Idiota lib.de Conceptione Virginis,ca.12:*Gratia plena non in parte sed in toto*.Y Hugo de Santo Victore in Cant. cap.26.*Plena,quia nullum in ea locum habuit peccatum*. San Bernardino de Sena,serm.56.de Salutatione Angelica feria.3 post Dominicam olivarum.a.2.cap.1. *Plena; quia macula originalis non est in te*.Y san Buenaventura tom.3.serm. 2. de B. Maria, expressamente,dizē; *Gratia plena; quia præseruata fuit à culpa originali*.

Epiphan. S.Athan. Hugo de S.Victore. S.Bernardino. S.Buenau.

Luego quando nuestro Padre san Augustin pesando estas palabras,hallò que por ellas se demostraba, que totalmente en todo,y por todo,avia sido sin limitacion de tiēpo,excluyda,y echada a mal la ira de la primera sentēcia, hablò

hablò con el mesmo fundamento y espiritu, que Epiphanio, Athanasio, Leon Emperador, el sabio Idiota, Hugo de Sancto Victore, san Bernardino de Sena, san Buenaventura, y otros, que en buena razon colligẽ bien la immunidad de la Virgen de toda culpa actual y original, como señala el Angel, segũ mi Augustino: *Ostendit ex integro primæ sententiæ iram exclusam.*

La declaracion mayor desta verdad, sale mas con la del segundo punto: que ira, saña, y pena? de que primera sentẽcia es esta de que habla el santo Doctor? Y leasse el capit. 2. del Genesis, quando el Angel, con authoridad que traya de Dios, a quien representaba; mitigado ya con la fresca marea de la tarde, el serviente calor del medio dia; al respirar, espirar; morir, acabar, y descansar del dia: *ad auram post meridiem ad refrigerationem diei*: dize Theodocion, el Kald. *ad quietẽ*: (todo era menester para el bochorno y fuego de la ira, que justamente traya) en voz alta, y temerosa, como por pregon, (que voz de Dios es trueno, *vocem tuam*: Heb *tonitru tuũ*) *audiui*, oì, y temi la tempestad, y el rayo de la ira de Dios sobre mi. Genes. 2. Theodore. Kald.

26 Y llama, y cita en aquel primer acto hecho en la tierra, en el tribunal de la justicia; lleno de misericordia, por su proprio nombre a Adan, a que parezca ante el, y dè descargo y razon de su sin razon; al fin pronũcia sentencia contra el, como cõtra cabeça de su muger, formada de la costilla de su cuerpo, y de todo su linaje: y assi le llama a el, q̃ se presente, *Adam vbi es*? Genes. 3. 9. donde el Hebræo; *Et clamauit Iehoua Elohim; Dominus iudex; Adam, et dixit ei, vbi tu vir*? Donde estays vos, el hombre de la casa? la cabeça de la familia? que cobro aveis puesto en ella? Porque al verbo *es* corresponde *tu*, con terminacion masculina. Y pudierase dezir, q̃ los dos fueron citados; pues cap. 5. del Genes. vers. 2. à Eva y à Adan les dio Dios el nombre de Adan: *Masculum, et fœminam creauit eos*, &c. *et vocauit nomen eorum Adam. in die quo creati sunt*; porque siendo *duo in carne vna, nõ sunt duo, sed vna caro*: como dize Christo Señor nuestro, Matth. 19. 6. y Marci 10. 7. ambos hazen vna pieça; vn todo: el cabeça, ella cuerpo. Y començando el tenor de la sentencia, por la que fue primero en orden a la culpa; hiere con maldicion la cabeça de la serpiente; y mandale à la muger, que dandole en la Gen. c. 5.

cabe

cabeça, le descalabre, Ioseph. 1. antiquitatum cap, 3. *Præcepit mulieri, vt capiti eius plagas inferat.* Y asi declara Rufino el verso 15. *Ipsa conteret caput tuum.*

Sentencia luego a Eva, y a sus hijos a trabajos pesados, a cargas, que se llevan con gran fatiga, que son propriamẽte ærumnas, de que haze el texto tres tercios; El primero, de lo que pertenece a todo lo requisito para la generacion y educacion de muchos hijos, con todos sus enfados, y in-
Arist. convenientes; que pintan Aristoteles lib. 7. de historia a-
Pliu. nimalium cap. 4. y Plinio lib. 7, cap. 6. y 7. El segundo tercio es, de los partos, con todos sus dolores, peligros, desgracias, mal logramientos, de que habla Aristot. lib. 7, animalium, cap. 9. El tercero es, la sujecion natural al varon, mirandole siempre à la cara, como a señor; desseãdo, y procurando en todo, su servicio, y agrado.

27 De las quales penas colige san Augustin nuestro Padre,
Augustin. lib. 3. contra Iuliano cap. 3. y 4, la culpa original, q̃ es rayz
S. Thom. dellas, y con el el Maestro lib. 2. sententiarum, dist. 30. y alli S. Thomàs, san Buenaventura, y otros: que todo tubo principio del peccado actual de Adan, de donde se derivan los originales proprios de cada qual, cuyo ser consiste en privacion de la gracia y justicia original actual; y trae consigo, como cosa material, el fomes peccati de la concupiscẽcia, que entra en parte de la pena de mas peso que es la privacion de la gracia y justicia original habitual; y asi aquellos tres tercios de la carga de penas dichas, supponẽ ya el fomes peccati, y la culpa original.

28 Concluydas las partidas de cargos tocantes a la sierpe; y à la muger; arrojò luego el Angel en nombre de Dios, el rayo de la sentencia contra Adan, pronunciado en el Divino acuerdo; declarandole a el, y a sus hijos naturales por natural estylo de concupiscencia concebidos; por aleves à la Real corona de su Dios, muertos de presente en el alma, con la muerte primera de la privacion de la gracia y justicia dicha; y sujetos à la muerte segunda, por la privació de la gloria: y à la muerte del cuerpo, que es sombra de la vna y de la otra; obligados a ser executados al pũto que del no ser, pongan los pies en el ser; contrayendo la culpa original, con todas las penas que en derecho divino por el se

incurrẽ

incurren,y à passar vna vida,que tiene mas de muerte; hasta dar en sus manos;y dellas en el sepulchro y corrupció: *Donec reuertaris in terram,de qua sumptus es quia pulus es ,et in pulnerem reuerteris.* El Hebræo;*quia limus et lutum es*;eres de cieno,y de lodo,y assi te as puesto,y ta pondras muy bien del.

Y de la misma rayz nace el nombre del de ciervo, y del plomo: Aunque eres de tu ralea y origen,quãto al cuerpo; de tierra:el mas vil y mas bajo de todos los elementos; y de el cieno,y el lodo;como polvo ligero,al viento de la vanidad ,te levãtaste,y teveniste àmis ojos;serà pues en pena de tu culpa,tu vida asi breve:y corrida de males,como la de el ciervo,de los perros en monteria; y el q̃ vviera vivo de bolar al cielo,con gloria; si conservara la gracia;como plomo pesado sentirà la inclinacion al infierno, y se hallarà para el mal como gamo,para el bien como plomo:y esta suerte serà la de tus hijos,pedaços del coraçon ; que en ti,y cõtigo, como cõ su propria mano,por ser tu su cabeça moral,comiendo,y cometiendo el peccado de comissiõn en el Parayso,todos a vna,granjearon el titulo de la deuda; por la qual al entrar en el mundo, aun antes de salir de las entrañas maternas,son miserablemente executados, cõtrayendo la mancha original;que en los hijos muchos es muchas,y en el padre, que es el origen,fue vna;como son diferentes en numero las infamias de los hijos que va teniendo vn traydor à su Rey,siendo vno el fundamento dellas, que es el delicto del padre.

9 Y assi quando se le dize à Adan Gen. 3.17.en la sentencia:*Maledicta terra in opere tuo*;que Pagnino, Aquila,y el Kaldæo leen,y declaran,*propter te*;la tierra es maldita,y se verà esteril,sin flores,y sin frutos, antes con abrojos,y con espinas por ti;por amor de ti,por tu causa;Theodocion lee: *in transgressione tua*:por tu desobediencia, con que traspassaste el mandamiento de Dios. Declaran , que obra es aquella que dize *in opere tuo*: los 70.Interpretes,*in operibus*: en plural por las obras tuyas;como de tus manos,como de ti podian esperarse;que san Hieronymo con Theodocion explican,por tus peccados: assi porque en aquella comissiõn,y comestion,vbo muchos en vno,gula, desobediẽcia, soberbia,

Genes.3. Pagnino. *Aquila.* Kald. *Theodociõ* 70. *Hierony.*

ſoberbia, y infidelidad, como porque aquel peccado fue de ſus hijos, pueſtos en el, como en cabeça natural, y moral, y principio y cauſa de todos los actuales de los hōbres, y por el, el padre, y los hijos avidos por cōcupiſcencia, ſujetos à los males aqui ſignificados: *Natura filij iræ*, Epheſ. 2. y embueltos en tan crecidos males en Adan, antes de entrar en la vida, al entrar en ella, y al eſtar en ella, y al ſalir della, y deſpues.

30 Y aſsi, como advierte bien Iſidoro Clario, ſe dà por juſta pena al demonio, que quiſo ſer adorado ſobre el cielo; que ſe vea perſeguido como la culebra, y arraſtrado pecho por tierra, y deſpechado mordiendola de rabia; A Eva muerta por regalos, y goloſinas, y libertad, y hazer choro de por ſi; que ſe vea cargada de peſadumbres, faſtidios, dolores, y ſujeciones al hombre; á Adam q̃ ſe ſoñò como Dios, y como los Angeles, Geneſ. 3. *Eritis ſicut Dij*, el Hebr. *quaſi Elohim*, como Angeles; que ſe vea en trabajos y ſudòres; deſterrado del Parayſo, y gracia de ſu Dios; y muerto, y hirbiēdo en guſanos, como vna beſtia; vivo effecto del peccado de Adan, que llama S. Thomàs original, por aver ſido el origen de todos los nr̃os. 3. p. q. 51. a. 3. ad 1. Eccl. 18. y 19. *Dixi in corde meo de filijs hominum, vt probaret eos Deus, et oſtenderet ſimiles eſſe beſtijs* &c. *ſicut moritur homo; ſic et illa; moriūtur: ſimiliter ſpirant omnia; et nihil habet homo iumento amplius* &c.

Geneſ. 3.

S. Thom.

Dize pues aora nueſtro Padre ſan Auguſtin, que quando el Angel llamò à la Virgn Maria llena de gracia, claramente demoſtrò que la ira de la primera ſentencia de ſuſo declarada, en la Virgen avia ſido excluyda, y impedida, y echada à mal, ſin dexarla poner los pies en ella; y eſto, entera, cabal, perfecta, y totalmente por todas partes, eſſo es; *ex integro*: en todo, y en cada parte della; y por toda la duracion de ſu ſer, deſde el primer inſtante de ſu Concepcion, *ex integro*; por ſu cuerpo, *ex integro*; por ſu alma, *ex integro*; por ſu appetito, *ex integro*; por ſu razon, *ex integro*; por ſu vida, *ex integro*, en el vientre de ſu madre, *ex integro*; fuera de el, *ex integro*; en ſu muerte, *ex integro*; deſpues della, *ex integro*; fue arredrada la pella de males, aſsi de culpa, como de pena: de que ſe haze relacion en todo el tenor de la dicha ſentencia: porque fue la preſervacion y privilegio, en

todo,

todo,y por todo,tan perfecta,quãto podia ser en pura criatura,toda ella,sin faltarle heuilleta.

Y este *ex integro:* de aqui es el *omni ex parte,* que dize mi Sãto tom.7.lib.de Natura,& gratia,c.36.que se le dio à la Madre de Dios gracia,y valor, *ad vincendum omni ex parte peccatum:* que es lo mismo que *ex integro;* totalmẽte,por entero,como facilmente echarà de ver quien de espacio cõsiderare,quan lejos de la Virgen estubo todo quanto de pena,y de culpa se dize,e insinua por sus partes,en la sentencia referida del c.3.del Genes. Y haziẽdo consonancia à lo dicho S.Athanasio oratione de Deipara, la llama: *Semper et vndequaque Beatissimam:* siempre,y por todas partes felicissima:declarando de la salutacion Angelica, el *Aue gratia plena.* S. August. S. Athana.

Y nadie me haga coccos, ni espantos cõ la muerte,y trãsito de la Virgen:pues no ignora lo q̃ dize,en la oracion de la Missa la Santa Iglesia,y es de san Augustin mi Padre, en la oracion de Assumptione Beatæ Mariæ: *Quam,etsi pro conditione carnis,migraße cognoscimus* , &c. Es condicion natural de todo compuesto physico,y va esto por otros nortes, que veremos al principio de la solucion de las doze objecciones,que de otros lugares de nuestro Padre Sã Augustin, se pueden opponer. S. August.

32 La tercera proposicion,que incluye quanto bueno se pudiera dessear,es: *Cum dixit gratia plena:ostendit plenam benedictionis gratiam restitutam.* Quando el Angel llamò llena de gracia à la Virgen,tambien dio a entender claramente, y representó à los ojos,que avia sido restituida la gracia llena de la bendicion.

Muy elegantes contraposiciones haze nuestro Padre san Augustin entre Maria Madre de Dios hombre,y Eva madre del genero humano;señaladamente en el tomo.9.de Symbolo ad Cathecumenos;y en el sermon presente: y en el c.26.del Eccl.vers.33.se dize:*per*,Græcè:*propter illam*, Evam, *omnes morimur:* por Maria todos vivimos. Eccl.26.

Y como en aquella muger primera puso Dios la primera piedra del genero mugeril en su Iglesia,con la abundancia de gracia que conuenia,y con las labores, y galas , que pedia la fabrica,cuyo architecto era Dios;assi en la repara

cion, fue la Santissima Virgen la primera piedra de la ciudad de Dios, como mi Iacobo de Valencia en el verso, 5. de el Psal. 45 y sobre el verso. 4. de la Magnificat, refiere de nuestro Padre san Augustin serm. 1. de Nativit. Virginis, que dize: *Ipsa virgo Maria fuit prima, et principalis ciuis ciuitatis Dei, et primum membrum Ecclesiæ : in qua ciuitate Deus per ampliùs et perfectiùs habitauit; primò, mente; secundò, carne: id est, secundùm carnem.* Y por esta razon la avetajò a todos en todas las gracias, que mas la hazen graciosa; y agradable á los ojos Divinos. Y lo que yo he podido hallar, y ver, es en el sermon 20. ad fratres in Eremo: *Hæc est fœmina totius mundi mater, et domina*: y poco despues: *Maria Mater electa est, et super omnes creaturas præelecta.* Donde *præelecta* es escogida ante todas las puras criaturas: conforme al capitulo 8. de los Prover. y 24 del Eccles. q̃ le applica la Iglesia, y es de S. Bern. ser. 51. c. 4. Ruper. li. 2. in Cāt. Andr. Cret. ser de Assũ.

August.

Y assi vbo de serle restituida plenariamente à ella, en el primer instante de su Concepcion, la gracia, y la bendiciõ en que Eva primera muger fue criada, y hecha del todo semejante en ella à Adan, conforme al dicho de Dios; *Non est bonum hominem esse solum: faciamus ei adiutorium simile sibi*; el en gracia, ella en gracia; el principio physico natural de sus hijos, ella tambien en su genero; y perseuerando en la gracia, y justicia original, se communicàra à los hijos que engendraran los dos, sin concupiscencia: como no perseverãdo la perdieron para si, y para los hijos que con ella engendraron los dos, y los que dellos se siguẽ: y à tal gracia echó Dios su bendiciõ en aquel feliz estado, *Benedixitq; illis Deus* Genesis. 1. 28.

Genes 2.

Y assi como la gracia y justicia original, perdida por el Adan primero, quanto a lo mejor, y mas essencial, fue restituida en Christo, Adan segundo, con infinitas ventajas; pues la tiene de su cosecha, y sin poderla perder, y con la possession de la herencia debida à su persona de Hijo natural de Dios Padre; y en quanto hombre, de vna Madre Virgen, concebido por obra del Espiritu Santo; assi à la Virgen se le restituyò mucha mayor gracia de la q̃ tubo Eva, y con muy grandes ventajas; pues en su Concepciõ, fue formada en gracia, y charidad; y en el fervor della: oppuesto

à to-

à toda culpa venial; merced que ni a Eva se hizo en el Parayso, ni al mismo Adan, ni à los mismos Angeles viadores en estado de merecer en el cielo; pues aquellos perdieron el estado de la innocencia, y los Angeles malos el dela gracia. Y assi en la Virgen, no solamente vemos restitució plena, sino plenissima, de la gracia, y de la Divina bendicion: como dire, si a Dios plaze, quando explicáre *Dominus tecum, benedicta tu in mulieribus*, que aora solamente me entienpo con mi Padre san Augustin, declarando esta plena restitucion, esta bendicion de gracia, que resplandece en la Virgen.

Y san Illefonso lib. de perpetua Virginitate Mariæ: dize repitiendo, y declarando las palabras de nuestro Padre: *Constat Mariam fuisse immunem ab omni originali peccato: cum dicit Angelus: Aue gratia plena ex integro iram exclusam ostendit; et gratiam restitutam declarat, ab omni contagione primæ originis eam confiteor alienam.* Consta (dize) que Maria tubo immunidad de todo original peccado, (habla assi por quitar se de oppiniones: q̃ en quæstió se ponia: si ay en cada vno, vno o mas peccados originales? y la trata nuestro Gregorio de Arimino. 2.d.30.q.2.a.3. y se collige aver duda del modo de hablar de Hervæo. 2. ad Corint. 5. y de Anselmo en el mismo lugar, y de san Bernardo serm. 4. de Salve regina: que expressamente hablando de la persona singular de la Virgen, dizen que no tubo peccados originales. S. Illefonso Greg. Arimino. Heruæo. S. Bernar. S. Ansel.

Goza pues la Santissima Virgen, dize su Illephonso de privilegio rodado del cielo, de preservacion y excepcion dela ley de todo peccado original; Quando el Angel dize: *Aue gratia plena*: demuestra que enteramente, y por todas partes, y maneras fue excluyda della la ira de Dios; y declara que fue restituida la gracia. Confiessola absolutamente agena de todo el contagio de la primera origé, sin que della se le pegasse olor, ni rastro.

Digame aora el que mas bien sabe dezir, que mas clara periphrase puede aver, para significar que à la Madre de Dios le fue restituida la gracia, y la flor, y lo mejor del estado de la innocencia, y justicia original? pues esta sentencia athesoran las palabras de mi Augustino, que san Illephonso tan lindamente declara; por no dezir deslind. ; no parez

ca que se les quita algo de su lindeza.

Damasce. Esta misma restitucion total declara San Iuan Damasceno en la oracion 2. de Nativitate Mariæ; donde llama à la Concepcion della; *Collapsi nostri generis excitationem, et integram restitutionem*: ensalçamiento de nuestro genero humano, deslizado, y caydo en manos de las muertes del alma y cuerpo, y de los tres exercitos de males, q̃ las preceden, acompañan, y siguen; por la qual queda el hombre tan diferente de si, quãto và de muerto à vivo resucitado: y dize mas, que la Concepcion de la Virgen es entera restitució de la perdida hecha en el Parayso; y lo que llama san Iuan Damasceno *integram restitutionem*, llama nuestro Padre San Augustin *plenam*: si bien tengo para mi, que al *plenam* se ha de juntar el *ex integro*; de manera q̃ por todas partes, y maneras, entera y perfectamente, quanto à lo essencial, y de mas importancia de aquel florido estado, se aya hecho vna muy cumplida restitucion en la Virgen; y como en la segũda parte se dixo, la exclusion total de todo el mal que vimos en aquella sentencia del cap. 3. del Genesis; assi en esta tercera, se diga la restitucion total de los mejores bienes de Adan y Eva en su creacion; de que se trata en el Genesis cap. 2.

Arator. Y Arator, author antiguo de mas de mil años, en el tomo 8. de la Bibliotheca Veterum Patrum, dize de la Virgen en su verso, dando otro sentido à la restitucion.

A nato formata suo, mala criminis Euæ
Virgo secunda tulit, nulla est iniuria sexus:
Restituit quod prima tulit.

Fue dezir, la Virgen segunda, y dichosa, Hija y Madre del segundo Adan, y hijo suyo; formada por sus manos antes que ella las faxasse; quitó los males y daños de la maldad de Eva; no vbo agravio en el ser mugeril; no quedò cargado, porque todo passò de muger à muger: esta segunda, restituida en todo lo mejor que perdio la primera, restituyò, y volvio lo que aquella quitò: por su merecimiento sobrado, de tanta satisfaccion, que no vbo menester; por su exemplo; por su intercessió; de manera, que el bien que en la otra, y por la otra primera Eva se le avia quitado al genero humano, de justicia, y gracia; fue restituido en esta segũ

da,

da, y por esta segunda, sin segunda; y esta honra le dà el Angel, llamandola *Gratia plena*: demonstrãdo (como dize nuestro Padre san Augustin) *plenam benedictionis gratiam restitutam*. S. August.

13 Y con celestial acuerdo, quando el Angel le dize à la Virgẽ, *Aue*: vsa desta palabra, y pronõbre *salõleic*, q̃ Guido buelve *pax tibi*; porq̃ la significa: y la raiz, *salã*; *pacificum, perfectũ, prosperum esse*. Ser pacifico, perfecto, y prospero: que la paz anda a vna con la perfeccion, y prosperidad, y buena andãça. *Quis ibit ad rogandum pro pace tua?* quien entra por tus puertas a visitarte? Quien tratarà de preguntar si estàs buena? si te va prosperamẽte? Ierem. 15. 5. avia precedido: *Quis miserebitur tui Ierusalem? autque contristabitur pro te?* Quien tendra piedad de ti? y tristeza por ti? Y en el lib. 2. de los Reyes, cap. 1. verso 7. pregunta David a Vrias, *Quám rectè ageret Ioab? et populus? et quomodo administraretur bellum?* Si le iba bien a Ioab? y al pueblo? y como iba de guerra? Donde el texto original es; *Et interrogauit David ad pacem Ioab, et ad pacem populi, et ad pacem belli*; de lo que tocaba à la paz de Ioab, à la paz del pueblo, à la paz dela guerra. Si estaba bueno el Capitan general, y el exercito; y si succedia prosperamente su exercicio militar. Ierem. 15. 5. 2. Reg. 1.

Y assi quando san Gabriel dize à la Virgen, *Pax tibi*: no le preguata como està de salud, ni de paz, ni de perfecciõ, cumplidos sus desseos, ni de prosperidad: como el vassallo y criado no pregunta á la Reyna y señora suya, como està? sino suppone estar buena, y le dà el parabien alegre; *Gaude, aue, pax, perfectio prosperitas tibi*.

34 Y lo que mas quiero que se advierta para confirmacion mayor de la intelligencia de mi santo Doctor, en el punto de la restitucion llena, que conoce en *Gratia plena*, y con el san Athanasio, san Iuan Damasceno, san Illephonso, y Arator, padre antiguo de los de la Bibliotheca de Margarino; es, que la misma palabra, que es *salom*, *salam*, y *salem*, y vale lo mismo, que paz, perfeccion, y prosperidad; significa tãbien restitucion. Y la rayz *salam*, restituyr. Y assi se halla en el Exod. cap. 22. en el v. 1, y 4. y 5. donde se manda, q̃ haga restitucion del quatro tanto, el que hurta. 2. Reg. 12. 6. *Quem reddet in quadruplum*, &c. donde està el mismo verbo, Exod. 22.

salam,

ſalam. Y Zacheo dize a Chriſto: Ea Señor; deſde aora digo, que eſtoy cōn firme propoſito de reſtituir el quatro tanto à quien mal vviere llevado. *Si quid aliquem defraudaui, reddo quadruplum* Luc. 19.8. Y para la reſtitucion de lo que ſe roba, ſe pone el miſmo verbo *ſalam*, en el capitul. 33. de Ezechiel, verſo 15, en la ſegunda parte. Y en el capitulo 5. del Leviti. v. 16. y c. 14. verſ. 21. Y en el Deut. capit. 7. verſ. 10. Iob 24. 11. para reſtituir el daño que ſe haze. Y Prover. 12. verſo 27. Y en el Syro Matth. 17. verſo. 11. *Elias venturus eſt et reſtituet omnia.* Donde tambien eſtà el miſmo verbo, *ſalam*.

Luc. 19.

Pues a eſta quenta, quando el Angel le dize a la Virgen, y Señora del mundo: *Aue, ſalue, viue, gaude, pax perfectio, proſperitas tibi*: tantos bienes juntos como tiene, de que le dà el parabien; y aſi, de tener tan Auguſta Emperatriz; apunta en eſte punto, la rayz de tantos bienes, como en ſu oracion, en genero exornativo, dize que tiene, y le deſcubre en las venas ocultas de ſu pecho, quando le dize: *Reſtitutio tibi*: vueſtra es; y a vos ſe haze la reſtitucion, de aquel hurto famoſo; de aquel robo nunca viſto de otros ojos humanos, mas que de los robadores; de aquel grave delicto hecho en el campo, quādo en deſpoblado, todo el genero humano fue deſpojado de la vida, riqueza, y habito de la gracia y juſticia original, haſta dexarle deſnudo, que era verguēça, herido, y arrollado por muerto; no màs que medio vivo: muerta el alma, y mortal el cuerpo: como vn cadaver vivo, que aſsi le llama S. Pedro Chryſol. ſerm. 120.

S. Pedro Chryſol.

35 Todo eſto eſtá biē pintado por la ſabiduria de Chriſto, Luc. 10. 30. en la parabola de aquel hombre, que deſcendia de Ieruſalem a Iericò, y dio en manos de ladrones: *Incidit in latrones, qui etiam deſpoliauerunt eum, & plagis impoſitis abierunt, ſemiuiuo relicto*: y ſan Marcos en la verſio Syriaca: *Vir vnus deſcendens erat ab Ieruſalem in Iericò, et irruerunt in eum latrones, et ſpoliauerunt eum; et percuſſerunt eum et reliquerunt eum cum paululum ſubſiſteret in eo anima, et abiere.* Lugar, que declarà S. Aug. ſer. 17. de verbis Domini ſecundùm Lucam: y libro 2. de las quæſtiones Evangelicas, capitulo 19. y ſan Baſilio in homilijs in aliquot ſcripturæ locos, y dizen ſer ladrones los eſpiritus infernales.

Luca. 10.

S. Auguſt.

Baſil.

Y aora

Y aora, vn espiritu celestial, entendiendo en el reparo, representãdo en su nombre, Gabriel; que significa Dios hombre, fuerte, y humano a Iesu Christo: que cõ vino y azeyte avia de curar, como dize su nõbre Iesu; y su renõbre Messia: Christo, vngido, viene de la Corte a traer su embaxada a la que avia de ser Madre: y no le trae gala, ni joya alguna; porque ya ella se tiene todos los thesoros de todas las gracias: si biẽ le da a entender, que sabe muy bien, que se le tiene hecha restitucion de toda la riqueza de aquel primer despojo, sin quedar pieça, ni pressea de importancia, de que no se le aya hecho muy aventajada al robo, como solia hazerse del quatro tanto.

Y asi viene bien *Aue: pax, restitutio tibi:* que dize el Angel, con la declaracion al *gratia plena*, que aqui da san Augustin, de la plena restitucion, de aquel thesoro de gracias, con otros muchos mayores que el, como por ley de hurto, restituidos. Y asi como, y mejor que Eva, y su esposo, fue criada sin peccado original, y con la gracia, y justicia, y lo mas florido del estado de la innocencia. Y todo esto enseña quien dize: *Cum dixit Angelus, aue: salutationem ei cælestem exhibuit; et cum gratia plena: ostendit iram primæ sententiæ ex integro exclusam fuiße, et plenam benedictionis gratiam restitutam.* S. *August.*

36 Y de todo lo dicho se entenderà la gracia del nombre que le dà a su esposa el Espiritu santo en el capitulo 6. de los Cantares, verso 12. y en el cap. 7. verso 1. que no es Sunnamitis, sino *sulamitis*: como està en el texto original, y en el Kaldaico, q̃ dizẽ *sulamith*: y en el Griego, y Latino mas correcto Vulgato Vaticano con san Ambrosio lib. de obitu Valentiniani. Y en el lib. 3. epistola 12. a Irenæo, Theodoreto, y los tres Padres que cita, Aquila: y de la Virgen Maria le explican en los dos lugares Honorio presbytero, Absalon Abbad, por todo vn sermon 44. Alano de Insulis, Hailgrino Cardenal, Guillelmo Næoburgense, y otros que trae Kislerio. *Cant. 6. et 7.* Honorio. *Absalon.* Hailgrino *Alano.* *Næoburg.*

Este nombre *sulamit*: se deriva de la misma raiz *salam*: y aunque Aquila le interpreta Cantic. 6. *be Ireneusa, pacem colens*; la q̃ se señala, en amar, y reverenciar la paz; y en cultivarla, y labrarla, como campo fertil de mil floridos, y

fructuosos

fructuosos bienes,en el cap.7.con todos,no dize mas que *pacifica*. Yo tambien dixera la prospera,la perfecta; y en rigor dela terminacion passiva de participio de presente la llamàra la pacificada, la perficionada, la prosperada, la cabal,la cũplida, á la que nada le falta; y la restituida: la q̃ por excellencia vnica y singular, goza con pacifica y segura possession;de la paz,y perfeccion,y prosperidad mayor del estado feliz de la innocencia; y de la restitucion que en ella se hizo,de todos aquellos principales bienes de gracia,y justicia original,en que fue restituyda.

Y si *Sulamit*:es la Hierosolymitana,la de Salem ; le viene quadrado el nombre;porque como de mi Padre S. August. y de su hijo el Obispo Christopolitano; vimos casi al principio de la declaracion de la proposicion tercera, fue la Virgen Maria despues de Iesu Christo su Hijo, la primera predestinada,y la primera piedra,y ciudadana dẽ la espiritual Hierusalem,que es la Iglesia. Y es sentencia recebida de los santos,y Scholasticos cõ S. Tho. 3.p.q. 27.a.1. y sus commentadores.

LVGAR QVARTO De San Augustin.

1 EL Quarto lugar, es del tomo 7.ͦ en el libro de Natura & gratia,cap.36. desde las palabras *Excepta itaque Sancta Virgine Maria*, &c. Es claro como el Sol,que escribio el santo Doctor este libro contra Pelagio:la occasion fue,aver el hereje inventado vn error, negando,assi la necessidad dela gracia;como la existencia del peccado original;y que se transfundiesse de Adan en sus descendientes por generacion libidinosa, (contra el qual definio el Concilio Milevitano,y el Tridentino Sess. 5.Can 2.*Peccatum Adami omni illius propagini nocuiße;et subinde illud in omne genus humanum trãsfudisse;*) y daba a la naturaleza proprias fuerças, sin auxilio de grã, y sin privilegio especial,para tener hijos santos,sin culpa alguna,ni actual ni original. Esto refieren de Pelagio,San Augustin nues-

Conc.Milevit. y Tri.

tro

Augustin nuestro Padre, lib.2. contra Iuliano cap.5.6. y 9. y san Ambrosio lib. de Arca, & Noe, cap. 24. y en el Psalm. 116. cap.6. y lib.1. Hexam. cap.4. y lib.2. de pœnit. c.2. *S. August.*

San Augustin gran Padre, y Capitan de la Iglesia militãte, salio al campo; nacido, y embiado de Dios a punto, hecho a posta para tal empressa, y haze con su ingenio Angelico vn libro de Nat. & gratia, como vn ingenio de fuego para volar al cõtrario; donde demuestra de la escriptura, q̃ assi los infantes, como los adultos, aquellos por el peccado original, proprio de cada vno; estos por los actuales, q̃ al original añaden, todos peccaron; y han menester la gracia, donde resplandece la gloria de Dios; los infantes teniendo; los adultos, ademas haziendo peccados.

Y es tan evidente que san Augustin habla por todo el libro, ya de peccados actuales, ya de originales; q̃ no lo podra negar quien le vviere leydo; y assi era menester; porq̃ en vos y en otros, erraba Pelagio; contra quien sale mi santo a darle bateria y carga, por todas partes.

De los peccados actuales nadie duda. Y santo Thom. 3. p. q.27. a.4. in sed contra, cõ todos los Scholasticos, reciben, por lo menos en esta parte, el lugar presente. Y es claro, assi del intéto de mi Sãto, como de las razones q̃ trae, y lugares q̃ alega del 1. Par.6. *Nõ est homo qui nõ peccet.* Iob.14. *Nemo mũdus á sorde.* Y ad Rom.3. Ephe.2. & 1. Iohã.1. *Si dixerimus quia peccatum non habemus,* &c. Iacob 3. *In multis offendimus omnes.* *Iob. 14.* *1. Parali. 16.* *Ad Rom. 3.* *Ephes. 2.* *1. Iohã. 1.* *Iacobi. 3.*

De los peccados originales, por las mismas razones, es clarissimo a quien no quisiere dezir cõtra lo que vè, si lee el libro: en cuyo capitulo 3. echó la red del cap.3. ad Rom. *Omnes peccauerunt: & egent gloria Dei:* y ad Rom.5. *In quo omnes peccauerunt:* y ad Ephes.2. *Eramus natura filij iræ, sicut et cæteri.* Y habla expressamente del peccado original, diziẽdo: que la condemnaciõ por el, *per vniuersam massam currit.* Y el mismo lugar ad Rom.5. *in quo omnes peccauerunt* (que es de fee del Trident. Sess.5. decreto de peccato originali, que se entiende del, y de su actual contracion) Y la misma doctrina trae en el cap.4. y en el cap.8. y la repite en el ca. 39. y 41. del mismo libro, que manifiestamente es del peccado original. De que habla no solamente en el cap.3. y 4. *Ad Rom. 3.* *Ad Rom. 5.* *Ephes. 2.* *Ad Rom. 5.* *Trident.*

y 8. ſino muy claro enel cap.7.y 14.y 21.como verà quien viere:que eſta ſola condicion ſe pide;no mas.

Y ſiendo el libro de 70.capitulos, en que habla de vno, y otro linage de peccados,original y actual; al principio, y al fin;en los citados;al medio del libro, començãdo la ſegunda mitad,en el cap.36.pone en la ſentencia propueſta, que es toda vna pieça de oro fino, vn parẽteſis,que vale vn diamante precioſo: y en el dos excepciones, diziendo al principio vna vez:*excepta itaq; Sancta Virgine Maria*:y al fin *hac ergo Virgine excepta*: a mi ver, para exceptarla de los dos linages de peccados,original y actual,de que habla en el preſente y ſubſequente contexto.

3 La razon de hazer las dos excepciones dichas, fue vn argumento,que en el cap.35.propuſo de Pelagio,de vna letania de ſantos,y ſantas del viejo Teſtamento, y de San Iuan Baptiſta;y ſan Ioſeph,y otros del Nuevo: y como contaba entre los hombres a ſan Ioſeph Eſpoſo de la Virgen, *cui deſponſata erat Virgo Maria:* aſsi entre las mugeres ponia à la Virgen Madre de nueſtro Señor, y Salvador Ieſu Chriſto, *ipſam etiam Domini ac Saluatoris noſtri matrem:* la qual dize Pelagio (refiere ſan Auguſtin) que es neceſſario a la piedad confeſſarla ſin peccado: *Quam dicit ſine peccato eſſe confiteri neceßе eſſe pietati.*

Donde poner peccado en la Virgẽ, juzgaba aũ aquel hereje ſer contra la piedad y religion: deſpues creciẽdo los tiẽpos,mẽguando en ellos el biẽ,ya por los años del Señor de mil y noventa,IuoCarnotenſe,ſantiſsimo,y doctiſsimo compilador de los decretos(ſegun ſe dize al principio del deGraciano)en el ſermon 2.de Natiuit.Domini,como refiere Iudoco Coccio en ſu Theſoro.lib.3.art.1. pag.267.colum.2.dize expreſſamente,que Chriſto en ſu Madre; *Omnẽ næuum tã originalis,quàm actualis culpæ deleuit*:Borró toda mãcha,y lunar en eſta luna llena,aſsi de peccado original,como de peccado actual:vno y otro por preſervacion; y dize que enſeña eſta doctrina;*vt inde lætetur catholicus,immundus confundatur hæreticus*: para que della ſe alegre el Catholico;y el hereje immundo ſe confunda,y averguẽce.No porque entonces fueſſe herejia negar la preſervaciõ de la Virgen dela culpa original,pues ni aun aora lo es,haſta que ſe

Iodoco Coccio.

diffina.

diffina y affine esta verdad en el crysol, y se descubran sus quilates en la piedra de toque (que es la Sãta Sede Aposto lica del Romano Pontifice, successor de Pedro) sino porque en aquella era, que avrà mas de quinientos años, avia ya sus altercaciones sobre este pũto; pero no tanto entre los Catholicos, quãto dellos con los herejes de aquella edad; que no llevaban a paciencia lo que en esta parte defendiã los fieles, no como de fee, sino como muy concerniente à toda piedad, y religion.

Y despues ha llegado a tal punto la falta de piedad, que ya es su comun sentencia: como de los Catholicos la Pia, segun refieren, Suarez 3. p. q.27. art.2. disput.3. sec. 6. y mi Egidio Lusitano lib.3. de præservat. Virg, 1. a. vnico. §. 1. nu.4. y en la quæst. 2. a. vnico. §. 1. n. 1. de Canisio lib. 1. B. Mariæ. cap. 1. & 6. Bellarmino, Paiva, Vazquez: cosa de que appella Pelagio; y creyendo que Augustino admittia en la Virgen algun peccado de los que era la controversia; ò original, como en los infantes, o ademas actual, como en los adultos; en Latin le llama el cõtrario, impio a mi Augustino, affirmãdo ser necessario aquien no quisiere serlo, confessarla a boca llena sin peccado alguno.

4 No ve mi Santo la hora en que echar de si la calumnia de Pelagio, y librar a la Virgẽ de peccados de toda suerte, original, y actual; exceptandola, vna, y otra vez, de las reglas vniversales; y a su misma persona, de la nota de impio a la Santissima Virgen, de quien el fue muy devoto. Y por esta occasion, y a este fin, escribe la sentẽcia propuesta el santo Doctor, en q̃ generalmẽte de todos peccados, original, y actual, la exime; y de las reglas generales, q̃ no le tocan; por ser cumplidamente limpia, assi en la Concepcion, como en el nacimiento, en la vida, y en el transito, en todo, y por todo; por muy buenas razones.

Y en primer lugar negò el santo Doctor, que los santos, y santas, que referia Pelagio, lo vviessen sido tanto, que totalmente fuessen preservados de todo peccado, si bien curados del; fuera de la Santissima Virgen: y en segundo lugar responde a lo que opponia el hereje, pensando que Augustino la incluia en la ley comun: y affirma ser exceptada no por fuerça de la naturaleza, sino por priuilegio de ex-

llente gracia, por la honra de Iesu Christo su Hijo y Redemptor.

De todo lo dicho formo esta razon; y sea la primera deste lugar: El argumẽto del libro, y la occasion de escribirle, el intento del santo Doctor, el contexto de todo lo antecedẽte, y subsequẽte, el hilo, y la trabazõ de las razones, demanda que se hable del peccado original, y del actual: y q̃ el Doctor santissimo y sapientissimo, sacuda de si la centella de la calumnia, que le armaba Pelagio, si en las leyes vniversales del peccado envolbia a la que envoluio al Hijo de Dios, y della: y en orden a este fin, y blanco, encamina los medios y saetas de las palabras propuestas en la sentencia dicha; y las dos excepciones, o la excepcion que vna vez, y otra haze, repitiendo *excepta Virgine*: y dandole abundantissimamẽte a Pelagio en esta parte lo que el dezia debersele a la Virgen por derecho de piedad religiosa; *quam sine peccato esse cõfiteri dicit necesse esse pietati*: no por naturaleza, sino por excepciõ y priuilegio de gr̃a: y assi no se harta de dezir vna, y otra vez *excepta itaq;. Hac ergo virgine excepta*: pues quando dize Pelagio *sine peccato*: en singular, le dize Augustino, *cum de peccatis agitur*, en plural; porque el hereje no reconocia mas que vn linaje de peccados, que era de actual, aunque de diuersas especies, y generos; y Augustino tambien el original; luego es manifiesto que el santo Doctor exime a la Virgen de toda suerte de culpa original, y actual.

6 La segunda razon fundo en la authoridad de los que entienden que san Augustin enseñò claramente en este lugar que la Virgen Madre de Dios fue concebida sin peccado original. Que son en numero, y en calidad incomparablemente mas, que los que defienden lo contrario, como de antiguos, y modernos, santos y Scholasticos Doctores, haze evidencia mi Egidio lib. 3. de præseruat. B. M. q. 4. a. 3. §. 1. y 2. y a. 4 §. 1. y 2. y q. 1. a. vnico. §. 2. y en la misma q. 4. a. 1. §. 1. donde pone las palabras de 27. authores santos, doctos, y graues, que despues da san Augustin, cõ palabras expressas, affirman que la Madre de Dios fue concebida sin peccado original. Y §. 2. dõde pone otros, que sin duda son del mismo parecer; y en el §. 3. otros, que la fauorecen mucho

cho en esta parte. Y el §.4. tiene por titulo, que Augustino està por nosotros, donde en el nume. 72. fol, 203. trae este lugar, y en todo el siguiente 204. y hasta la media colum na del 205. le declara, por la preservacion de la Virgen.

Y este lugar es, de quien dize Catharino del Orden de santo Domingo de Concept. V. tract. 1. cap. 5. y tract. 2. lib. 2; cap. 3. *Est et alia pro hac veritate, grauissima Augustini sententia; quã vniuersa venerabiliter recepit Ecclesia: in hæc præclarissima verba* &c. Y dioles este renobre; assi porq son illustrissimas, como porq son clarissimas para probar el intẽto: y lo mismo Iuan Viguerio de la misma Orden, instit. Theolog. cap. 18. §. 15. vers. 2. el Cardenal Toledo in cap. 1. Lucæ. annotat. 66. El Cardenal Bellarm. tom. 2. controu. 2. lib. 4. de ammissione gratiæ. c. 15. §. habemus tertiò. August. Valentia in controu. de p. orig. cap. 3. & 2. tom. in D. Thom. d. 6. q. 11. p. 2. y tom, 4. disp. 2. q. 1. p. 2. Suarez tom. 2. ad 3: d. disp. 3. sect. 5. §, in 2. ordine. Vazquez ibi 117. cap. 3. Galatino li. 7. de arcanis, cap. 5. El Obispo Gaetano lib. 2. de Concep. cap. 18. mi Christopolitano in Psal. 45. tract. de Concep. cõclu. 4. que repite in Magnificat vers. 4. y es ser *de mente B. Augustini Virginem Mariam fuisse præseruatam per gratiam ab omni peccato, non solùm actuali, & veniali, sed etiam originali.*

Y no ay para que cansar: todos los authores, Doctores, Religiones, Collegios, Vniuersidades, Ciudades, Reynos, y Prouincias de la Christiandad, que sabia, y pia, y religiosamente, oy defienden la preseruacion de la Virgen; sienten, escriben, y affirman, que assi lo entendiò y enseñò san Augustin en este lugar; que, quando no lo vviera de dezir, como pedia la razon de su discurso, argumento, contexto, y fin, ni lo vviera dicho clarissimamente, debiera ser admitida esta intelligencia, que casi toda la Iglesia da a las palabras propuestas: por no verse hombre, estimandose a si por solo docto, y solo santo, obligado a poner falta en todos los dichos, o ya de entendimiento, para entender a Augustino; quando el va mas claro que el agua del cielo: o ya de voluntad, para dezir con la boca, lo que sintieran no aver querido jamas dezir el santo Doctor.

La tercera es el tenor de la misma sentencia del lugar, y las razones, que en ellas se traen: que son tantas como las

palabras

palabras del: y de la Santa Virgẽ Maria, dize, que se *excepta cum de peccatis agitur*. Y ya demonstrè que trataba S. Augustin contra Pelagio, de peccado original, y de peccado actual: y que sabiamente san Augustin, al hereje, que le opponia falta de piedad, en poner en la Virgen peccado actual; (porque Pelagio no conocia otro;) le respóde apriessa, vna vez, y otra; que ni peccado, ni peccados; ni actual, ni original, se ha de poner en la Virgen, en ninguna manera, por especial excepciõ, y privilegio. Y ser cosa clarissima, e indubitada, que sintio esto assi san Augustin, enseñan Catharino, Valencia, y Egidio Lusitano, citados.

Y no quiere el santo Doctor, quando se trata de peccado, qualquiera que sea, en ninguna de las maneras, ni por ningun respecto, aunque sea para mostrar el ingenio, tener question: *Nullam prorsus, cum de peccatis agitur; habere volo quæstionẽ*: si le tubo, o no la Virgen Madre de Dios? Y aquel *prorsus*; segun mi Ambrosio Calepino, es lo mismo que generalmente hablando de peccado, ora sea mortal, ora venial, actual, o habitual, que es la mãcha que del queda; porque en moral estimacion se piensa que persevera miẽtras que efficazmẽte no se retrata; ora el original, entre tãto q̃ no se laba con la gracia. Cic. lib. 4. Epist. ad Marcellum. *Venies enim, mihi crede, expectatus, neque solùm nobis, id est, tuis; sed prorsus omnibus.*

8 *Habere quæstionem*: dize san Augustin; y es la leccion mas correcta, y referida de S. Th. 3. p. q. 27. a. 4. in sed cõtra. Mas mi Iacobo de Valencia Obispo Christopolitano citado, lee: *Cum de peccatis agitur: de Beata Maria nullam prorsus intendo mentionẽ agere*: de la V. Maria quãdo se trata de peccados, generalmente, en ninguna manera es mi intencion hazer mencion alguna: ni en mi pensamiento, ni en mi lengua caben Maria, y peccado alguno, de ningun genero, ni por ninguna razon, ni por brevissimo tiempo, ni por vn instante: ni memoria, ni mencion inténto hazer de tal cosa, dize Augustino, sino vna, y otra vez exceptarla.

San Bernardo en el serm. 4. sobre la Salue, tom. segundo, pagina 470. sea el su author, como me persuado; porque en quantos libros he visto de san Bernardo, de impressiõ de 100. años a esta parte, todos traen estos sermones por suyos:

suyos:y quando menos seran de algun grave author de su tiempo:aviendo dicho a la Virgen:*innocens fuisti ab omnibus peccatis, tam originalibus quàm actualibus*: Fuyste limpia,y, innocente de todos los peccados,assi originales, como actuales:añade:*vnde auctoritas Augustini*:Y de aqui,dize,la authoridad de Augustino:*excepta V.Maria de qua,cũ de peccatis agitur, nullã volumus fieri mentionem.*No solamente yo no quiero tener question deste punto;mas es mi intẽcion, en ninguna manera hazer mẽcion de tal cosa; ni queremos q̃ se haga,por camino alguno. Quiẽ pregunta;si es limpio el Rey?si es noble el Emperador?si es clara la luz?si es hermoso el sol? Pues de tales cosas se ha de dudar? de esso no ay para que hazer informacion;ya se està dicho; y assi,que la limpieza,nobleza,lustre,y prez de la Virgen, es clara y notoria como la luz: a si se agravia, quiẽ pone duda en tal cosa: fue mas linda manera de dezirlo,la q̃ aqui vsò mi Augustino,segun parece.

9 Y fue el primero,que declarando el lugar ad Rom,5. *In quo omnes peccauerunt.*(donde es de fee que se habla del peccado original Trid.Seff.5.Can.2.)exceptò por palabras expressas solamẽte;(Egidio lib.3.q.5.a.5.§.1.& 2.)a la Virgẽ Maria Madre de Dios,como consta de los lugares citados del libro de Nat.& grat. *Excepta itaque Sancta Virgine Maria:hac ergo Virgine excepta.* Y si hablara de solo el actual; exceptàra tambien a los demas, que nunca le hizieron, segun pondera bien mi Obispo Christopoltano. Psal.45. y Luc.1.como los santos niños,que en las tres leyes de naturaleza,escrita,y de gracia,se limpiaron de sus originales, por sus medios ordenados de Dios en ellas: y no hizieron actual alguno. Y a San Iuan Baptista,a quien Pelagio acaba de nombrar,y en tiempo de san Augustin,como el escribe lib.de spir.& lit.cap.9.y epist.95. no era temerario darle por especial privilegio, que no vviesse hecho peccado actual; y aora no es improbable en opinion de mi Egidio lib.2.q.4.a.1.§.4.fol.105.donde cita a Galat. lib.7.c.9.y a Catharino,y a Suarez en varias partes. Y el mismo privilegio dan Gerson ser.de Nativitat.B.M.y mi Iacobo de Valencia a san Ioseph Esposo de la Virgen.

S. August. Rom 5.

Por esta puerta se entraron los Pontifices,y Concilios: Sixto

Sixto 4. Pio 5. que le confirma en sus motus, el Concil. Basiliense Ses. 36. y el de Trẽto en el decreto del peccado orig.
Tridentin. ses. 5. *Declarat hæc sancta Synodus, nõesse suæ intẽtionis cõprehẽdere in hoc decreto, vbi de pec. origin. agitur; Beatam, & Immaculatam Virginem, Deigenitricem.* Y esta excepcion haze quãdo diffine ser vniversalmente comprehendidos todos, no solamente en el titulo de aver peccado en Adan, y en el debito, que de alli resultó; sino en la actual execucion, contrayendo la culpa original, que es ser puestos de hecho en la prision.

S. August. Y es lo mismo que dixo san August. segun el Christopo. *Nullam prorsus intendo mentionem agere*, ni poner en questiõ tal cosa. Y vltimamente, aora la santidad de N.S. Paulo V. motu proprio de 31. de Agosto, de 1617. años: manda a todos, con graves censuras, y penas, que no se atrevan en publicos sermones, lecciones, conclusiones; y otros qualesquier actos publicos, affirmativamente dezir, q̃ la Beatissima Virgẽ ayã sido cõcebida con peccado original: *Non audeant in publicis contionibus, lectionibus, cõclusionibnus, et alijs quibuscumq; actibus publicis, asserere; quod Beatissima Virgo fuerit concepta cum peccato originali.* Que es lo mismo que aora mil y dozientos y sesenta y ocho años dixo san Augustin: *De qua cum de peccatis agitur, nullam prorsus volo habere quæstionem. Nullam prorsus intendo mentionem agere: nullam prorsus volumus fieri mentionem.*

La razon primera que alega al principio el santo Doctor es; *propter honorem Domini*; por la honra del Señor: que quiẽ tiene zelo de su honra del, le tiene de la hõra de su Madre. Honra de vn hijo es tener madre honrada, y vna es misma la honra de los dos.

S. Thomas Santo Thomàs 3. p. q. 27. a. 4. saca de la regla vniversal del 1. Par. 6. y Iacobi 3. de la culpa actual, levissima venial, a la Madre de Dios; por la misma razon, y lugar presente: *propter honorem Domini*: y confirma el lugar de san Augustin, y su razon: *Quia honor parentum redundat in prolem: secundùm illud Prouer. 17. gloria filiorum patres eorum: vnde & per oppositum; ignomia matris in filium redundaßet.* Y pudiera tambien citar al cap. 3. del Ecclesiastico v. 13. *Gloria hominis ex honore patris sui; et dedecus filij pater sine honore.* El Grieg. *Et dedecus filijs*

filijs mater in ignominia;la afrenta,la infamia,el mal nombre de la madre se pega a sus hijos;y los haze feos, viles, infames,y sin cara para vivir,y parecer entre gentes.

Y si este deshonor traxera, segun san Augustin,y S.Thomàs que le cita en el art.4.de la q.27. 3.p.al Hijo de la Virgen,si se hallara en ella,vn peccado venial,leve; (que se hallaba aun en los Apostoles cõfirmamados en gracia, y no en su fervor,segũ S.Iuã. 1.8. assi entendido por san Augustin epist.95.y de Virg.cap.48.y 49,de verb. Apost.ser.19. cap.6.lib.4.contra duas epist.Pelagia.cap.10.y lib.3.c.3.de perfect.iust.c.vlt.2.de Pec.mer.c.13.y se diffine en el Cõci. Milevit. Can.6.7.8.y Trid.Sess.6. c.11. & Can.23. y otros q̃ cita el P. Molina concord.disp.16. quien no vee, quã mas fuertemente milita esta razon,en doctrina de S.Augustin, por la preservacion de la culpa original, con la privacion que trae de la gracia,y justicia?que a darse en la Madre de Dios,y nuestra;a ella,y a su Hijo, y a todo el genero humano,de quien es Madre,afeára,y amanzillára: *et dedecus filijs mater in ignominia*. S.*August.* S.*Thom.* *Ioan.*1. *Mileuit.* *Tridentin.*

Y si qualquier peccado es vna carga mas pesada que todas las del mundo juntas;y vna pez,que se pega, y mancha por todas partes:ad Heb.12. *Deponentes omne pondus;et circunstans nos peccatum:* El Syro:*Omnia pondera , et tenaciter inhærens nobis:et peccatum,quod nos demergit;traducit , et infamat*: peso,y pesos;que nos hunden en el cieno,que nos mãcha,y saca a la verguença,llenos por todas partes de infamia,y confusion;quanto mas infamára el peccado original? Y si este lugar de san Augustin tubo fuerça con Santo Thomàs 3.p.q.27.art.4.y offrecio bastãte motivo para exceptarla sola.22.q.81.art.3.y para preservar a la Virgẽ del venial,actual,à fortiori la tendra, en doctrina de los mismos para la preservacion del original: y assi echa las vniversales mi santo:*de qua nullam prorsus , cũ de peccatis agitur, propter honorem Domini,habere volo quæstionem.* *Heb.*12. *Syriaco.* S.*August.* S.*Thomas.*

Y sabiamente san Augustin,entre los nombres de Christo Señor nuestro,escogio para la occasion presente, el de Señor:*Propter honorem Domini*; que es nombre, ya de potestad,ya de franqueza,ya de nobleza,ya de amor; y a si se da por excellencia a Emperadores,principes, honrados, no-

bles,y esposos:como con mucha y varia erudicion sacra y y prophana,se demuestra en el cap.1. de la Sabiduria. Theoria 13.y cap.6.Theoria 4.5.y 14.y para la preservació presente vienen nacidas las accepciones del nombre *Dominus*;que por los significados, que en ella resplandecen; y le son a su Hijo debidas,y ella los participa, y communica a los que celebran su Concepcion sin olor de culpa original. Y si es honra del Salvador salvar, preservando del actual, mientras de mas preseruare,mas honroso le serà,y mas Señor absoluto se mostrarà.

12 La segunda razon que da S. Augustin, para esta preservacion de la culpa original,es: *inde enim scimus quod ei plus gratiæ collatum fuerit, advincendum omni ex parte peccatum, quia eum concipere, ac parere meruit, quem constat nullum habuiße peccatum;* porque de ay sabemos, que se le dio mas caudal, y fuerça de gracia,para vencer, por toda parte, al peccado; porque fue la que merecio concebir, y parir al que consta,que ningun peccado tubo. Cada palabra es vn grano de oro,y tiene su mysterio.

No dize,porque por esto tengo por opinió; ni en singular yo se;sino en plural *scimus*;sabemos. Habla cõ cõfiaça: y con authoridad:y en compañia de exercitos de Catholicos,pios,y religiosos;si bien no habla en rigor de sciencia sino de grã persuasion,comun,y assentada en buenos entẽdimientos;Y san Bernar.serm.4.in Salve Regina. to. 470. lec: *ex eo enim maiorẽ credimus ei collatam virtutẽ*. Que viene a ser lo mismo: sino q̃ S. Bernardo a la mayor gracia llama mayor virtud,y valor,por el que da:y san Augustin, y santo Thomàs.3.p.q.27.arti.4. in sed contra: *plus gratiæ*: yendose a la fuente del valor, que es la gracia, y favor de Dios.

S.Bernar. *S. August.* *S. Thom.*

Y quando dizen *plus*:mas;*et maiorem*: hazen comparació con todos juntos;los que fueron,son, y seran,y es todo el genero humano,de quien vã hablando,al fin de probar, q̃ ninguno se escapa de peccado, por lo menos original. Y expressamente con los que el cap.35.precedente se aviã recitado por sus sombres:mi Iacobo Christopolitano in Magnificat.vers.4.conc.5,fol.447. col. 2. lee: *tantum gratiæ*: sin hazer comparacion;como in Psal.45,fol.150.col.3,y dize,

que

que tanto caudal de gracia, y privilegio mas, y mayor, que a los demas, se le dio, a fin de que venciesse al paccado, por todas partes: y no vviera sido assi; si dandole solamente gracia y valor, para vencer al peccado actual; le vuiera quedado descubierto el pecho, para que el original con herida penetrante, mortal, vuiera tristemente embebido en el su espada; por lo qual san Bernardo serm. 4. in Salve, declara, *ex omni parte: tam ex parte originalis; quàm ex parte actualis*: q de vno, y de otro la preservó cõ el arnes traçado de la grã; del actual, es de fee en el Trident. sess. 6. can. 23. la doctrina que enseñó S. Thomàs por de S. Augustin. 3. p. q. 27. art. 4. y del original, no la incluye en las generales, en el decreto de peccato originali el santo Concilio.

13 Y si para vencer al peccado actual, no fue menester primero tenerle, ni admittirle, sino lo contradictorio; porque assi, antes fuera vencida, q vencedora: y como, y en la forma, que lo fue del actual, por preservacion, lo fue tambien assi, del original; como contra Gregorio de Arimino se demuestra; el qual 2. d. 31. q. 2. art. 3. se ata tan corto cõ la Virgen, que solamente quiere que N. Padre hable en este lugar de la victoria del peccado actual; y para este fin se le dio mas gracia, *plus*, tambien, despues de la sanctificacion segũda della, que assi llama a la Encarnacion del Verbo: y no de la preservacion del original: lo primero; porque la razon de N. Padre, es; q *concipere et parere meruit eũ*, &c. Y assi suppone cõcepciõ, y parto: y lo segũdo no del original; *quia contra originale nullus per gratiam sibi collatam habet pugnare: eo quod exclusum sit ab omni habente gratiam*: porque cõtra el original, ninguno tiene pelear por la gracia que se le ha dado; porque ya se suppone, que todo hombre que tiene gracia, le ha excluydo de si, por ella,

La qual razon se pudiera tambien hazer, si valiera mas, por el peccado mortal actual; y dezirse, que con la gracia, no se pelea contra el; porque, por la infusion della, se suppone excluido del alma: y como no vale esta razon para negar la preservacion del actual, assi ni para negar la del original: y antes por dezir, que merecio la Virgen concebir, y parir a Christo, y que por esto se le dio el excessivo caudal de gracia, que dicho es, infiere el Cardenal Toledo,

en la annotació in cap. 1. Lucæ. 67. que antes de la concepcion, y parto virginal de su Hijo, tenia la condignidad para ser Madre del, por las preservaciones dichas, que del todo la hazian llena de gracia, como la saludò el Angel antes de la Encarnacion, Luc. 1.

54 Y quando san Augustin dize: que merecio la Virgen cócebir y parir a Christo, se ha de entender con la sal que el mismo pone lib. 2. de peccat. mer. cap. 25. y Cyprian. hom. de Nat. Chr. donde por excellencia la llama *vas electionis.* y S. Thom. 3. p. q. 2. art. 11. ad. 3. y q. 27. art. 1. dóde el Padre Suarez disp. 1. sect. 3. y 3. d. 14. q. 3. art. 1. no de condigno, sino de cógruo; aunque mejor que los Padres antiguos, de que como es la comun sentencia, que assi entiende *quem meruisti portare, y vt dignum filij tui habitaculum effici mereretur:* y san Augustin lib. 2. de peccat. meritis cap. 25. enseña, que ab eterno, sin merecimientos della previsos, fue predestinada para tanta gracia, y gloria: y para ser assi digna Madre de Dios: en primer lugar ante todas las puras criaturas: segun el mismo santo Doctor en el sermon 1. de Natiu. Mariæ; que es el 1. de la Salutació Angelica. Y san Bernardino Senése serm. 51. de B. V. cap. 4. donde dize: *Tu ante omnem creaturam, in mente Dei prædestinata fuisti (petra primaria.* Zacha. 4. Galatin. lib. 7. c. 1. 2. 3. y 4. y otros citados en el lugar precedente) *vt ipsum Deum hominem procreares.*

S. Bernardino.

Zachar. 4. Galatino.

Todo lo qual fue obra de pura misericordia, y sin pacto, y fuera de la esphera del merito de pura criatura: si bien, supuesto el decreto libre de la Encarnació del Hijo de Dios, y de la graciosa eleccion della, para estado de ser Madre suya, merecio de condigno el excellentissimo augmento, y complemento de gracia, que Dios queria que tubiesse su propria Madre: como vno es elegido para la gloria, aviendola de alcançar por merecimiento, supuesta de gracia dada la primera gracia. Y assi entiendo a N. P. Maestro, el doctissimo Francisco de Christo lib. 2. de Incarnat. q. 16. que da por probable la sentencia de Marsilio, 3. q. 5. quando en la Virgen pone para merecer ser Madre de Dios, mas merito que el de congruo, y menos que el de condigno. Y no me mueve la razon que trae, de aver merecido su bienauenturança, que segú Augustino lib. de

M. Franc. de Christo

S. Virginita

S.Virginitate cap.3. es mas que ser Madre de Dios, segun lo physico; porque mas es merecer la gloria, que merecer volar, y con la gracia merecemos la gloria, y no el buelo; porque de buelo no ay ley ni pacto con Dios; y de gloria si.

Y conforme a lo dicho, se ha de entender lo que dize S. Augustin, que merecio la Virgen concebir y parir a Christo: que es la periphrasi con que Isaias cap.7. Matth. 1. seña- *Isai.7.* la a la Madre de Dios: *Ecce virgo concipiet, et pariet filium*, cō que significa generacion perfecta, y sazonada, y en concepcion y parto virginal, mas feliz que en el estado de la innocencia, y tambien sin brizna de concupiscencia en la concepcion, ni de dolor en el parto, en q̃ se declara: *iram primæ sententiæ ex integro exclusam fuisse*, como en el lugar precedente se explicò, y asi ni por olor peccado original.

15 Y esta razon que da san Augustin para exceptarla de las leyes de peccados original y actual, que es aver de ser digna Madre de Dios, dan los santos Pontifices, Concilios, y Doctores, que favorecē la preservacion de la Virgen; juntando siempre los renombres, ya de santa; ya de immaculada, con el nombre de Madre de Dios: que es como la fuente de sus gracias y privilegios; Sixto 4. en sus dos Constitucones, que comiençan, *Graue nimis*: y las refiere mi P. M. Egidio lib.3. de præseru. q.6. art. 3. §. 1. que es de los favores que los Romanos Pontifices siēpre hā hecho a la Immaculada Concepcion: que confirmaron Innocencio 8. Alexādro 6. Pio 3. Iulio. 2. Pio 4 y approbò el Concilio Tridentino, concluido en su tiempo, y Pio V.

El Concilio de Trento Sess. 5. decreto de pecc. origi. no *Conc. Tri.* comprehendiendola en el, la llama: *Immaculatam Deigenitricem*. Y el Basiliense sess. 36. *Virginem Deigenitricem immu-* *Conc. Basiliense.* *nē semper fuisse ab omni originali et actuali culpa*. Fulberto Carnotense, in salut. Angel. *Immaculata super extitisti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorē totius sanctitatis*. Anselm. 2. ad Corinth. 5. *Omnes itaque mortui sunt in peccatis, dē-* *Anselm.* *pta Matre Dei* Y lib. de Concep. cap. 18. *Vt illius hominis conceptio de Matre purissima fieret*. Iuo Carnotense serm. de Na- *Iuo Carnotense.* tivitat. Dom. *Carnem de carne eius sumēs eādem in diuinam mū-ditiam transformauit*, Y avia dicho expressamente su preser-

vacion

S.Bernar. vacion de culpa original. S.Bernard. ser. 13. in cœna Dom. fol. 1767. tom. 1. *Non est in filijs hominũ magnus, vel paruus, qui non in peccatis fuerit conceptus; præter Matrem Domini immaculati*, &c. como en el to. 2. serm. 4. in Salve Reg. pag. 470. San Laurencio Iustinia. lib, de Casto cõnub. cap. 7. *exceptis dumtaxat*, de la culpa original, *mediatore Christo Iesu, et eius matre: et eius genitrice*, dize repitiendo lo mismo *In fasciculo amoris*. cap. 7. y de gradibus perfect. cap. 1. *præter illam quæ genuit* &c. Y en la misma maternidad funda la immunidad de la Santissima Virgẽ san Bernardino de Sena, tom. 4. ser. 49. post Pascha. p. 1. in medio. pag, 272.

Laurent. Iustiniano.

S.Bernardino de Sena.

Y esta es la formaciõ de Adã, *ex terra immaculata, nunquam maledicta*, que predicò san Andres Apostol, y escribio el santissimo y sapiẽtissimo Patriarcha santo Domingo, como larga y eruditamẽte de muchos demuestra mi Egidio lib. 3. de præserv. q. 4. art. 1. § 3. fol. 201. y 202. y los santos Epiphanio, Athanasio, Ephrẽ syro, Damasceno, y casi quãtos favorecẽ la immunidad de la Concepciõ, la fundã en la dignidad de Madre de Dios, a la qual se debẽ todas las gracias, y privilegios, por los meritos de su Hijo, que cabẽ en ella; camo biẽ prueba de razones, y santos mi Egid. lib. 1. de præserv. q. 2. art. 5. y esta es la razõ que da san Augustin: *Quia concipere, & parere meruit eum*, &c.

S. Domingo.

16 *Quem constat nullum habuiße peccatum.* Al que cõsta q̃ ningũ peccado tubo. Assi llama a Iesu Christo. N.S. Donde es mucho para ser advertida la phrasi; porque es cosa evidente en doctrina de S. Augus. como veremos luego en el lugar siguiẽte del cap. 9 del lib. 5. cõtra Iuliano, que quãdo habla del peccado original, dize muy formalmẽte, *habere peccatum*, tener; y quãdo del peccado actual, *facere peccatũ*, hazer. *Profecto peccatum etiam maior fecisset si paruulus habuisset*, &c. Y assi, quãdo dizẽ que Christo no tubo peccado, affirma que Christo no cõtraxo peccado original: y quien avia de vestir al Verbo de la tela purissima, sin mãcha de peccado original, de su humanidad, era puesto en toda razon, y decẽcia, q̃ a ella le diessen primero la immunidad, y la vistiessen como de la misma pieça, a ella dada por privilegio de gracia; a el debida por naturaleza.

Y aunque pudiera bien dezir mi santo: *Quam constat nullũ fecisse*

fecisse peccatum; no dixo sino *habuisse*: porque el hereje no conocia a *habuisse*, que es del original: sino a *fecisse*, que son los actuales; que tiené su origé del, y salen al modo que las ramas de la rayz, y arrãcãdola de quajo, diziendo: *Non habuisse*: seca las ramas; o por mejor dezir, negãdola, las vvo de negar en buena consequencia; y quitado todo peccado original, y actual de Christo, enseña que vvo de hazer consonãcia cõ el su Madre, siẽdo preservada de vno y de otro: y assi dio aqui la razõ, por la qual, *cum de peccatis agitur*, por ti, ó Manicheo, de solos los actuales: por mi Catholico de actual, y original; rama, y rayz; arroyos, y fuente: *de Beata Virgine, nullam prorsus volo habere quæstionẽ.* Por la hõra del Señor, y por ser ella Madre de Dios, razones que valen generalmente para la excepcion general, que puso dos vezes en el parenthesis dicho.

San Bernard. serm. 13. in cœna Domini, quãdo mirando al presente, del cap. 36. de Natu. & grat. dize; Ninguno ay grãde, ni pequeño, ni el Baptista, Gigãte de la gracia, *Magnus coram Domino*, Luc. 1. ni del abaxo; ninguno ay que no aya sido concebido en peccados, Psal. 50. fuera dela Madre *Præter Matrem Domini immaculati; peccatum non facientis*: quãdo dixo: *immaculati*: significò, que Christo no fue mãchado con la culpa original; que fue dezir; *peccatum non habentis*: y quãdo añidio *peccatum non facientis*, significò, que Christo no hizo culpa actual alguna, y deduxo biẽ de ley en doctrina de S. Augustin en el lugar siguiente, de no hazer actual, no aver tenido peccado original. S. Bernar. Luc. 1. Psal. 50.

Y quando acabado el parẽtesis, ya explicado por sus pieças, dize que si se pudiessen congregar todos los santos, y santas, preguntados si tenian peccado, responderian a vozes, todos a vna, clamando, no lo que dezia Pelagio, sino lo que dize san Iuã Apostol, Epist. 1. cap. 1. 8. *Si dixerimus quia peccatum non habemus, ipsi nos seducimus, et veritas in nobis non est*: que es de los peccados actuales, veniales, segun los Pontifices, Cõcilios, Santos, y lugares muchos, y singulares de N. Padre san Augustin; que citan sabia y eruditamente el P. Iuan Lorino in Catholicas impressas en Leon de Francia, año de 1609. y de mi Orden el P. M. Fr. Pedro Maldonado en vn librito todo de oro y perlas, en volumen pequeño, Iohan. 1. 18. P. Lorino. M. Maldonado.

en valor grande, que el mismo año en la grā Ciudad de Lisboa se imprimio, no porque trayga mi santo lugar de peccado actual, en nombre de los que congrega, y pregunta, se ha de entender, que no habla en el libro de los originales pues dellos se ha demostrado lo contrario, y en todo hombre que ay peccado actual, se suppone aver contraydo al original: y por esta razō llama superadditos san Augustin a los actuales; y aviendo de responder los adultos con algū lugar de escriptura, no venia bien que hablassen como niños, sino como hombres; ni que se cargassen no mas que de el peccado original; de que se supponia estar ya limpios; sino de los actuales: y asi no dize san Iuan Apostol de si, y dellos, *peccatum habuimus*; sino de presente, y con toda verdad; *habemus*. Todo lo qual se confirma con la doctrina de el lugar siguiente.

LVGAR QVINTO

De San Augustin.

1 EL QVINTO Lugar es del tom. 7. lib. 5. cōtra Iuliano discipulo de Pelagio, al medio del cap. 9. que Egidio lib. 3. q. 4. art. 1. § 4. cita cap. 15. mas es 9. y asi le refieren Suarez tom. 2. in 3. p. disput. 3. sect. 5. y otros con Catharino lib. 2. de Concep. que por la misma doctrina trae a san Ambrosio, y a Origenes: donde Iuliano del lugar de san Pedro epist. 1. cap. 2. vers. 22. *Qui peccatū non fecit; nec inuētus est dolus in ore eius*, no hizo peccado actual; ni de obra, ni de palabra, ni interior, ni exterior; infiere, que Christo no tubo peccado: (y siendo illacion, y buena consequencia, no ha de ser la misma verdad, que se pone en el antecedente, sino cosa diversa; y asi de no aver hecho peccado actual, no deduze que no tubo peccado actual, sino lo suppone del lugar de san Pedro; y infiere Iuliano, yendo en el mismo estylo formalissimo de N. P. (como el mismo santo Doctor pinta, y habla, lib. de Nat. & grat.

Iohan. epist. 1. c. 1.

cap.

cap.36.)que no tubo peccado original: que es en nosotros como rayz y principio del actual.

Y traxo por fiador de su consequencia, a san Pedro, diziendo;que se debia notar,que juzgò el Apostol ser bastante fundamento para demostrar que en Christo no vuo peccado alguno,dezir;que ningun peccado hizo: y esto a fin de enseñar san Pedro,que el que no hizo actual,y que de si; y por si llevaba,como fruto legitimo y proprio, no hazer tal cosa:no pudo tener original;el qual dicho mi Augustino con su nobleza de ingenio,alaba por grande, y verdadero:y le concede,que es del todo,y por todas partes verdaderissimo:*illud sanè magnum, verunque dixisti: cum posuisses testimonium Apostoli Petri dicentis:qui peccatum non fecit:notandum eße,quod iudicauerit Apostolus, sufficere ad ostendendũ in Christo nullum faisse peccatum;vt doceret,in quis,quia qui peccatum non fecit,habere non potuit: omnino verissimum est.*

2 Y tambien tengo yo para mi por muy verdadero;que siẽdolo,aver Iuliano dicho las palabras, que refiere dos vezes mi Sãto,aver dicho,*dixisti:inquis*; No le passaba a el hereje por pensamiento,fundar en san Pedro que Christo no tubo peccado original, como ni actual;porque con su Maestro Pelagio,y con su condiscipulo Celestio (que mejor se diria Scelesto,y del infierno) negaba el peccado original, no solamente en Christo,sino en todos los hombres: y antes pretendia probar cõ san Pedro,torciendo a su sentido, las palabras;que no avia en el mundo peccado original; sino solamente actual: (y por ventura admittia tambien la mancha habitual,que del actual queda, en quien le hizo, mientras que bien y bastantemente no le retrata)pues cõ dezir no hizo peccado:declarò,que en Christo no vuo ningũ peccado; porque no teniendose otro peccado sino el q̃ se haze (dezia el hereje) y està a quẽta del malhechor,miẽtras que no le quita,no aviendo Christo hecho alguno, ni pudiendo hazerle,no pudo tenerle.

Mas el santo Doctor cogele las palabras, y alaba lo material dellas; mas por otro sentido Catholico y verdadero que pueden tener,y tienen en parecer de Augustino: que es el puesto antes deste paragrapho, y cõforme a el añade san Augustin.

3 *Profecto enim peccatum etiam maior fecisset si paruulus habuisset.* Porque ciertamente, con grande asseveracion lo afirmo: tãbiẽ en la edad adulta de vso de razon, ya mayor (q̃ *etiam*, con ella va, a ella mira con respecto contrapuesto à la infantil, y no con el *fecisset,* pues el peccado original no le hazen los niños, sino le contraen, y le tienẽ;) siẽdo mayor vviera hecho peccado, entiẽde actual, si pequeño vviera tenido peccado, entiende original; por ser el peccado original, como el primer mobil, o como la primera rueda del relox, desconcertada, de donde proceden en nosotros todos los demas desconciertos, que se le siguen. San Bern. serm. 13. in cœna Domini va en el mismo parecer de san Augustin; *Præter Matrem Domini immaculati, peccatum non facientis sed peccatum mundi tollentis.* Y repite las palabras de san Augustin en este lugar del libro 5. contra Iuliano, capit. 9. y las de Natura & grat. cap. 36. las mas, y dellas las mejores.

S. Bernar.
S. August.

Y prosigue: *Nam propterea nullus est hominum, præter ipsum, qui peccatum non fecisset grandioris ætatis accessu, quia nullus est hominum, qui peccatum non habuerit, infantilis ætatis exortu.* Porque por esta razon, de todos los hombres, ninguno ay, fuera del mismo Christo, q̃ no hiziera peccado actual, y sinrazon, en la llegada de la edad mayor, de razon; porque ninguno ay de todos los hombres, que no aya tenido peccado en el nacimiẽto de la edad infantil: que assi porque en phrase de Augustino tener peccado, se da al original, como porque se habla de infãtes, pues no ay otro que quepa en ellos:

Es dezir; Ninguno ay, que adulto, no haga actual; porq̃ ninguno ay, que infante no tenga original: y infiere de hazer actual, aver tenido original: y de no poder hazerle, no aver podido tenerle, conforme a ley y estylo consequẽte; de forma, que al que por naturaleza se le debe no tener original, se le ha de deber, no hazer actual; y a quien se le debiere no hazer actual, se le aya de deber, no tener original; como passa en Iesu Christo; y a quien por gracia y privilegio se le concede preservacion de peccado original, por la misma gracia y privilegio, en estylo conforme, se le aya de conceder preservacion del peccado actual: y de la preservacion

servacion por gracia, y privilegio del peccado actual, se infiere en el mismo estylo, en sentencia de san Augustin, preservació, por gracia, y privilegio, del peccado original: y en consiguiente, que en la forma, que vno tiene, o no tiene infante original; tiene, o no tiene, adulto, actual; y al contrario assi del actual, al original; y que aun en Christo admitte la consequécia de vna edad a otra, de vn peccado otro, si por possible, o impossible se admitiesse en el, el antecedente: y à fortiori vale en su madre, pues ella tã solamente es libre de toda culpa por gracia, como su hijo por naturaleza.

Y assi cada qual en su linea, perfectamente; como en Christo, infiere san Augustin, no aver tenido peccado original, porque no hizo actual, donde suppone, que aun en el valierã las consequencias: si por impossible vviera, o hecho vno, o tenido otro (tan generalmẽte habla) tomando argumento y armas, de la destruycion del consequẽte, para destruyr el antecedente; si negasse S. Augustin la Virgẽ aver hecho peccado actual, como lo niega, en su doctrina avria de negar aver tenido peccado original; todo en la proporció dicha, como en Christo por naturaleza; en ella por gracia. Y siendo de valor esta consequécia, en la estimacion de Augustino; si la Virgen vviera tenido original, vviera hecho actual; si Augustino vviera tenido para si por cierto, que la Virgen no hizo peccado actual, vviera tenido tambiẽ para si por cierto, que no tubo peccado original.

Siendo pues cierto, y por tal recebido de todos, que sintio y enseñò san Augustin en el libro de Natur. & grat. ca. 36. ya declarado, que la Madre de Dios nũca hizo peccado, como le cita, y sigue S. Thom. 3. p. q. 27. art. 4. in sed contra, dóde ad 2. declara a S. Augustin lib. qq. V. & N. test. ca. 37. y 3. d. 3. q. 2. art. 3. y d. 13. q. 1. art. 2. q. 1. y en el 4. d. 6. q. 1. art. 2. q. como tiene la Iglesia, segũ affirma el Concil. Trid. sess. 6. Can. 23. y assi serà error en la Fee negarlo, y fuera herejia si fuera legitima la diffinició del Cócilio Basiliẽse Can. 36. siguesse, que sintio y enseñó el santo Doctor, segũ su doctrina, que nunca tubo la Madre de Dios peccado original: y como no duda exceptarla del original, *excepta itaq;*

 Sancta

Sancta V. Maria: hac ergo Virgine excepta. No dudò tan poco exceptarla del actual, como al contrario.

Mas Gregorio Ariminēse, ĩ 2.d.30.q.2. admittio eclypse y muerte en la fuente de la luz, y de la vida, mancha en el sol, peccado original en la Madre del origen de toda santidad, alli a.1.ad finem, se mostró dudoso, titubeando de lo que ya se acclarò despues en los Concilios citados.

Y quando se oppone contra la trabazon que halla S. Augustin entre peccado original, y peccado actual, que San Iuã Baptista tubo peccado original; y segũ Galatin.li.7.de Arcanis cap.9.y Catharino, opusculo de Christi prædest. y mi Iacobo de Valencia, in Psal.45.tract. de Cõcept. cõc. 4.vlti.linea, fol.150.no hizo peccado actual: se dan dos soluciones.

5 La primera: que san Augustin, con ser devotissimo de san Iuã Baptista, no le excepta en la general; de Bono perseu.cap.2.y puesto con la Madre de Dios, lib.de Natur. & Grat.cap.35. solamente excepta a la V. Maria, cap.36.y que segũ esta doctrina del lugar presente, cayó en las redes del peccado original, y de los actuales, como biẽ advierte Suarez 3.p.tom.2.disp.24.sect.4. dõde dize: ex his *probabilius colligo Ioannem Baptistam non caruisse culpa veniali. Hæc consequtio nititur doctrina Augustini* 5.*cõtra Iulia.c.9.vbi existimat, recté inferri eum, qui caruit actuali culpa, carere etiã* &c. Luego si San Iuã Baptista tubo el peccado original, hizo peccado actual. Y assi aduierte, que en el cap.36 del lib. de Natur. & Grat. aviendo concluydo a todos los hombres en la ley del peccado original, y actual, en la forma dicha, solamẽte excepta a la Madre de Dios, no mas.

S. August.

6 La segunda solucion es, que san Augustin quãdo dize: si tubiera, hiziera: porque por esso haze, porque tubo: no deduze peccado actual hecho por adulto, de peccado original tenido por infante, sino habilidad; y potencia proxima, y que se vviera de hazer, sino fuera por otra nueva dispensacion extraordinaria, por lo que toca al peccado original; y a lo que es su hijo, y sus pies, y sus manos, que trae consigo para todas sus haziendas; y es el *fomes peccati*: que aun queda en los renacidos despues de baptizados, y puestos en gracia; sin peccado original, segun doctrina de san

Augus-

Augustin.1.retract.cap.26.y en el 1.contra las dos episto- *S. August.*
las de los Pelagianos,cap.13.lib.de spu.& lit.cap. vltim. in
Psal.118.conci.3.lib.50.hom.in S. y en otras muchas par-
tes,y del Trid.sess.5.Can.5. *Trindent.*

Y a este *fomes peccati*, que es según Santo Thomàs.3.p.q.
27.art.4.el appetito sensitivo, (dexado aora a su cōdicion
con que nos dexa pesados al bien honesto,y ligeros al mal
moral, y es para el biē honesto,freno;para el mal moral es-
puela,siendo assi, q̃ en el estado de la innocēcia,con los ha
bitos de la original justicia,estaba para el mal enfrenado;
y para el bien incitado:es,segun le llama san Augustin,epi
stol.29. escrita a san Hieronymo, como fomētador, y raiz
del peccado, que con la bateria que està siempre dando a
nuestra gran flaqueza,se viene ella infaliblemente, a dexar
caer de su estado en culpas actuales. *Quis est*,dize: *sine aliquo
vitio id est, fomite quodam*(fautor, padrino,y mal tercero)*et
quasi radice peccati:dum clamat Ioannes: si dixerimus quia pec-
catum non habemus*,&c.1.1.

Y es tā infalible,moralmēte hablādo,la caida;y el incen-
dio,cō el fuego vezino,q̃ S. Pablo llama a la cōcupiscēcia: *Rom.7.*
peccatū:Nō regnet peccatū in vestro mortali corpore:y *quod habi-
tat in me peccatū:* como en esta parte biē declara Guillelmo
Estio.Y assi S. Iuā Baptista,aunq̃,por lo que tocaba a su cō-
cepcion en peccado original,vviera de hazer peccado ac-
tual,no le hizo;por extraordinario privilegio,no propor-
cionado a ella;y dispēsando Dios en el estylo de su provi-
dencia, y orden sobrenatural;en el qual quien no haze ac-
tual de si, y por si;no tiene original de si; y por si: como se
vee en Chro:y quiē no le haze actual,por gra y privilegio,
no tiene original,no de si,ni por si; sino por gra y privile-
gio,o proporcionado, o fuera del estylo comū: y assi no se-
riā de igual forma y titulo las dos preservaciones de actua
les,en la Madre de Dios,y en el Baptista,en sentēcia de Augu
stino: la primera solucion es mas sin difficultad por todas
partes: contētese san Iuan cō su santificacion,y confirma-
ciō en gracia,como la primera pone Egidio lib.1.q.2.ar.
2.§.3.la 2.Suarez citado.Y este es tambien el otro genero *Chrysost. in*
sublimior de santificacion,que tiene la Virgen superior al *fra loco*
Baptista,de que no se puede dudar,segun Chrysost. 12.

LVGAR

LVGAR SEXTO de San Augustin.

1 EL SEXTO Lugar offrece el tom.6.lib.de 5.hæresibus,cap.5. dōde a vn Manichæo que le quitaba a Christo su carne, y madre verdadera, que era (como quitarle la capa,y sacarle el alma) pareciendole al barbaro, que con la humanidad, y del vientre de su madre,avria de salir el Verbo manchado: le dize san Augustin las palabras deste lugar, que traen a nuestro intē-

Galatino. to Pedro Galatino lib.7.de Arcanis,ca.8.al fin: mi Obispo Christopolitano in Magnificat verso 4.en dos partes,antes de la 3.conclusion;fol.446.col.1. post medium, y despues

Egidio. de la 5.conclus.fol.447.col.2.post medium; y mi Egid.Lusitano,lib.3.de præseru.Vir.q.4.articul.1.§.4.nume.85.86.87. 88.

S.August. Introduze san Augustin a Christo nuestro Señor,hablādo con el infiel,y voluiendo por su limpieza, y la de su Madre: *quid te permouet in mea Natiuitate?* que te escandaliza, turba,y alborota en mi nacimiento, en las entrañas, y de

Syr. las entrañas de mi Madre,*quod in ea natum*. Syr. *genitum est*,

Matth. 1. lee Boderiano Matth.1. *Non sum libidinis conceptus cupiditate*:no fuy concebido por concupiscencia libidinosa, q̄ fue dezirle:No fuy concebido con peccado original,como veremos en el lugar siguiente,sino por obra de Espiritu san-

Ambros. to,*ex Spiritu sancto*:como dize el Griego,y lee san Ambros. lib.de Spirit.sanct.cap.5.y declara santo Thom. 3.p.q. 29.

August. a.3.y q.32.art.2.de san Augustin,lib. de Nat. Boni. capit. 26.& 27.

2 Y tomādo la mano por su Madre,dize mas:*Ego Matrem, de qua nascerer feci; ego viam meo itineri præparaui atq; mundaui:* Yo hize Madre,de la qual yo naciesse, yo preparè el camino para mi jornada,y le hize limpio:ni falta de saber, ni de poder,ni de querer biē, vvo en mi;como ay en otros hijos;

hijos, y asi la hize a mi gusto; y como ella pudiera dessear; yo le di a mi Madre el ser, antes que ella a mi; y la pintè cõforme a la idea, que della hize ab eterno: y igualò el pinzel de mi diestra a lo que supo dibuxar mi sabiduria, y quiso darle mi amor: de tal turquesa, tal Madre.

Esta emphasi tiene el *Ego: ego matrem de qua nascerer feci.* Y la misma el *ego* en lo siguiente: *ego viam meo itineri præparaui:* Yo fuy mi aposentador, y preparè el camino por donde vve de andar, y hazer mi viaje, y navegacion. Quien no mira el lugar donde ha de poner sus pies? y si puede hazer que sea llano, facil, limpio, florido y ameno; le dexa aspero difficil, con lodo, cieno, espinas, y abrojos, y a su disgusto?

Y mas diziendonos la misma Sabiduria Proverb. 4. 25. *Oculi tui recta videant, et palpebræ tuæ præcedant greßus tuos. Dirige semitas pedibus tuis, et omnes viæ tuæ stabilientur:* q̃ vuelve del Hebræo Rodulpho Bayno: *Oculi tui in rectum prospiciant, et palpebræ tuæ incedant ante te: pondera semitam pedis tui: et omnes viæ tuæ dirigentur* Passea primero la carrera, mira donde has de poner los pies, si quieres proceder bien, y tener buena andança; y correr bien tu carrera. 70. *Rectos cursus fac pedibus tuis, ne declines ad dexteram,* &c. Lugar en q̃ se passea largo san Augustin q.48. in Deut. y episto.47. que es 2. a Valentino, y 2. de peccat. mer. cap. 35. ab æterno passeò este camino con sus ojos, antes de poner en el, en tiempo, sus pies.

Prouer. 4. 25. Rodulpho Bayno. LXX. *S. August.*

3 Y, *atque mundaui:* es, hize limpia: no que la librasse de alguna impuridad, que tubiesse; como hablò de la purissima Virgen san Iuan Damasceno. 4. fidei cap. 15. *De purgatione, quæ non fuit ab aliqua impuritate culpæ, vel fomitis:* sino como los Angeles se dizen *purgari* en san Dionys. Eccl. hierarch. cap. 6. p. 3. *Nam et Angeli dicuntur purgari; in quibus nulla impuritas inuenitur,* segun santo Thomàs 3. part. q. 27. artic. 3. ad 3.

Damasce. *Dionys.* S. *Thom.*

Y asi se ha de entender el *mundare*, que dan a la Virgen san Anselmo, q̃ llamãdola *munda*, lib. 2. Cur Deus homo. ca. 16. la llamò *mundata*, cap. 17. Y san Remigio in Psalm. 21. Isai. 2. ad Rom. 8. 2. Cor. 2. y ad Heb. 7. que como es de la culpa actual, por preservacion; ha de ser de la original, segun Philippo Fabro. 3. d. 3. q. 1. ad 1. y Vazquez 3. p. d. 117. cap. 10,

Anselm. S. *Remig.* *Ad Rom.* 8. 2. *Cor.* 2. *Heb.* 7. *Phil. Fab.*

10. numer. 133. y otros, afsi la llama *præpurgatam*. orat. 38.

Y aun aquel *mundaui*: es como quãdo Genef. 1. 1. fe dize:
LXX *In principio creauit*: facò de nada: los 70. hizo con fingular artificio, como ingeniofo poëma *epiefen*: el Hebræo; bara: *elegit, purificauit, mundauit hos cælos; et hanc terram*: y efte mũdo, como vn hijo efcogido, limpio, ahechado, apurado: q̃ *bar*: es hijo, la pureza, el grano efcogido, y limpio. Pfalm. 4. *Apprehendite difciplinam*. Heb. *Ofculamini filium*: *adorare puritatem: frumentum* &c.

Pues aun no avia mundo, y dize, que le limpiò, purificò, y affeò? es, q̃ le facò a luz, limpio, puro, y alleado. Que por efta razon los Griegos le dan por nombre; *cofmon, ornatum, mũdiciã, elegãtiã*: el mifmo adorno, la limpieza, el affeo, las galas, y afsi le llamã a efte mũdo, dize Plin. lib. 2. cap. 1. y 4. Cic. 3. de finibus: *quod nihil fit eo mũdius, pulchrius, et ornatius*: y *mũdus muliebris*: fe llama el efcritorillo delos affeos, y limpiezas, y joyas de las mugeres: que es vn mundo de cofas que no fe dizen aqui: Colum. lib. 12. capit. 3. y Liv. 2. Belli Macedonici.

Plin. *Colum.* *Liu.*

Y tal es la limpieza y el affeo, el adorno y gala de la Virgẽ hecha apofta por el mifmo architecto, q̃ labrò el zimborio, y pufo el fundamento de la machina del mundo, efcogido entre otros muchos, *in principio creauit, mundauit, elegit Deus hoc cœlum, et hanc terram*. Y efto es *atque mundaui*: y profigue.

4 *Hanc quam tu defpicis Manichæe mater eft mea*. Efta, que defprecias tu Manicheo, (que vale lo mifmo que tonto) madre es mia: no dize; efta muger; porque quiere que ponga los ojos el barbaro mas en lo que tiene ella de divino por el Hijo, que en lo que tiene el Hijo de humano por la madre. Quando Luc 7. defiende a la otra Maria, del Pharifeo, le dize; *Vides hanc mulierem*? Fue dezir, debieras reparar que es algun color y efcufa de fu flaqueza, la que tiene por fer muger: y cõ todo te vẽçe en la belleza de los arreboles, que la confufiõ de fus culpas le faca, como rofas, al roftro, con el preciofo aljofar de fus lagrimas; y le efconden del mio, a mis efpaldas, para que yo fe las haga, y la defiẽda de el tuyo; mas aora no dize el Salvador mas, fino *hanc*. Efta tã admirable, y prodigiofa; efta tan fingular, y tan privilegiada

Luc. 7.

giada criatura; esta a quien tu imaginas tan baxa, que la miras como de alto tu, siendo tu quien eres tu; vn, hereje Manichæo, *quam tu despicies, Manichæe;* Madre es mia, que me engendro, y sustentò con su sangre, en sus entrañas; y me me criò a sus pechos, con su leche.

Madre es, assi la que engẽdró, como la que dio el pecho, (assi de Planto in Menoch. y de Arnobio lib. 7. enseñã Ausonio Popma, lib. 2. de differ. y Nonnio lib. de diff. dict. de Vir. 6. A Enei.) y vno y otro entera y perfecta madre, sin faltarle grado de perfeccion, libre de las reprehẽsiones, q̃ en balde da en latin Phavorino en Gellio lib. 12. cap. 1. a las q̃ criã a sus hijos en el viẽtre, cõ su sangre, y no ya fuera del, cõ su leche: como haziã las Reynas, q̃ criaban sus Infantes, segun refiere Homero Illiad. 22. Iustino lib. 16. y otros, y essotra Machabæa lib. 2. 7. 27. Sara a Isaac, Genes. 21. segun R. Salomon, y Anna a Samuel, 1. Reg. 1. *Popma.* *Nonnio.* *Phauorin.* *Gellio.* *Homer.* *Iustino.* *Genes. 21.*

A vna andan bendiciones de pechos, y de vientre. Gen. 49. a Iosph, figurando a Christo, dize Ambros. lib. de Benedict. cap. 11. a quien Matth. 12. se dize: *Beatus venter qui te portauit; et vbera quæ suxisti.* Tan lindo el, fecundo, y puro, Cantic. 7. *Accervus tritici:* limpio, y sin raspa de imperfeciõ: *vallatus lilijs*: y tã lindos ellos, *sicut duo hinnuli capreæ gemelli*: q̃ a vna andãtãbiẽ en los Cãtares, dicho de Christo a su Madre, segun Ambros. de instit. Virg. c. 14. Madre es mia. y mia, vnica, sin compañia alguna de varon: y a quien rindo todo amor estimativo, y tierno. Y por lo que a mi, y a ella se debe, no debieras tu imaginar cosa indigna: *mea,* no tuya, sino mia: y si tu, con ser tu, si te fuera dado hazer tu a tu madre a tu contento, la hizieras sin falta alguna: como te passa a ti por pẽsamiẽto, que yo hize a mi Madre mia, qual tu, con ser tu, no hizieras a la tuya? en ti si cupieran tan viles, y apocados respectos con tu madre, mas en mi no: *Mater est mea.* Y esta razon se confirma con todo lo dicho al fin del lugar 4. precedente, *quia eum concipere; et parere meruit,* &c. *Genes. 49.* *Matth. 12* *Cantic. 7.*

5 Y añade *de manu fabricata est mea*: fabrica es como de mi mano, que soy architecto, y fabricador de todas las cosas: y qual de mano tan sabia, tan poderosa, tan rica, y tan diestra, se pudiera, y debiera esperar. En diziendo: *de*

manu Domini:no ay mas que dezir, *exemplaria de manu Domi-*
1. Parali. *ni*.1.Paralipom.28.19. de la planta y mõtéa del Templo de
28. Salomon:*Diadema speciei de manu Domini*.Sapientiæ 5.de la corona de gloria,que da Dios en el cielo a los justos. Las tablas de saphiros; *de manu Domini*,Deuter.9.& 32. no avia mas que pedir.

6 . *Si potuit inquinari,cum eam facerem; potui in illa inquinari; cum ex ea nascerer*:assi leẽ, en persona de la madre, Gerion
Egidio. (traydo por mi Egidio citado,fol.106.num,16.aunque no
Galatino. dize donde) y Galatino libro 7.al fin del cap.8. Si pudo la Madre mia ser manchada,quando yo la formaba, pude yo ser manchado en ella,quãdo della yo naciesse. Hecha por mi de proposito,y de intento,la mejor (como se dixo en el primer lugar) no pudo salir amanzillada, y manchada con culpa original;sin quedarlo yo con mucha nota, y falta de reputacion mia,con igual menoscabo de mi honor; que redundaria en mi de la mancha de mi Madre, aunque no fuesse sino vna culpa levissima actual. S.Tho.3.p. q. 27. art.4.corpore.

Quien; pudiẽdo traer las manos por el oro, las trae por el lodo? q̃ si fuera detrimento del honor de Christo,nacer de Madre actualmente manchada,o no siempre Virgen en el cuerpo,al tiempo del parto del;porque no lo seria,si lo vviera sido antes,aun en su formacion,como lo seria, si lo vviera sido despues?porq̃ ser limpia ella,quãdo salia de sus manos del,en su primer ser;y quando el salia de las entrañas della, y despues,todo corria por quenta del Hijo.

Otra lecciõ mas comun,y mas correcta,es,que en primera persona diga el Hijo; Si pude ser manchado quando la hazia; pude en ella ser manchado quãdo della naciesse;tãto me pertenecio en vn tiempo,como en otro;pues si enlo lo primero salio tal,de mi mano,que pudo redũdar en mi, mancha de reputacion;quien pudo tragar vna mengua,pudo tragar otra.

Todo esto confirman,y recogẽ las palabras de mi Iaco-
Iacobo de bo de Valencia,in verso 4.in Magnificat,antes de la 3.con
Valencia. clus. donde referida la sentencia deste lugar,dize;*in quibus verbis ostendit Augustinus, quod, postquàm Christus, tamquàm Deus,et sapiens artifex,ad libitum fabricauit matrem suã, taliter*

cam

eam fabricauit sine aliquo deffectu, ne ab aliquo despiceretur; et cum tanto decôre, et perfectione, quod esset apta, et digna, vt ex ea carnem assumeret; et ab omnibus veneraretur: et hoc idem asserit de fide ad Petrum. 1. p. En las quales palabras demuestra Augustino, q̃ pues Christo S. N. como Dios, y sabio artifice, fabricò a su Madre a su voluntad, de tal manera la fabricò sin falta alguna, que nadie la despreciasse; y con tanto decoro, y perfeccion, que fuesse a proposito, y digna de ser Madre suya; y de ser honrada; y reverenciada de todos; y lo mismo dize el santo Doctor de fide ad Petrum.

Y declarando al fin de la 5. conclusiõ, el modo de la preservacion de la Virgen, añade al mismo lugar del 5. cõtra hæreses. c. 5. *tum manifestum est, quod singulariter, et specialiter fabricauit eam vltra communem modum aliorum, non in peccato, sed in gratia; præparando modum itineri suo, vt ipsa esset apta et digna Mater Dei*: donde repite y cifra todo lo dicho: y lo cõfirma con vn memorable caso, q̃ succedio el año de 1322. en la Corte del Papa Iuan 22. fol. 446. col. 1.

LVGAR SEPTIMO De San Augustin.

1 EVIDENTE Doctrina es de mi Padre, que el peccado original se trãsfunde por el acto de la generacion; no en quanto procede de naturaleza fecunda; ni en quanto le acompaña la delectacion natural, segun lo que piden las leyes, y fueros della, por lo que trae, y se le pega de las manos de Dios, (todo lo qual se hallaria con gran perfeccion, y mejor que aora, en el estado de la innocencia;) sino en quanto se haze con la concupiscencia libidinosa, y desorden de la sensualidad desobediente a la razon; sin la qual naturalmente ni se haze, ni se puede hazer aora la concepciõ humana: y como los principios de la carne que se engendra, van assi viciados, derivan en ella el daño, de manera; que al punto que se le vne el alma racional, y es verdad dezir, hõbre fuera de el no ser, descendiente del traydor al Rey celestial, por concupiscẽ

cia libidinosa; se halla dañado el vino por la vasija en dóde se infundio; y y la fruta con su gusano, por la mala rayz de donde procedio; y vn nuevo monstruo en el mundo, vna criatura, que saliendo por vna parte, toda, segun todo lo bueno que ay en ella, de las manos de Dios; las tuvo en el Parayso, en Adan su cabeça physica, y moral, en quien fue puesta, por el absoluto dominio de Dios, Señor de todo lo actual, y posible, y futuro (como en el Procurador de Cortes la de su ciudad; y en el tutor, la de su menor) para tenderlas a la fruta vedada, y ser complice de aquel mismo peccado, y privacion de justicia actual, que debia tener en

S.t Anselm. sus actos; como es dóctrina de san Anselmo lib. 2. Concor

S Thomas diæ, cap. 23. y 28. y de Concep. Virgin. y cap. 26. donde al

S. Buenau. peccado original de los infantes llama: *Per inobedientiam*

Ferrara. *Adæ, iustitiæ debitæ nuditatem*; y la admitten, y siguen santo

Bellarm. Thomas 1. 2. q. 82. art. 3. san Antonino 1. p. tit. 8. cap. 1. San Buenavent. 2. d. 3. art. 2. Ferrara. 4. contra gentes. cap. 52. y otros, que trae Bellarm. 5. de ammis. Gr. cap. 17. por el qual peccado, en pena justamente dada por la mano de Dios, có toda la massa del genero humano, fue privado, como traydor, hijo de tal, de la gracia y justicia original habitual, y quedò hijo de ira; enemigo de Dios, y esclavo del demonio, y sujeto a las penas dichas en el lugar tercero, en castigo de aquella culpa, grave, con que nace aleve en el viétre de su madre, y en que persevera habitualmente, mientras Dios no la perdona, y restituye a su gracia.

2 De manera que el ingenio de Augustino, illustrado del

S. August. cielo, hallò en la generacion humana: fecundidad, delectacion, y concupiscencia libidinosa; y a esta mala tercera atribuyó lo formalissimo del atanor por donde viene al genero humano de padres en hijos, y como eslabonada, la

S. Thomas culpa original: y assi dize santo Thomàs. 2. d. 31. q. 1. artic. 2. *in fervore coitus, libidinosa concupiscentia parentum est causa originalis peccati: sicut vinum acessit ex vase, cui id infunditur. Quia ex vitiosa lege originis nostræ, in qua concipimur, id est, carnis libidinosa concupiscentia, traducitur.* Y luego; *Non quia ex Adamo, carne traducta concepti sumus, ideo peccatum traximus; quia et Christi corpus ex eadem carne formatum est, quæ ab Adam descendit; sed etiam conceptus est celebratus non lege peccati, id*

est

est, concupiscentia carnis (vnde caro eius peccatrix non fuit) imò operatione Spiritus sancti. Nôster verò conceptus non fit sine libidine, et ideo non est sine peccato (notense el *quia*, y el *ideo*, que dize dos vezes santo Thomàs.) Y añade: *Quod euidenter Augustinus òstendit* (lib. 1. de Nuptijs, & concupisc. cap. 32. lugar expresso, que admitte y sigue santo Thomàs en el arti. 1. precedente) & lib. de fide ad Petrum cap. 2. ad medium; *sic dicens: Quia dum sibi inuicem vir, mulier que miscetur, sine libidine non est parentum concubitus: ob hòc filiorum, ex eorum carne nascentium, non potest sine peccato esse conceptus; vbi peccatũ in paruulos non transmittit propago, sed libido; nec fœcunditas naturæ, sed peccati fœditas; quam homines habent ex illius primi iustissima condemnatione peccati;* & ideo David Psalm. 50. *Et in peccatis concepit me mater mea*: (como tinto en lana en el adulterio, y homicidio, quedò biẽ descubierto el color de carne y sangre, y supe al empego, &c.) *ex hoc itaq;* &c. Y ser esta doctrina de san Augustin, y de san Ambrosio, y de todos los antiguos, escribe Iacobo de Valencia; bien; y bien claro in Psalm. 45. fol. 148. col. 2. & 3. y in Magnificat. ver. 4. fol. 445. colum. 2. y fol. 447. colum. 1. & in Cantic. cap. 2. fol. 435. colum. 1. y santo Thomàs 3 p. q. 27. art. 3. trae por esta parte a san Augùstin, lib. 1. de Nup. c. 24. y lib. 2. c. 26. donde dize; *libido est quæ peccatum originale transmittit in prolem.* Y 1. p. q. 118. a. 2. ad 3. y Geneb. Ps. 102. v. 12. del Kald. *S. Thom.* *S. Thomas* *Genebrar.* *Kaldæo.*

3 Donde vemos ser expressa sentencia de santo Thomàs; que es evidente doctrina de san Augustin, que el peccado original se traduze, y transfunde; en quanto, y por quanto la generacion se haze por concupiscencia libidinosa; y de este parecer estã llenos los dos libros de Nuptijs & concupiscentia, y contra Iuliano; y lib. 2. contra Pelagio, y Celestio, cap. 40. dõde por ella cita a san Ambrosio en algunos lugares, y lib. de Genes. ad lit. cap. 20. y le siguen el Maestro 2. d. 31. donde santo Thomás, y san Buenaventura, Guillelmo Estio, y otros. Fulgentio de Incarnat. Verbi capit. 31. Innoc. 3. in Psalm. 50. Anselmo lib. de Concept. Virg. à ca. 11. ad 17. por donde en el cap. 10. enseña, que si Dios diera ser a vn hombre, por creacion, y lo mesmo seria si por trãsubstanciacion, no tuviera peccado original; (y que era *S. August.* *S. Ambro.* *Lombardo* *S. Thomas* *Bonau.* *Estio.* *Innoc.* *Ansel.*

decente

decente que la criára en gracia) porque su produccion era sin concepiscencia libidinosa.

A la qual, por esta razon, denominando a la causa por su effecto, como al sol caliente, y a la muerte palida, por figura metonymia, la llama S. Augustin peccado original, en el lib. de Nup. & conc. cap. 35. y 26. y 6. cōtra Iuliano, varias vezes, y 1. retract. cap. 15. como la glossa in ad Roma. 4. y el Maestro. 1. d. 30. donde Gregorio de Arimino de ad Rom. 6. *Non ergo regnet peccatum in vestro mortali corpore, vt obediatis concupiscentijs eius*: donde el *fomes*, o concupiscencia, se llama peccado; como en el c. 7. y 8. porque nace del, y incli na a el, segun declara el Trident. Sess. 5. Can. 5. de san Augustin. 1. cont. duas episto. Pel. c. 13. ser. 43. de verb. Dom. y ser. 6. y 12. de verb. Apost. y Psal. 50.

4 Y conforme a esta doctrina de san Augustin, si la genera cion de la Virgen no vviesse sido por concupiscencia libi nosa de sus padres; (como es toda otra natural generacion humana, q̃ no se puede hazer sin ella, effecto del peccado de Adan, segun la expressa doctrina ya dicha de san Augustin) siguesse, conforme a ella, que la Virgē Madre de Dios no contraxo peccado original.

Que la Concepcion de la Virgen no aya sido hecha por concupiscēcia libidinosa: bien se significa en las palabras

Damasce. de san Iuan Damasceno oration. 1. de Natiu. M. *O beatos Ioachimi lumbos, ex quibus immaculatū semē profluxit: ò praclaram Annæ vuluā, in qua, tacitis incremētis, formatus fuit sanctissimus fœtus*: dōde llama a los principios de la generació de la san

S. Illephonso. tissima cria, sin mancha, y sin escuridad. Y Sá Illefonso en vn breve sermon de Nati. Mariæ, tom. 8. Bibliot. dize pag. 315. y 316. No fue engendrada como las demas; *sed ex Anna sterili, post refrigescentem calorem et omnimodæ libidinis discessum, mundo corde, et corpore, ab omni pollutione carnali*, y Ludovico de Saxonia in vita B. Annæ c. 5. Y aviēdo dicho santa

S. Brigida. Brigida en el lib. 6. c. 8. q̃ se quisierō cāto la Madre y el Hijo de Dios, que eran los dos *quasi vnum cor*: y en el cap. 9. que no vvo cosa de concupiscencia en la cōmunicació para la generacion della: y que no la vvo mas casta. y limpia en el mundo: y que *voluptas in eis mortua erat*: añade: *ex charitate diuina, et ex verbo Angeli nuntiantis conuenerunt carne, non ex aliqua*

aliqua concupiſcentia voluptatis,ſed contra voluntatem ſuam ex diuina dilectione:et ſic ex ſemine eorum,per diuinam charitatem, caro mea compaginata eſt: fraguada,y forjada toda en charidad:y aſsi toda para amar.

Y en el miſmo li.6. de ſus Revelaciones c.55.dize a S.Brigida la Virgen nueſtra Señora: *La hora en que yo fuy concebida,ſe puede llamar hora de oro, y precioſa aurora,porque otros caſados juntanſe,y conuienen por delectacion carnal,mas mis padres ſe juntaron,y conuinieron por obediencia,y precepto de Dios.* Y en el cap.49.pag.470. *Veritas eſt;quod ego concepta fui ſine peccato originali,et non in peccato: quia ſicut filius meus,et ego nunquam peccauimus,ita nullum coniugium(ni matrimonio,ni junta)fuit,quod honeſtius eſſet,quàm illud,de quo ego proceſsi.* Dõde da por razon para la preſervacion en ſu Concepcion, no averſe hecho con libidinoſa concupiſcencia: ſino como ſe hiziera,quanto a eſta parte,en el eſtado de la innocencia, como enſeña Suarez in 3.p.tom.2.q. 27. articu.3. in com. Abulenſe,paradoxa.1. capite. 40. y 41. y Cord.lib. 1.qq. in 45.y de S.Auguſ.S.Tho.1.p.q.118.a.2.corp.y ad 3. *Suarez. Abulenſe. Cord. S.Thom.*

5 Y quando a *ſine pecc.origin.*añade:*et non in peccato*: ſe entiẽde (fuera de no ſer con la cõcupiſcencia) no aver avido alli, ni aun culpa venial actual de los padres, como San Buenavẽtura da por probable *abſq; tamẽ culpa actuali,* &c.3. d.3-2.2.q.1.ad 4.el qual ſe ſuele hallar en los mas eſpirituales de los caſados. David Pſalm.50.7. de ſu original,y del actual de ſu madre: *Miſerere mei iudex:*alégo por mi, y quiero que ſe advierta: *Ecce enim in iniquitatibus conceptus ſum:* el Hebræo en ſingular:*in peruerſitate, in incuruatione, in pœna iniquitatis,in vertigine(vaguido de mi cabeça,Adã)formatus,genitus,vulneratus,coinquinatus,infirmatus,occiſſus ſum*: todos efectos de la culpa original,vna en raiz,y muchas en frutos, y todos deſabridos:y por el actual de madre, y mejor del padre: *et in peccatis concepit me mater mea*;el Hebræo:*et in errato,in culpa,in pœna,in vtero geſtauit,fouit,calefecit me mater mea*: coſas que no dirian de ſi,ni Chriſto,ni ſu Madre. *Pſal. 50. Heb.*

6 Por las quales razones entre otras, como nacer de padres eſteriles(que por milagro ſe quenta Luc.1.como nota Suarez tom.2.in 3.p.d.2.ſ.1.cap. 2. y Damaſc.orat.1. de Nat.Mar.y Niceph.li.1.hiſt.c.7.quãdo dize, que la Virgẽ

es

Ansel. *Plinio.* es fructo dado divinamente de miembros seniles. Y S. Anselmo lib. de Concepc. cap. 16. y aun Plin. lib. 33. cap. 4. de las montañas esteriles, y peladas, que llevan y engendrá en sus entrañas oro, por fuerça dela influencia celestial: *steriles glabrescētes, huic bono coguntur fertiles esse;*) y organizarse perfectamente, el mismo dia de la retencion del semen, q̃ se llama concepcion, segũ Peramato lib. de procr. homin. cap. 1. segun piadosamente se collige de la revelacion hecha a Helcino, que refiere san Anselmo, y recibe Baronio. 8. Decembris, donde avn mismo dia de 8. de Diziembre llama dia de Concepcion, y creacion de la Madre de Dios; para no estar mas que los nueve meses en la estrecha carcel del viētre de su madre: y assi llama a la Cõcepciõ de la Virgen Sixto 4. *miram*, maravillosa. Luego si el peccado original: segun la doctrina de S. Augustin recebida, se trãsfunde por la generacion libidinosa; probado ya q̃ no la vvo para esta concepcion, se sigue en sentencia de san Augustin, que la Madre de Dios no contraxo peccado original.

Baronio. *Sixto 4.*

7 Y confirmase esta razon, lo primero: porque vna de las que se traen para que Christo no aya tenido peccado original, es; por aver sido concebido sin concupiscencia; sino por obra de Espiritu santo; como dizẽ August. to. 7. li. 2. cõtra Iuliano. 2. contra Pelag, cap. 40. citando a san Ambros. S. Thomàs 2. d. 31. q. 1. art. 2. Fulgencio, Anselmo, y otros alegados; luego siēdo la Virgen concebida sin concupiscencia, no fue concebida con peccado original.

S. *August.* S. *Thomas*

S. *August.* S. *Thomas* Lo segundo: porque santo Thomàs 3. p. q. 27. art. 2. ad 4. citando a N. P. san Augustin tom. 7. lib. de Nup. cap. 12. y declarandole, que toda generacion por concupiscencia, deriva culpa original en la persona engēdrada, supponiēdo el la menor, *B. V. fuit concepta secundùm carnis cõcupiscentiã:* infiere, *ergo cõtraxit pec. orig.* luego no siēdo engēdrada assi; sino por concurso de San Ioachin, y Sãta Anna, como demuestra Canisio lib. 1. Deip. c. 2. (q̃ por obra de Espiritu santo es propria de Christo, segũ Chrysost. hom. in 1. in Lucæ) sino sin concupiscencia; de que aun es algun argumento ser tambien sin peccado actual; se infiere, en sentencia de san Augustin, y aun de santo Thomàs, que no contraxo peccado original; pues faltò el vaso donde los infantes

beben

beben la ponçoña de la culpa original: que es la concupiscencia, o fomes peccati: que segun santo Thomàs 3. p. q. 27. artic. 3. corp. es el mismo appetito sensitivo en quanto detiene el passo al bien, y le inclina al mal. S. Thom.

Y segun esta doctrina, por dos razones no admitte Iacobo de Valencia in cap. 2. Cant. fol. 435. col. 1. culpa original en la Virgen (todo por merecimiẽto y gracia de Christo su Hijo, y Redemptor, como siempre se suppone: vna es, porque *ante animationem*, que es, antes de la infusion del alma racional; de sus padres, se quitó toda cócupiscencia, de toda suerte, y su generacion fue *per omnimoda libidinis discessum*: como dixo san Iuan Damasceno: la segunda, porque de vna vez en vn mismo instante fue criada su alma en gracia, y nunca fue sin ella.

LVGAR OCTAVO de San Augustin.

EN EL Tomo 10. serm. 1. de Nativit. Mariæ, que es el 1. de Annuntiatione, y 17. de sanctis, traydo por el Obispo Christopolitano in Psalm. 45. post 4. concl. y verso. 4. Magnificat, y in Cant. capit. 2. donde declarando; *Aue gratia plena*: dize; *quo sanctitatis hæc virgo indigere potuit, quæ efficacis ad omnia gratiæ plenitudinem accepit?* que cosa de gracia pudo faltar a esta Virgen; que pudo aver menester, la que recibio la plenitud, el lleno, y colmo de gracia efficaz para todas las cosas, que pudieran dessearse? *Aut quis vnquam, in eius anima, vel corpore, locus potuit inueniri peccati, quæ, ad instar cæli continentis omnia, templũ Domini est effecta?* O que lugar, jamas, se pudo hallar de peccado en su alma, o cuerpo, de la que fue templo del Señor, como el cielo, que con summa pureza, todas las cosas abraça, y comprehende? Lucæ. 1.

Donde se ha de notar el verbo *potuit*, en la vna, y en la otra sentencia. Que gracia le pudo faltar? que desgracia

pudo tener? Donde parece que el santo, no solo de hecho, affirma aver tenido todas las gracias, y ninguna desgracia; sino aun no aver podido tener falta de alguna gracia, o no podido tener desgracia, por la plenitud de la gracia que recibio.

Y prosigue el santo: *cui nullus Patriarcharum conferendus est Nec mirum, si hæc virgo, puritate cunctorum celsitudinẽ trãscendit mortalium, cum partu omnium merita excedat Angelorum.* A la qual ninguno de los Patriarchas se ha de comparar; ni ay de que espantarnos desto; que esta Virgen, en pureza se aventaje a la alteza de todos los hõbres juntos; pues con su parto, excede los merecimiẽtos de todos los Angeles. Y referidas estas palabras asi, con otras que se prosiguẽ, en el cap. 2. de los Cãtares, añade mi Iacobo de Valencia: *ex quibus patet, quod de mente Augustini fuit, quod Virgo Maria nunquam fuit obnoxia culpæ originali.* De las quales razones, dize; es cosa patente, y clara: que fue de la mente, y parecer de san Augustin: que la Virgen Maria no estuvo sujeta, ni obligada a la culpa original.

Iacobo de Valencia.

2 *S. August.*

Y esto mismo se confirma del libro 4. lib. de Natur. & grat. capit. 36. *de qua: nullam, prorsus, propter honorem Domini, cum de peccatis agitur, habere volo quæstionem.* Que generalmente, por ningun camino, quiere tener question de la Virgen, quando se trata de peccados; y que se le dio mas grã, y se le hizo mas fauor y merced, para aver devẽcer, por todas partes, al peccado. Porque question es: si la Virgen tuvo debito de contraer la culpa original, proximo, ò medio entre proximo y remoto? Que del remoto, mirada por lo que a ella tocaba, y por lo que tenia de si, de su parte, de su cosecha, por su naturaleza, y massa cómun con las demas criaturas humanas, no ay question, ni la puede aver en buena razon, que corriera la misma fortuna; si, por los meritos de su Hijo, previsos; no fuera preservada: Iten, si peccò en Adan? ò no? tambien se puedẽ tener otras no malas questiones.

Tengalas quiẽ quisiere, dize Augustino, que yo por ninguna manera quiero tenerlas: porque a la Virgen se le dio mas gracia que a todos, para vẽcer, por toda parte, al peccado: no solamẽte por parte del actual, y por parte del original,

nal, (como san Bernardo: Iacobo de Valencia, y otros muchos, cómunmente declaran;) sino tambien, assi por parte del debito proximo, y medio; como por parte del titulo, en que el se funda, de aver peccado en Adan: porque si en alguna destas partes fuera la Madre de Dios vencida, no fuera por todas partes vencedora: y vuiera en alguna manera podido hallarse en ella lugar de peccado, siendo llena de gracia por todas partes, y tiempos, general y especialmente, como discurriendo por ellos, concepcion, nacimiento, &c. enseña san Athanasio epistola ad Epicteto de Deipara. *Bernard.* *Iacobo de Valencia.* *Catharino* *Suarez.* *Egidio.*

3 Y las razones que trae san Augustin, y aun santo Thom. 1. p q. 27. artic. 4. militan para exceptarla del peccado actual, y original, y por los mismos tiẽpos de espada prosiguen la victoria y triumpho de la Virgen, del debito proximo, y del titulo y fundamento del. Y santo Thomas. 1. d. 44. art. 3. ad 3. quando con san Anselmo lib. de Concept. ca. 18. da a la Virgen la summa pureza imaginable, y haziẽdola differente de la diuina; no dize, que en que peccò en Adan; sino en que pudo peccar. Y si se da, que la Madre de Dios, proximamente estuvo sujeta, y obligada a la culpa; ò que peccò en Adan, aunque en su ser personal proprio, y propriamente no le demos peccado alguno: ya no avria sido su pureza la mayor; sino la q̃ del todo, ni en debito proximo, ni en titulo del, vuiera sido incluida en la red, y pressa en el lazo, que todos los demas. *S. August.* *S. Thomas* *Ansel.*

Y quando santo Thomàs declarando a san Anselmo; dize de la Virgen: *potuit peccare*. Y san Augustin en serm. 1. que aqui se trae: *quis vnquam in eius anima, vel corpore, locus potuit inueniri peccati?* no ay contradiciõ alguna: porq̃ san Augustin habla de potencia proxima, y la niega; mas santo Thomas, sopena de no declarar bien a san Anselmo, habla de potencia remota, y la concede. *S. Thomas* *S. August.*

4 Y como, respecto del peccado actual, sin miedo se concede, que la Madre de Dios, no solamente por especial gracia, y privilegio; conforme al Tridentino Sess. 6. can. 23. no hizo peccado alguno; sino que no pudo hazer peccado actual, como expressamente hablã, por los meritos de su Hijo. S. N. y es expressa doctrina de santo Thomàs. 3. d. 3. q. 1. *Tridenti.*

S. Buenau. Ricard. de S. Victore. Egidio.

art.2.q.3.ad.2.& 3.y alli san Buenaventura art.2.q.3.Ricardo de S.Victore lib.2.de Emanuele.2.p.capit.30.y 31. & in Cant.cap.26. y otros que refiere,y por buenas razones sigue mi Egidio de preserv.lib.4.q.3.art.5. assi tambié respecto del peccado original,se conceda, q̃ por los mismos meritos,gracia,y privilegio,no pudo cótraer peccado original: y vno y otro proximamente; que remotamente, y de su solar,no se puede dudar, sino q̃ llevaria vnas y otras malezas,original y actual,abrojos,y espinas,y que tendria la misma deuda,y titulo, que todos tenemos,sino vuiera sido en todo mejorada, en tercio y quinto, y exceptada en el cap.3.y 5.de san Pablo ad Rom.

Donde en el 3.dize: *omnes peccauerunt.* Y en el c.5.que en el peccado de Adan,y en Adan todos peccaron.Lugares, q̃ en el lib.de Natur.& grat.repite al principio,medio, y fin, (como ya vimos) y en el cap.36. hablando de lo contenido en estos dos lugares,la excepta dos vezes:y hablandose en ellos,no solo de actuales, y originales; sino del debito proximo,y del titulo del, para contraer al original, y hazer actual, (que estos quatro sentidos caben en aquellas palabras,y se declarã cõ este verbo,*peccare*,ad Rom.3.y5.) exceptandola Augustino tan generalmente,como se ha dicho,por la honra que se debe a Christo, y la que desta gracia,a su Madre hecha,le resulta;la excepta de todo;y exceptandola el Concilio en el decreto de peccat. origin. de lo mas,que es de la contraccion dela culpa original en su persona physica,real, es visto exceptarla de lo menos, que es de aver peccado en en Adan,segun aquel ser moral,en que vuiera sido puesta en el, y quedàra deudora de la deuda,q̃ por merced,y privilegio, no avia de pagar.

5 Todo lo qual se confirma con otro lugar insigne de mi Padre en el mismo libro de Natur.& grat.cap.4 donde,en la sentencia de san Pablo ad Rom.3. *Omnes peccauerunt:* dize: *Iustè vtique damnantur, quia sine peccato non sunt; vel quod originaliter traxerunt,vel quod malis moribus addiderũt,* de verdad,todos justaméte son deudores de cõdenació: porq̃ no son sin peccado;ò el q̃ originalmente contraxeron,y traxeron como la soga arrastrando; ò el que anidieron por sus malas costumbres; y luego: *Omnes enim peccauerunt, siue in*

Adam

Adam, siue in se ipsis. Vniuersa igitur massa pœnas debet: & si omnibus damnationis supplicium redderetur, non iniustè proculdubio redderetur: porque todos peccaron, o en Adan, ò en si mismos: la massa pues, toda debe castigos; y si a todos se diesse el de la condenacion, no ay duda, de que se daria sin agravio de la razon, y justicia.

Donde quando dize: todos peccaron, o en Adan, o en si mismos: *en Adan*; es en su cabeça moral, de quien fueron miembros morales: *en si mismos*: es; en sus personas, contrayendo peccado original, o haziendo peccado actual. Y en phrase de peccar en Adan, no puede significar san Augustin al contraer peccado original: assi porque le contrapone a peccar en sus mismas personas, *siue in Adan, siue in se ipsis*: y en las personas ay original, y actual: como porq̃ a el Maestro de la Iglesia, dado divinamente para luz, señaladamẽte en esta materia, no se le avia de escõder, que peccar ẽn Adã es cosa evidentemente diversa de contraer peccado original.

Assi, porque el peccado original, es effecto que resulta de aver peccado nosotros en Adan; segun el mismo P.N. enseña lib.4 contra duas epistolas Pelag. cap.4. y 1. retract. c. 11. y el effecto debe ser distinto de su causa; como, porque comiendo el, y cometiendo aquella inobediencia ad Roman. 5. y prevaricacion Tridentino sess. 5. Can. 4. todos cõ el; en el, y por el, en el mismo lugar, y tiempo, siendo todos vno con el, y el todos nosotros, comimos, y cometimos el mismo crimen: como el mismo santo Doctor enseña, lib. 1. de pecc. mer. cap. 10. y lib. 3. de pecc. mer. cap. 3. 7. §. 10. lib. 1. retract. cap. 10. y lib. 16. de Civit. cap. 27. y li. 1. ad simp. q. 2. y los originales son, como los individuos, en numero, tiempos, lugares, y personas, diversos: aunque originados de aquel vno, como dize el Trid. sess. 5. can. 3. S. August.

5 Aviendo pues dicho san Augustin cap. 4. *Omnes peccauerunt: siue in Adã: siue in se ipsis*: en el mismo lib. c. 36. vemos q̃ excepta dos vezes a la Virgẽ: assi de aver en si misma cõ traydo original, y tambien de aver hecho actual, como de aver peccado en Adan: y esto fundando antes, y despues, la vniversal de todos, de los mismos lugares ad Rom. 3. y 5. alli, y lib. 2. de pecc. mer. cap. 20. 21. 29. y 35. li. 6. cõtra Iul. S. August.

cap.

cap.1.y 8. y en la 28.ad Hieronym. Y no vale dezir, que importa aver peccado en Adan: si de su persona Real se excluye toda culpa?

Porque aquello que parece tan poco, es bastante causa para que vn Dios tan justo, y tan benigno, pueda justamente condenar como a enemiga, a la persona, que derivada por concupiscencia libidinosa, cogiere aca fuera del no

S.August. ser: y le llama *parte de la massa del peccado*, S.Aug. li.de Nat. & grat.cap.5.y lib.4.contra duas epistolas Pelag.capi. 4. y

Nazianz. della dizē, q̃ se *deslizò en la condenacion en el Parayso*. Naziā.
Cyril. orat.2.in 5.Pascha. Y Cyril.Ierosol. cathe.2. *que contraxo el*
Gypriano. *contagio de la antigua muerte*. Cypriano lib.3, epist.8. *y que fue*
Tertul. *reputada como immunda, y peccatriz*. Tertul. lib.de anima, ca.
Iren. 40. *y que quedò cargada de deudas*. Iren.lib.5.ca.19. *y que perdido el camino, voluio a Dios las espaldas en el jardin*. 1.retrac.c. 10.cosas, q̃ no es razō darlas a la Madre de Dios: y assi, ni la proposicion en que se fundan, que es; aver peccado en Adā la Virgē: De quien, segun el parecer de san Augustin, diria con razon quien bien la mirasse; Parece que no ha peccado en Adan.

De todo lo qual se haze esta razon. No ay ser vna persona justamente executada por deuda, sino la tiene: ni la tiene sino le toca el titulo y fundamento della: el titulo, y fundamento del debito de contraer la culpa original, es aver peccado en Adan; luego siendo parecer de san Augustin, como es claro de lo dicho, que la Madre de Dios no peccó en Adan, es parecer de san Augustin, en consequencia evidente, que no fue executada, contrayendo la culpa original.

6 Y assi delos hijos de san Augustin, no solamente Iacobo
MrFr.Basilio de Leon de Valencia, citado, sino el doctissimo P.M.fray Basilio de Leon, en las varias disp.q.10.Scholastica.cap.1, fol.328 pa
Catharino gin.2.con Catharino lib.de peccato originali.cap.vltim.y
Viguerio. lib.2.de Concep.p.1.cap.1.y Iuan Viguerio instit. Theol.
Rom.5. cap.18.§.5. verso.2. y ad Rom.5. hijos sapientissimos de
Galatino. Santo Domingo. Y Pedro Galatino libro 7.de Arcanis.ca.
Stella. 10.con Stella Luc. 3. del Orden Seraphico. El P. Alonso
Salmeron. Salmeron, tom.13.in cap.5.ad Rom.disp.50.Valencia to-
Valencia. mo.2.disp.6:q.11.pūcto.2, Salas tom.2.in 12.q.181. tract.
Salas. 13.

13.disput.11.sect.5.q.11.de la Compañia de Iesus:y otros muchos,que cita Egidio Lusitano li.2.de debito. a.4.§.2. tienen, que la Virgen;por los meritos de Christo, fue tambien privilegiada del debito proximo,y del titulo del;y q̃ no peccò en Adan:y que asi,por esta parte tambien,no cõtraxo culpa original: y cõmunmente todos los referidos se valen de la authoridad de san Augustin.Por donde algunos varones doctos se vuieran de mostrar algo menos rigurosos en calificar,lo que con san Augustin, tãdoctos,y tan sabios Maestros de nuestra sagrada Religiõ, y de otras gravissimas,sienten,escriben,y en publicas Conclusiones, tan bien, tan docta, y tan facilmente defienden,sin aver razon que los lastime. Egidio.

LVGAR NOVENO

De San Augustin.

I SVAREZ Tomo 2.in 3.p.q.27.arti.2.d.3. sect.5. trae a san Augustin serm. 20.ad fratres in Eremo,q̃ dize: *talis,suo modo, mater est,qualis et filius.* Tal es,en su modo,la Madre, qual el Hijo: el Hijo es sin peccado original;luego la Madre tambien: el por nataraleza, ella,en su modo,por gracia. Y a vna objecion,q̃ no es el lugar de san Augustin:se responde:Que por de san Augustin reconocen el libro los doctos; y Bellarmino en la calificaciõ de los libros de los authores santos;y q̃ el Conc. Aquisgranen.2. sub Ludovico Imperat.en el cap. 121. y 123. trae por de san Augustin sermones deste libro; y assi lo refiere el Obispo Vulturariense dierum genialium, colloquio sexto. Suarez.

La otra:q̃ no dize assi el texto,sino q̃Christo por su Padre es tal como el,Dios immortal;y por su Madre,es como ella hombre mortal: esto concedido,como parece pedir el hilo del texto, con todo, queda lugar de dezir, lo que muy sabiamẽte collige el Padre Suarez, ser doctrina general de S.Au-

S. August. S. Auguſtin, de la ſemejāça de la Madre al Hijo, en todo lo poſsible, decēte: dada en el libro de Aſſumptione B.M. ca. 5. y abraçada de ſan Bernardo epiſtol. 9. lib. 9. de Pedro Bleſenſe, y de ſan Anſelmo, traydo por Leonardo lect. 8. vltimæ diei, in officio approbado por Sixto. 4.

2 Y aſsi dixo bien el Padre Suarez, que aviēdo de aver ſemejāça entre Hijo y Madre, en pureza de cuerpo y alma, de coſtumbres, y gracia, era decēte que la vvieſſe, no igualmēte, ſino en el por naturaleza, y en ella por privilegio, en la immunidad de la culpa original; que ſegū S. Dionyſio. 2. Eccl. Hierarc. es habito de deſemejāça de Dios, entrañado en el hōbre en ſu generació; y como Chriſto en ſu Concepció, tuvo por ſi, cō lo principal del eſtado de la innocēcia, la immunidad de la culpa original, como demueſtrā Suarez in 3. p. tom. 1. diſput. 4. ſect. 3. y Vazquez alli. d. 110. cap. 2. (limitādo, con razó a Caniſio lib. de Deip. cap. 9. y a otros, que refiere Cordoba. lib. 1. qq. in 26.) aſsi, en ſu modo, por el, la tubieſſe ella: y fueſſe digna Madre de los viviētes en gracia, y del author de la vida della: y digna Hija, y Eſpoſa, ſacada de la coſta, coſtilla, y coſtado del ſegūdo Adā celeſtial; por la mano de Dios Padre; q̄ mirò a los ſemblantes del guſto de ſu Hijo, para darle la vnica, buſcada, y hallada enel mūdo a ſu propoſito, para Madre de Dios, y de otros hijos: y que a el Hijo natural de Dios, y della, le ſuſtētaſſe cō ſu ſangre, leche, y perlas de ſu ſudor; y a los adoptivos, cō ſu favor, interceſsió, exemplo, &c. y teniēdole por eſpoſo, le ayudaſſe, ſegū ſus fuerças, a la generació, y educació dellos, haſta darles eſtado, en el cielo: ſiēdo ella la ſegūda deſpues del, en eſta empreſſa.

Suarez. Caniſio. Cordoba.

Geneſ. 2. Todo eſtà enel Geneſ. cap. 2. v. 20. *Adæ verò non inueniebatur adiutor ſimilis eius*: y v. 18. *faciamus ei adiutorium ſimile ſibi.* Los 70. *ſecundùm eum*, immediato a el: y luego deſpues del, y en ſu modo ſu parejo, ſu igual: y ſegū la fuerça del Hebr. limpio, liſo, parejo, ajuſtado; como dos tablas que han de juntarſe, y vnirſe, y ajuſtarſe vna cō otra: otros: *quod ſit coram eo*: que pueda eſtar, y parecer delante del: y mirandole al roſtro, y manos, para executar al punto ſu guſto: el Kaldæo: *ſuſtentaculum, quod ſit penes eum*: arrimo, y baſtó en q̄ el ſe ſuſtente; mas teniēdole ſiēpre en ſu mano, y de ſu mano;

como

como pieça muy suya;y que antes se desharia de todas las demas juntas,que della sola.

3 Y como lo pinto;assi llena y cumplidamente sacò esta imagen el Padre de su Hijo:y salio la Hija,Esposa,y Madre summamente, todo lo possible, semejante a su Hijo, hermano,y Esposo. Aquella palabra: *Amica mea*:tan repetida en el 1.y 2.y 4. de los Cantares (que el Cardenal Hailgrino dize: *Amica,propter pulchritudinem:sed propter simplicitatem,& innocentiam singulariter es mea*. Amiga por la hermosura,mas por la sinceridad,y innocencia,singularmẽte vnica, y singular eres mia) es en el Hebræo. *pascens me*:pastora mia,y mi pasto:*confringens me*:mi requiebro, mi martelo,mi amistad;mi parienta por excellencia , la mas llegada a mi. Nissen. *propinqua mea*,no por sola affinidad,como dezia santo Thom.2.2.q.103.art.4. ad 2. sino por consanguinidad,como de Madre a Hijo.Los 70. y san Ambrosio lib.de Isaac,cap.4. *proxima mea*:y a su proxima Christo la trata como a si mismo;y la pone a par de si:la mi muy favorecida,y la que mcho me favorece.Symmacho: *sodalis mea*: la que entra en parte, y es mi compañera en mis plazeres, y es de vn mismo choro, y rancho conmigo. Hailgrino Nißen. S.Thomas S.Ambro. LXX. Symacho.

4 Y donde en el cap.6.verso.8. *vna est;columba mea*: el texto Hebræo es:*vna ipsa rapiens me , inebries me : rapta mea, et inebriata mea*:que me roba,y coge todos mis bienes;y a mi todo entero, y me embriaga cõ el vino de su amor:y la que yo con fuerça tẽgo como robada, cogida,asida,y toda embriagada,y posseida de mi:y lo siguiente, *perfecta mea* ; mi perfecta,*cui nihil de est gratiæ, et gloriæ*,dize el Næoburgense,es del Hebræo,*gemella mea,geminans me, y geminata à me*. Mi hermana melliza,y como tal, por extremo parecida a mi:que me engendrò a mi,tan parecido a ella; y (yo le di ser a ella,tan parecido a mi,en toda buena gracia; que solo Dios la diferencia de mi. Næoburg.

Y esta es la hermandad celebrada del,*soror mea*; y della, *frater meus*;en los Cantares,en la naturaleza, y en la gracia singularissima;comprada a peso de sangre del Hijo, recebida de las entrañas della:conforme al libro de la predestinacion de los dos,en vna clausula:Hijo de Padre Dios ab eterno sin madre;hombre en tiempo:hijo de Virgẽ Madre

 sin

Epiphanio. sin padre:que segun san Epiphanio,libro primero, tom.2. citado,y al Psal.138.*in libro tuo*,que dize ser las telas de las entrañas de Dios:*omnes scribētur*:y salir del molde y estampa tan parecidos,es ser mellizos de vn vientre.

S.Thomas Y si a la Virgen Madre,como dize santo Thomàs.3.p.q. 27.art.3.ad 1.le fue quitado el fomes;*vt filio suo conformaretur*: por la misma conformidad cō la madre,en naturaleza; y hermana melliza en gracia;no se permittio el peccado original,padre de aquella buena pieça del fomes,que leuāta las guerras,y tragedias en el alma,como biē demuestra

Rom.7. Estio in ad Rom.7.fol.94.de Iacobi.4. *vnde bella, & lites in vobis? non ne ex concupiscentijs vestris?* y la semejança dicha

Cantic.6. reconocen Cant.6.12.en el nōbre *sulamitis*:Theodoreto cō los tres Padres: *quemadmodum in hoc libro,Dominus noster,Salomon,id est,pacificus:sic etiam illius sponsa, vt ab illo pacem assequta, á veteri liberata bello,pacifica nominatur.*

6 Alano. Lo qual todo prosigue Alano de Insulis, author grave, de 313.años,declarando el quatro vezes *reuertere* , que le dizen los Angeles en la Assumpciō a la Sulamite: *à captiuitate mundi,cui non debes subjici per quam captiui à captiuitate sua sunt soluti.* Al modo,que al Hijo por el titulo de Redēptor,le dan la immunidad de la culpa original.S.Cayo Papa tom.1.Conc.in Decretali.cap.5.S.Cyril.Alex. de Incarn. cap.1.y S.Fulgenc.de Incarn.cap.13.y san Leon Papa ser. 11.de Natiu.Y assi quando vino a dar socorro Iesus,la *mi-*

Luc.2. *litia* canta:*Natus est vobis hodie Saluator*.Luc.2.el Syro:*redēp-*

Psal.106. *tor,contritor,liberator.Contriuit portas æreas, et vectes ferreos confregit* ; de las mazmorras: y Redemptora la llaman a la Virgen,en su manera,san Augustin serm.35.de sanctis,Innoc.3.serm.2.de Assumpt.Bernar.sermo 98. Ephren Syro orat.de laudibus Deip. Pedro Damiano serm. de Annunt. y otros.

El segundo *reuertere* es:*ab onere,et corruptione carnis: quia sicut immunis es à corruptione peccati:sic ad immortalitatē transire debes,absorpta mortalitate per gratiam Dei.* Donde le dà a la Virgen total integridad,y pureza de cuerpo,y alma; sin memoria de concupiscencia;y al modo, que a Christo Señor N.se la da por su Concepcion sin ella, san August. lib.

2. contra Pelag.cap.40.a la qual tambien atajaron los passos,y cerraron la puerta en la Concepcion de la Virgẽ,por este titulo,y por el de no aver peccado en Adan; y tambiẽ por aver sido criada en gracia; hecha sin peccado original.

El tercero *reuertere*,le da a la beatifica vnion de los hijos de Dios con el;en que se toca otro titulo de immunidad de culpa,que es la summa vnion con el Hijo de Dios, despues de la hypostatica:por la qual, como aquella humanidad,segun san Augustin,lib.de præd.sanct.cap. 15.subiò al zenith de la alteza: *vt non habeat quò aliùs attollatur*,en todo genero de santidad,y pureza;y assi,segun san Anselm. de conc.cap.20.de sus puertas adentro, por su individuacion y respecto a madre Virgen,y Concepciõ por obra del Espiritu santo,tiene la immunidad de toda culpa ; y a su modo la Virgen,por la dicha vnion cõ Christo:que Pedro Damiano llama identidad,serm.de Nativ. Mar.conforme a la doctrina de san Augustin,de Assump. cap. 5. *caro Christi est caro Mariæ*: y aun es vn mismo espiritu con el, segun habla Arnoldo Carnotense,tom.2.Bibl.orat.de laud. Vir. *vna est Maria et Christi caro,vnus spiritus:et vna charitas:et filij gloriam cum matre;non tam communem dico,quàm eandem.* Y si 1.Corint.17.*Qui adhæret Domino,vnus spiritus est:*quien tan llegada es a el,como su Madre,que tan vna con el serà? Y si san Augustin a Adan,y a Eva los llamó con san Pablo ad Rom.5.vn hõbre(y no Adanes, sino *Adam*,los llamó Dios a los dos,Genes.5.) *sicut per vnum hominem peccatum introiuit in mundum*.tom.2. lib. 2. Hypog.con quãta mas razon se diran vna misma cosa Christo,y su Madre?

S. *August.* S. *Anselm.* *Pedro Damiano.* S. *August.* *Arnoldo.* 1.*Cor.* 17. *Roman.* 5. *Genes.* 5.

6 El quarto *reuertere*,es;*vt intueamur te* : a ser, despues de Christo,objecto como secundario de la bienaventurança: *quia sicut in faciem Christi tui desideramus prospicere; sic inspicere et in pulchritudinẽ tuã,vultus defigere volumus, et luce vultus tui illustrari*.Y como a Christo,por su rostro,se puede dezir, mejor que al Rey Assuero, *Mirabilis es Domine, & facies tua plena est gratiarum:thaumasios*,Ester.15. Eres,Señor, a mis ojos admirable;vn arco celestial,dize el Griego,con mil visos de gloria:y tu rostro con gracias mas de mil ; lleno de lindezas;assi a la graciosissima,summamẽte agraciada, lle

Ester. 15.

na de gracia, despues de Christo; le dizē los Angeles, q̄ aquí introduze Alano, *valde mirabilis es domina; et facies tua plena est gratiarum*: y no solo vuestro rostro, donde salen como a plaça, vuestros donayres, del Espiritu divino, vuestro Esposo; sino toda vos, siempre, y por todas partes con admiracion estupenda, considerada. *Chariton pleston*: le dizē al Rey, mas a la Reyna del cielo *Kecharitomène*, no el rostro, sino toda llena, y hecha vn montō, vn thesoro, vna summa de gracias, todas en summo grado de perfecciō. Y a la proporciō que el Hijo es tan lleno de gracia, que de su manantial, lo q̄ rebosa, y sobra, es lo q̄ recebimos, *nos omnes accepimus, gratiam pro gratia*; vna por vna, todas las gracias, y bienes, en su modo, como escribe san Bernard. serm. de Anuntiat. todos las recebimos della, y por ella, y por la gracia la gloria. Y asi es tal, qual el segūdo Adan celestial, su Madre celestial, y mas que celestial. 1. Cor. 15. *qualis cælestis, tales et cælestes*: y como dize el Griego: *secundus homo de cælo, Dominus Iesus*: &c. *qualis supercælestis; tales et supercælestes*.

Alano.

S. Bernar.

LVGAR DECIMO

De San Augustin.

1 EL OBISPO Christopolit. in Magnificat, versu 4. despues de la conc. 3. dize: que todas aquellas diez razones, que hizo san Augustin, en el librito de la Assumpcion de la V. M. N. Señora, que tiene nueve capitulos, en el tom. 9. fol. 196. para probar, que no fue buelto ceniza su cuerpo, en el sepulchro; mas prueban la preservacion dela culpa original en su alma, q̄ de la corrupcion en su carne Virginal. Y Suarez tom. 2. in 3. p. q. 27. artic. 2. d. 3. sect. 5. §. *vltimo loco*, dize, y asi san Augustin lib. de Assump. cap. 5. para demōstrar, que la carne de la Virgē no fue sujeta a corrupcion, se vale de la semejança, que era decente, tubiesse cō la carne de Christo, que no vio por su casa la corrupcion. Psal. 15. y la preservaciō de la culpa original era bien mas necessario, y mas decente a la Madre de

Dios,

Dios, que todos los demas de menos importancia, que le fueron dados de Dios: y no se da razon de indecencia, que seria menester; para que se le vuiesse de negar està merced que ella, mas que las demas, estimaria: y añade; *sic enim Augustinus;* &c. por estas razones Augustino lib. de Assum. c. 4. & 10. dixo: *Que aunque no vuiera authoridad, que le obligasse, solamente por la fuerça de las razones, no puede sentir, que la carne de la Virgen aya sido entregada a los gusanos, y corrupcion;* como *discurren tambien los Doctores Catholicos, con santo Thom. 3. p. q. 28. por la entereza virginal de la Madre de Dios;* y parte de las razones cifra tom. 2. in 3. p. q. 37. arti. 4. disputat. 21. section. 2. S. August. S. Thomas

Temo alargarme mas, declarando, y ponderando las 10. razones dichas; solamente, por lo que toca al honor del Señor, y de su Madre, se adviertan las palabras di mi santo, quando dize, q̃ la podre, y los gusanos, hijos proprios del peccado, *sunt opprobrium humanæ conditionis,* son opprobrio de la condicion humana. Y infiere; *Este cuerpo, pues sacratissimo, de quien Christo tomò carne, esto es, para que el Verbo se hiziesse hombre, auer sido entregado por pasto a los gusanos, podre, y poluo; quia sentire nõ valeo; dicere pertimesco;* y el P. Suarez lee *perhorresco.* Porq̃ no lo puedo sentir, ni pueden caber en mi entẽdimiẽto gusano, y Madre de Dios, me da miedo, grima, y horror dezir cosa tal. Y si lo que cae tã pordefuera, como es, ver vn gusanito en la carne de la Virgen, tanto le espanta a Augustino, que seria vn peccado en lo interior, que llega al alma? Y si vn poco de polvo tanto desdize de la Magestad soberana de la Sãta Madre de Dios, segũ Augustino, q̃ lejos pondria el santo a la Virgen de toda culpa? y mas de la original?

LVGAR VNDEcimo de San Augustin.

1 DIZE Nuestro P. en el lib. de santa virginitate cap. 3. *Beatior fuit Maria concipiendo mente, quàm ventre;* mas

mas dichosa fue concibiendo al Verbo en el alma espiritualmente, q̃ concibiendole en el vientre corporalmente; y mas abaxo: *feliciùs gestauit corde quàm carne*; mas felizmente le traxo en su coraçó, q̃ en su carne: y en la episto. 48. dize: *maternum nomen, etiam in Virgine, terrenum est; in comparatione cælestis propinquitatis; quam illi contrahunt, qui voluntatē*

Matt. 11. *Dei faciunt*. Matth. 12. & Luc. 10. el nombre de Madre, aun

Luc. 10. en la Virgen, mirada no mas q̃ la relacion physica de madre a hijo, precisamente, comparado con el parentesco celestial, y espiritual de la gracia, que tienen los que hazen la voluntad de Dios; es tan differente en dignidad, y alteza, como la tierra del cielo.

2 *Iustino Martyr.* Y echa el sello san Iustino Martyr, en la quæst. 136. ad Orthodoxos, diziendo: que la Virgen se ha de predicar mas bienaventurada, por la virtud que tuvo; por la qual fue digna Madre de Dios, que por la misma dignidad de Madre de Dios: lo qual se ha de entender segun lo physico natural, que tiene; no segun lo sobrenatural, y moral, que le acóm paña en buena proporcion, y razon: porque segun la pella en junto, la dignidad de Madre de Dios, incluye la gracia, y excellencia del hijo adoptivo, y añade tanto mas, quanto es vna dignidad, en su genero, infinita: por ser vna suprema conjuncion de pura criatura con persona infinita; co-

S. *Thomas* mo enseña santo Thomas. 1. p. q. 25. art. 6. ad 4. y se le deve hyperdulia, que es mas excellente adoracion, que a los demas santos: porque con su operacion, concibiendo al Verbo, se llegò, y tocò mas cerca a los lindes de la divinidad: *quia sua operatione fines diuinitatis propinquiùs attigit*, dize S.

S. *Thomas* Thomàs. 2. 2. q. 103. art. 4. ad 2.

3 Y como a la humanidad de Christo, por la vnion hypostatica, se le debe por naturaleza summa gracia, y gloria; assi, a su modo, y proporcion, por razon de la maternidad de Dios, le conviene, por el buen decoro, a la Virgen, grã ple-

S. *Thomas* nitud de gracias, y privilegios, en la forma que santo Thomàs. 3. p. q. 27, art. 10. dize: *In Virgine fuisse plenitudinem gratiæ, tali dignitati proportionatam*; que es lo que dize Augustino de Natur. & grat. cap. 36. *inde enim scimus, quod ei plus gratiæ collatum fuit* (que es la verdadera leccion, traida por S. Thom. q. 27. art. 4, in sed contra; aunque Suarez disp. 1. sect.

2. in

2.in art.1.q.27. lee, *tantam gratiam illi esse collatam) quia eum concipere, ac parere meruit*, &c.

4 Y san Augustin al principio del libro de Assumpt. por todo lo que esta dignidad de Madre de Dios abarca, dixo: *cuius dignitatis, et gratiæ effectum, nec cor concipere, nec lingua valet exprimere*: porque es vn epilogo de todo lo bueno natural, y sobrenatural, que ha salido de las manos de Dios, segun Augustino serm. 17. de Natiu. que es 21. de tempor. y san Bernar. epist. 174. san Ansel. al principio del libro de excellencia Virginis, y otros. De todo lo qual se infiere: q̃ si al cuerpo de la Virgẽ, que respecto de su alma es mucho menos, que el cuerpo de la tierra, respecto de los cuerpos celestiales, no le permitte Augustino vn gusanito, ni vna punta de corrupcion, menos le cõsentira en el alma la que trae consigo la culpa original. S. *August.* S. *August.*

LVGAR DVODECIMO DE SAN AUGUSTIN.

decimo de San Augustin.

1 EN EL Sermon 17. de Nativ. D. y de Assump. V. es doctrina de N. P. y la sigue san Bernardo en la epist. 174. diziẽdo: *quod paucis mortalium cõstat esse collatum fas non est suspicari Virgini eße denegatum* que lo que se dio de bien, aun a pocos de los mortales; no es justo, ni razon, sospechar que se le negò a la Virgen; y Alberto Magno de B. Maria; cap. 69. 70. y 71. dize: *Omnium sanctorum gratiæ Virgini perfectiùs collatæ sunt*; todas las gracias dadas a todos los santos, se dieron con mas perfeccion a la Virgen; y esto dize, que es principio per se noto: y que para assentir a el, no es menester mas que la apprehẽsiõ delos terminos; Madre de Hijo de Dios. S. *August.* S. *Bernar.* *Alberto Magno.*

Y aquel sabio Idiota del tom. 3. de la Bibliot. en el lib. de contemp. Virg. cap. 2. dize, que despues de Christo, a quien siempre se ha de hazer la salva, como a Salvador nuestro, tuvo todas las hermosuras, virtudes, y privilegios, aũ *Idiota.*

en mas alto grado que todas las demas criaturas; comò tãbien de muchos santos Griegos, y Latinos refiere el Padre Suarez.2.tom.in 3.p.q.27.art.1.disput.1.sectio.2.y Egidio citado. Del qual primer principio de Augustino, de todos admittido, y fundado en toda buena razõ, se infiere en su doctrina, que si el santo siente, que alguna criatura racional fue criada en gracia, sin que vviesse instante de su ser, en que se hallasse sin ella, debe concedersele a la Virgen la misma gracia; luego si ay algun lugar, en que o a los Angeles, o a Adan, y Eva, o a vnos, y a otros, les concede san Augustin aver sido criados en gracia; en doctrina del mismo santo Doctor, fue criada en gracia la Virgen: y assi sin peccado original.

Que los Angeles ayan sido criados en gracia, es expressa doctrina de san Augustin lib.12.de Ciuit.Dei, cap.9.donde dize: que respecto dellos, Dios *erat simul condens naturam et largiens gratiam*: y esto responde a la question que pone: *si Angeli sint á Deo creati in bona voluntate?* donde vniversalmẽte pregũta; y respõde de todos buenos y malos, q̃ si. Y en el lib.2.de sus Confessiones cap.9.declarando aquellas palabras del Psal. 113. *Cælum cæli Domino*; y en el lib. de correp. & grat.cap.10 expressamente dize, q̃ los Angeles malos, antes que cayessen, tubieron gracia; y la misma doctrina se colige del lib.8.super Genes.cap.3.pues como las plantas, y animales *cum semine*; en essa proporcion los Angeles vuieron de ser criados en gracia: que es *semen gloriæ*.1.Ioan.3.v. 9.y siguen esta doctrina por de S. Augustin; el Maestro lib. 2.dist.4.y santo Thomas.1.p.q.72.art.3.dõde los interpretes de vno y otro, docta y eruditamente. Y asi llaman a la Madre de Dios, mas bella y pura q̃ todos los Angeles en su exercito, y q̃ los supremos Seraphines: S.Ephren lib.de laudibus V.Chrysost.in Liturgia: como la Reyna, respecto de sus vassallos: y aviendo Seraphin, que asiste al throno de Dios, *citra stuporem*, sin miedo (como de san Miguel dize Pãtaleon Cartophylax Diacono en su oracion) san Damasc. orat.1.y Epiph.de laud.Virg.tom.6.Bibl.dizen, que la beldad y pureza de la Virgen los espanta, como milagro estupendo.

Ioa.1.c.3. *S.Thomas* *S.Ephren.*

Que Adan y Eva ayan sido criados en gracia, es tambien

expressa

expressa doctrina de S. Aug. 4. de Civ. Dei c. 11. 25. y alli mi Coqua̅o; y de correp. & gra. c. 10. dōde dize, en su creaciō el hombre *fuit bonæ voluntatis*: como en el Enchir. cap. 104. q̄ criò al primer hombre con salud; segun habla el Concilio Arausicano, cap. 190. y no es contrario asi en el lib. de las qq. novi, & veteris Testamenti, como bien le declaran santo Thomàs. 1. p. q. 95. art. 1. ad 2. y Bellarmi. tom. 3. lib. de gratia primi hominis cap. 3. Y es doctrina que sigue toda la escuela por de san Augustin; y enseñada por el Concilio de Trento, sess. 5. donde dize, que *Adam fuit constitutus in san ctitate, et iustitia*; y del Concilio Moguntino Prouincial, cap. 3 donde se dize, que el primer hombre fue criado con el adorno de la justicia. y gracia; luego la Virgen Santissima fue criada con gracia, sin que, segun el parecer de Augustino, y de Bernardo epist. 147. se aya de dudar si lo fue. S. August. Concilio Arausican. Bellarmi. S. Thomas Moguntl.

4 Y asi a boca llena lo affirma Iulio segundo, en el capit. 3. de la Regla de las monjas de la Concepcion; donde les manda, que traygan manto azul, de color de hyacintho celestial, para significar, que la gloriosa Virgen, desde su creaciō, fue toda santa y celestial, y singular thalamo del eterno Rey; *pallium sit hyacinthini coloris, propter mysticam significationem; quod scilicet, gloriosæ Virginis anima, à creatione sua; tota sancta fuit, cælestis, et singularis Regis æterni thalamus*: como refiere nuestro Egidio lib. 3. de præseru. q. 6. art. 2. Iulio. 2

5 Esta cōgregaciō de gracias y prerrogativas enla Virgē, llena, y quajada dellas, hállo en quatro authoridades de escriptura, y en quatro dichos de santos, q̄ son otras tantas dichas de Maria. La primera del Psalm. 44. verso 10. y 11. dōde, segun san Athanasio, Illefonso, Arnoldo, y Hugo de santo Victore citados en el lugar primero; la Madre de Dios es llamada Hija: y en el Hebræo *bat: pupilla oculi*: por su pequeñez, pureza, guarnicion, y capacidad: y la vltima es tanta, que cabe en ella, no solamente el animo interior, con todos sus affectos de ira, tristeza, clemencia, alegria; sino tambiē lo bello, y vistoso exterior de toda la machina visible, con quanto bueno tiene el cielo, y el suelo, y ella lo representa todo como espejo, asi del coraçon, como de quanto se le pone delante. Segun que lo primero declara san Gregorio Nisseno in id Cant. 5. *oculi tui columbæ*: como Psal. 44.

leen los 70.del Hebræo:donde como en espejo crystalino. se veia el Espiritu santo,que apparecio en especie de Paloma.Ioan.1.y Plin.lib.11.cap.37. desde aquellas palabras: *Profectò in oculis animus inhabitat &c. adeoque ijs absoluta vis speculi, vt tam parua illa pupilla totam imaginem reddat hominis.*

Plin.

Mas en esta bellissima Niña de los ojos de Dios,no solo en representació,se muestra, sino tiene de verdad détro de si vn hombre perfecto.Ierem.31.*circundabit virum*:y juntamente Dios immenso,con todos sus affectos; y lo mas illustre,y mas de ver de todos sus effectos,que en puras criaturas mas luzē en la tierra,y enel Cielo, y en la Iglesia militā-te, y en la triumphante. Y asi en el sermon del Angel,que refiere santa Brigida,cap.3. se llama *menor mundo spiritual*; porque como el hombre es vna summa, y cifra de todo el mundo grande,lleno de criaturas,y delas perfecciones de todas ellas;asi la Virgen lo es de todo el espiritual mūdo, que fabricó Dios,a la traça y modelo del corporal.

*Ierem.*31.

6 La segunda auctoridad es del Psal.79.vers.17.*vide,et visi ta vineam istam*:a la nacion Hebræa:*et perfice eam*: Genebr. *et plantulam*: Vatablo,Montano,y Genebr.*vitiarium*,Pagnino,*habitationem*:y el Thesoro,*hortum*;y de S.Hieronymo refiere *radicem*,y de R.Abraham,*paratam vitem*, que todo esto vale la voz *canna*, de la raiz *cun*,y dentro en las entrañas de la voz va la preservacion dicha, de todo lo aduerso en todos significados. Fue dezir; con la influencia divina de vuestros ojos,y con las bueltas de vuestra providécia,dad la perfeccion,y colmo;el Hebræo es, preseruad como medico,segū Genebr.Ps..98.vers.4.*parasti directiones*,a aquella plantica tierna,aquella almaciga de vides,y de vidas,aquella raiz de Iesus:aquel huerto,y jardin de muchas,varias,y exquisitas plantas,arboles,yervas, y flores , que el segundo Adan celestial, ha de tener por cierta, segura, y perpetua habitacion,y lugar. En Galatino otros,lib.7.cap.3. *Abacum*:aparador,baxilla,armario de varias y ricas pieças de oro,y plata; para ostentacion, y alarde de Magestad Real.

*Psal.*79. Genebr. *Vatablo.* *Montano.* *Pagnino.* *Galatino.* S.*August.* *Hierony.* *Galatino.*

Y el *perfice*:de la raiz *cun*:comiença,enmedio de la clausula,y fuera de regla, por letra grande, notable, singular,

Capb:

Caph:que es *ſicut*:y ſu figura concaua como la palma de la mano:para notar ſu grandeza, y ſu muy ſingular gracia, da da a manos llenas,que en eſta perfeccion,y preſervaciō de la Virgen reſplandeſce; como a ſemejāça del Hijo: todo a poſta plātado,edificado,ſegū Auguſtino,y cōfirmado para el Hijopor la mano poderoſa, dieſtra,y feliz,y llena de vida eterna del Padre:cōforme alPſ.44. 10.*ſtabilita eſt cōiux in dextera tua*:y aſsi ſiēpre eſtubo firme,en pie, tubo en todo, buena manderecha, y andubo a derechas, como alli dize Hieronymo:planta,plantel,almaciga,huerto,lugar,morada,aparador,y baxilla,hecha y plantada,perfecta,y preſervada por ſingular aficion y eſtimacion,ꝗ della tubo Dios: y eſcogida para mueſtra,y oſtentacion de la riqueza y mageſtad de la gracia de Chriſto:licor celeſtial de que ſiempre eſtubo llena,en todas ſus pieças, y nunca vazia, como las de otros aparadores,y baxillas: y tan llena, y parecida a ſu Hijo,que aun del,por la ſemejança,y en primer lugar, declara eſta miſma palabra R.Moyſes Hadarſan,Gene.40. traydo por Galatino,lib.8.c.23. *Pſal.44.* 70. *Kâldæo.*

Mas baſta que ſe ponga luego el Hijo de Dios, y della: cauſa,eſficiente,final,y exemplar de todo ſu bien: *et iuxta, vel ſecundùm Ben*:*filium*: dize el Hebræo,los 70. *ſuper filiū hominis*,que paraphraſea el Kaldæo: *et ſuper Regem Meſsiam, quem firmaſti tibi*,y propriamente es *ruffum,cinereum,robuſtū, fortēq; feciſti tibi.* Al ꝗ llamò ſolamente *Ben*,hijo,piedra del edificio de ſu caſaa,y familia,como noto Agellio, y Vatablo lee ſolamente *propaginem ipſam, quam tibi roboraſti*:y diziendo,*filium hominis*:le mira como a hōbre Hijo de la Virgen,veſtido por la mano omnipotente del Padre, en la Encarnacion de roxo:*ruffum*,de carne mortal,*cinereum*: aūque ſin tocarle la corrupcion,no viſta por ſu caſa:Pſal.15.*Nō dabis ſanctum tuum videre corruptionem*:pero robuſto por las penas que avia de padecer;y fuerte,por las hazañas que avia de hazer;a quien por ellas,y por el amparo de la dieſtra de Dios,y por el lugar que con ellas merecio, le llama el verſo 18. Varon de la dieſtra de Dios,declarādo ſer el miſmo Hijo deDios,y de la Virgen,de quien antes hablò:*fiat manus tua ſuper virum dexteræ tuæ*:*et ſuper filium hominis, quē confirmaſti tibi.* *Galatino.* *Agllio.* *Pſal.15.*

7 Cantic. 3. La tercera es del cap.3.del Cant.ver.6.donde,segun Aponio,Ruperto lib.7.de glor.Trinit.ca.13. Hieronym.de Assump.tom.9.Andres Creten.orat.de dorm.Mariæ,es llamada la Virgen,*virgula fumi,ex aromatibus myrrhæ,et thuris, et vniuersi pulueris pigmentarij*;los 70.*pharmacopolæ*; vn peuete,vna pastilla,vn thymiàma hecho con grande arte y primor,de varias cosas,como le hazian los Egypcios, segun Iamblico cap.15.y los Hebræos,segun Moyses, Exodi 30.

Exod.30. Cant.4. con sal, *mixtum*,Heb. *salitum diligenter,et purum*; de todo lo precioso,suaue,y salutifero que ay enlas boticas;y de quiē el Kald.Cant.4.10.dize, que arredraba a todos los espiritus malignos; *omnes dæmones,et spiritus nocentes fugiebant ab odore incensi aromatum*(con lo qual no hallo como le compadezca bien el mal de la culpa,y la sujecion al enemigo) y aun alli a *virgula* en singular,corresponden en el Heb. *virgulæ* en plural;porque esta Virgen singular, sola vale por muchas,y vence a todas;*tu supergressa es vniuersas*. Prouer. 31.y sus gracias son de marca mayor,y de mas alto linage, que aun las del Baptista,como hablan Bernar.serm. de excellent.Bapt.y Chrysost.to.2.inMatth.y asi sube mas, y se aventaja a todos, y se llevà la palma,y es como la palma, y aun segun aqui el original, como las palmas, de que largamente se dize.1.p.Sapient.c.7.v.25. *vapor virtutis Dei*; à

Sapien. 7. Theoria.88.y fol.724.

8 La auctoridad 4.es del cap.7.v.1.del Cant. *Quid videbis*; Aquila, *quid quasi spectaculum intuemini*? q̃ mirays todos como en vn theatro entero;*in Sulamite*;en la perfecta,en la pacifica,enla cumplida,*nisi choros*;los 70.*quæ vadit sicut chori castrorum*? Que ay que ver mas en ella,que saraos, y musicas de exercitos vēcedores? como ellotros Exod.15.El do

M.F.L. de Leon.. R.Abra. Kald. ctissimo M.N.P.F.Luys de Leon,y R.Abraham leen: *nisi duos choros castrorũ*;no solo dę hōbres vno,y de mugeres otro,como dize Philon que se hizo al *cantemus Domino*, Exodi.15.sino conforme al Kaldæo,*sicut castra Israel et Iudà*,dō de todo se abraça;y lo quo yo veo en la fuente original,es; *sicut chori,quasi duo chori gratiarum,et pulchritudinum*; como dos, y los choros de grãs, y lindezas en su alma y cuerpo, en su camino,y patria;en su concepcion,y vida;en ella,como en campaña dispuestas,a guisa de exercitos llenos de

valor

valor y hermosura, con quanto bueno ay en suelo y cielo, en hóbres y Angeles, en via y patria, en vna y otra Iglesia militante, y triumphante: Eccl. c. 24. *In me omnis gratia viæ, et veritatis*; y todo lo acendrado de los dos ordenes, natural y sobrenatural, conque viene a ser *omni laude dignissima* la Virgen Madre de Dios. Eccl. 24.

9 De aqui nacen los nombres varios, que le dä los santos, thesoros de mil bienes juntos, communes a Christo, y a ella. El, thesoro Matth. 13. 43. *simile est regnum cælorum thesauro abscondito, &c.* segun Hilario, y Paschasio lib. de Corpo. Christi, cap. 17. Ella, thesoro de toda la gracia junta, *gratiæ totius*: y thesoro precioso de todo el mundo, *totius orbis*: de suelo, y cielo, como le llamä Cyril. Alexand. homil. 6. in Concil. Ephes. tom. 6. c. 6. y Chrysip. Hierosolym. Matt. 13.

10 Christo; perla: margarita, vnion: vnico, puro, singular, donde se vnen cielos y tierra, y todo quäto bueno en ellos ay. Galatino lib. 3. cap. 17. Ambros. serm. 6. Clemen. Alex. 2. ped. cap. 2. y ella, no solamente Madre desta Perla, celestialmente engendrada, Plin. lib. 9. cap. 35. sino tambië perla, como la llama por la vnion de las razones dichas, san Iuan Damascen. oratio. de dor. M. *Tu es pretiosa margarita orbis terrarum.* Y aun mucho mejor Ps. 44. *Tota gloria eius pupillæ oculorum præ margaritis*: mas que las perlas, con todas sus virtudes, celas, y capas, como las del cielo. Pag. Isag. c. 46. y 47 Galatino. Clemens Alexand. Ephren Syro lib. Margar. Damasce.

11 Christo es mar lleno, y immenso de gracias, Ioan. 3. 34. *Non ad mensuram: de cuius plenitudine nos omnes accepimus.* Ioa. 1. 16. como dixo el Baptista, segun Augustino, y otros; todas las que recebimos, vna por vna; sin que aya alguna que del no se deriue: con todos los rios del mar: y ella despues del, y por el, assi, en su modo, es mar döde todos los rios entran, y a quien rinden lo q̃ son, pecho por tierra, y a pagar su tributo, y se van, aunq̃ con fuerça, al amor del agua; y a la lengua della se oye el testimonio cerca de ser tomado por de fee: y Maria ser mares dellas (cöforme al Eccles. 1. *Omnia flumina intrant in mare*; y Genes. 1. *congregationesque aquarũ appellauit maria*:) reconocë en su nombre san Pedro Chrysologo sermo. 146. (döde le llama Collegio de santidad,) y san Buenaventura in spec. cap. 5. 6. 7. y san Alberto Magno in missus est, ca. 167. puesto que otra sea su ethymologia: y Sophronio Ioann. 3. 34. Eccles. 1. Genes. 1. Chrysol. Alberto Magno.

y Sophronio de Assumpt. que se attribuye a Hieronymo, dize, que la misma plenitud de gracia que ay en Christo, se halla en ella, y se entiende en su modo, y capacidad, y añade *quàmquàm aliter*, que es, el por naturaleza, ella por gracia.

12 Finalmente Christo es Manna mejor que el de el desierto Iesimon, Ioan. 6. y la Virgen Santissima es donde se halla toda suavidad, sabor; y dulçura de gracia, que se puede dessear. Sapient. 16. *Panem de cælo præstitisti eis habentem omnem dulcedinem, et omnis saporis suauitatem:* que ni tubo sinsabor, ni desgracia jamas, la llena de todas gracias: y cierre este pũto Ambrosio, mas suave que la Ambrosia, en el ser. 63. fol. 692. donde cifró quanto digo, comparando el mãnà a la Virgen toda celestial, delicada, resplandeciente, suave, Madre ineffable de Christo; y careando el lugar del Exodo 16. con el de la Sabiduria cap. 16. dize: *Digna planè & iusta comparatio. Siquidem de manna vermiculus gignitur, et Dominus Christus de Virgine procreatur. Quin potiùs, et ipsam Mariam manna dixerim, quia est subtilis, et splendida, et suauis, et virgo:* y aun hasta en ser ineffable, maravillosa, y celestial la generacion, y primera vista del manna, con la singularissima pureza que pinto en el cap. 16. de la Sabiduria. se le parece la Virgen en su concepcion, y nacimiẽto, todo sin peccado original, con que se regala la meliflua devocion de la Iglesia, como concluye el santo Padre de mi Augustino, dexandonos con la miel en la boca, de la que las avejas labraron en la suya, diziendo de la Virgen, sin duda en su cõcepciõ sin amargura de culpa, por aver de ser Madre de la dulçura del mũdo, cuya pureza enseñò Psal. 118. ser. 22. y assi fue con el N. P. S. Augustin: *quæ velut cælitus veniens cunctis Ecclesiam populis cibum dulciorem melle defluxit.*

Sapientiæ 16.

Psalm. 21.

RESPONDESE A ALGVNOS LVGARES DE San Augustin, al parecer encontrados.

AVN-

AVNQVE Los Doctores Scholaſticos que defienden la preſervacion de la culpa original en la Virgen, y ſe fundan en la doctrina de nueſtro Padre ſan Auguſtin, con evidencia reſponden a los lugares, en que ſe repreſenta alguna contradicion en ella, y me pudiera yo eſcuſar cõ lo que eſcribio mi Iacobo de Valẽcia, en los lugares citados; y vltimamente nueſtro Egidio Luſitano lib.3. de præſeru. Virginis. q.5. art.2. §.1. à num.41. al 72. cõ todo: por no dexar aqui eſcrupulo algu no, y dezir yo lo que ſiento de lo que entendio nueſtro Padre ſan Auguſtin en favor de la Virgen, tocarè en breve los mas particulares lugares en contra, y las ſoluciones de llos, dexando para las Eſcuelas otras coſas mas proprias dellas.

Doze lugares ſe opponen: el 1. del tomo.8. ſerm.2. ſobre el verſo.13. del Pſalmo.34. donde dize el ſanto, que Maria fue muerta por el peccado; a lo qual reſponden el Arçobiſpo de Compſa Catharino tract.2. de Concept. lib.2. capit.2. pag.39. y Cordoba 1. qq. in 44. arg.3. contra 6. conc. y Suarez to.2. in 3. p. d.3. ſec.5. §. *in ſecũdo ordine*: q̃ murio por el peccado, que de ſu parte, proxima o remotamẽte avria de deber, y tener, ſino fuera preſervada de la mas importã te muerte, que es la del alma; y dexada a la mas convenien te, que fue la del cuerpo. *Lugar 1.* *Catharino*

Y lo que ademas digo, es; que la ſujecion a vna y a otra muerte, ſe incurre, no por los peccados proprios de los hi jos de Adã, actuales, o originales, ſino q̃ por el peccado de Adan mueren, aſsi el, como ſus miembros morales; como conſta de ſan Pablo ad Rom.5. y del Conc. de Trento ſeſſ. 5. y del cap.1. de la Sabiduria, deſde el verſo 12. y c.2. deſde el verſo 23. Y ſino peccara Adan, no muriera la Virgẽ; por que no fuera; como ni el Verbo encarnara; y dado que vvie ra de aver, aun no peccando, encarnacion, y eſta Madre de Dios: pudo ſer condicion, que ſi Adan no peccaſſe, guardaſſe para ſi, y para eſta Hija, con los demas decendientes, la gracia, y la juſticia original, y ſi peccaſſe el, que eſta ſu Hija no la tubieſſe por titulo de ſer Hija del; mas q̃ por ſer Madre del Verbo encarnado tubieſſe ſiempre la gracia, y los principales effectos de la original juſticia: para lo qual en

todo acaecimiento fue predestinada en compañia de su Hijo.

Demanera, q̃ tubiera la gr̃a, y lo mas florido de la justicia original; si Adan no peccara, por dos titulos; vno, de Hija del Adan primero; otro por Madre del Adan segũdo; y no muriera: no por ser pieça moral de su cuerpo, sino por auer Dios puesto la condicion dicha; y peccãdo Adan, conservò ella, por el vn titulo la gr̃a; y en lo q̃ toca a la muerte corporal, quedò a su constitucion physica, natural, corruptible: como lo dize la Iglesia enla oraciõ secreta dela Missa de la Assumpcion, tomado de san Augustin libro de ea, *quam, et si, pro conditione carnis migrasse cognoscimus* &c, como qualquier hombre que Dios criasse: y los que aviendo ya pagado la deuda comun *de semel mori*, ad Heb. 9. resuscitando como Lazaro, y otros; voluieron a morir, vnos natural, otros violenta muerte.

S. *August.*

Heb. 9.

Y aun se avrà de dispensar con todo vn mundo de gente, al punto del juyzio, que no morirà; y de la vida corruptible passarà a la incorruptible, segũ sentencia de muchos y muy graves santos, Griegos, y Latinos, cuyas auctoridades y fundamẽtos refiere Lorino Act. 10. 42. in id *iudex viuorũ, et mortuorũ*, y Suarez to. 2. in 3. d. 50. sect. 2. aunq̃ su oppuesta es la que yo defiendo, y tengo por mas comũ, y mas cierta.

Lorino.
Suarez.

Maria pues, muere por el peccado: de Adan, no suyo; que por el peccado del entrò la muerte enel mũdo, y se viene a el, como a centro: *stimulus*: Græc. *centrum mortis, peccatum*: como se dize Sapien. 2. v. 23. Theoria. 60. Adan si, murio por su peccado: y Christo murio para borrar con su sangre el processo de los peccados; curando vnos hechos; y preservãdo d̃ otros por hazer: Adã pudo peccar, y peccò: Christo no pudo peccar, ni peccò: la Madre de Christo, de si, pudo todo lo que los demas; pero por gracias singulares, y privilegios summos, ni hizo, ni tubo peccado: ni pudo proximamente peccar.

1. *Cor.* 15

Y como mi Egidio lib. 2. q. 3. ar. 1. §. 1. infiere, q̃ a la Virgen la eximiò Viguerio de aver peccado en Adan; en el pũto que dixo: que la muerte della no fue en pena: la qual, en razon de pena, mira culpa; sino por la condicion humana: debia

debía inferir lo mismo de Sã Augustin N.P. y de la Iglesia nuestra Madre, segun lo ya dicho; y no negarlo en la q.3. a.2. y quãdo alli.a.1. la exime del precepto de Adan, le à de dar que no aya tenido *meritũ mortis*: 2.de pec.mer.c.30.q̃ es el peccado de inobediencia, c.29. y assi, dezir, que no fue puesta suvolũtad della en el, como en cabeça moral, a guisa de los demas, ni de otra suerte.

2 Y quando lib.4. contra duas epist. Pelag. cap.4. dize: que solo Christo lleuò la muerte, que es pena del peccado; sin peccado: se entiẽde p. q̃ el de si, o en alguna manera tubiesse, ò hiziesse: o en si, o en otro, proxima o remotamente pudiesse hazer, o tener. Y 2. de pec.mer.30. dize muy bien, que solo Christo es Redemptor, y que sin tocarle el peccado murio por quitarle del mundo.

3 Y quando 2. de pecc.mer.c.14. y 5. cõtra Iul.c.15. Hypog. c.2. y 2. de Bap. paru.c.24. y 10. ad Gen. ad lit.c.18. llama carne de peccado a la de la V. es: de su cosecha: y de obligaciõ remota; y proxima, sino fuera por la preservacion y privilegios dichos; y la carne de Christo no es *caro peccati*. 2. de pec.mer.cap.20. y 32. y de ver. Apost. ser. 16.c.12. y li. Cur Deus homo? ca.6. porque ni en si, ni en otro, pudo proxima ni remotamente, el alma, que la informaba, tener, ni hazer peccado; ni experimentar sus proprios effectos.

4 Y quando dize: que nadie fuera de Christo gozò de la immunidad de la culpa original. 1. de pec. mer. fine, y 2. cõtra Iul.c.10. y de perf. iust.c.11. se entiẽde *per se*, por si, cõ Euseb. Emis. hom.1. de Nat.D. y supuesta la corrupciõ de la culpa; segun san Greg.18. Moral.35. por la propagacion libidinosa, como el declara serm.4. de ver. Apost. cap.14. Hypog. otra cosa es por privilegio de gracia preservante de culpa actual; y original, deuda, y titulo della, y del camino por dõde se deriva: y todo por los meritos de Christo.

5 Y quãdo dize: q̃ solo Christo nacio sin peccado. 1. de pec. mer.29. es, por la fuerça de su concepcion por obra de Espiritu S. y por lo debido a su persona Divina, y alli nacer es en el vientre. No avia salido a luz el Hijo, de quien se dize a Ioseph Matth.1. *Quod enim in ea natum est, de Spiritu sancto est*. Y a san August. epist.57. a Dardano declaran, y siguẽ S. Tho.3. p. q.27. art.1. ad 2. y 3. d.3. q.1. art.1. q.3. Buenav. y

y muchos, y no le alcançò Ianseñio.2. conc.pag.2.col.2. y cap.3.pag.23.col.1.

6 Y quando, lib.6.Cur Deus homo?cap.6.dize: que ninguno puede propagarse naturalmente, sin quedar complice en el delicto: y cap.10. sin valor para levantar a los caydos &c. aun la vniversal negativa con su vniversalidad lega admitte dispensacion; y en la Concepcion de la Virgen no vuo concupiscencia libidinosa, segun se ha declarado en su lugar.

7 Y quando 1.de pec.cap.18.prueva pec. origin.en los infantes, que traen al Bapt.y Trid.sess.5.le suppone, para que se verifique la forma: *Ego te baptizo* &c. aunque la Virgen fue baptizada.Gab.4.d.4.q.1.art.3.q.6.ad 1.cõ muchos en Chislerio Cãt.5.v.3.exp.4.Enriquez.2.de bap.c.5.n.2 Suarez 3.p.tom.2.disp.8.sect.2.Vazquez disp.18.art.7.n.63.q̃ con otros bien piensa ser comprehendida en el precepto del Baptismo.Ioan.3.hablan del Baptismo, y de su forma, segun lo comũ, y general, para que fue instituido respecto de todos, como suele succeder, y dar sus effectos proprios: qual es la regeneracion espiritual, por la infusion de la primera gracia, de suyo poderosa para quitar el pec. orig. y limpiar el alma, que le tubiere; y hazerla justa, amiga, hija, hecedera; imprimir el character en el entẽdimiẽto: cõstituir el hombre visiblemente dentro de la Iglesia: cuya puerta es el Baptismo, por donde entrò: y disponerle para recebir los demas sacramentos, y bienes della; todo lo qual es evidente ser doctrina de San August.epist.57.a Dardàno tom.2.pag.108.col.1.y 2.de Symb.al princ.como le entendio S.Thom.3.p.q.27.art.1.ad 2.y 3.d.3.q.1.art.1.q.3. donde san Buenav.y otros con Bellar.tom.2. lib.3. de cal. mil.cap.3.

Esto trae de suyo, por la institucion de Christo el Baptismo, y al que halla en gracia, se la augmenta, como a los Apostoles, ya circuncidados, y en gracia, y sin pec.orig. y como en la circuncision a Ieremias, y al Baptista antes santificados, sin que vuiesse falsedad en la significacion della; como ni en la de Christo, ni en la ceremonia exterior en que se offrecio su Madre: y como ni en la forma, quãdo se pone obice, o quãdo halla ya la grã, i restã otros effectos q̃ hazer

Y quando

8 Y quando Zozimo Papa, segun S. August. tom. 2. epistol. 156. a Optato, pide captiverio antes de redempció: el mismo se declara lib. de Nat. & grat. c. 67. y Psal. 85. có el simil del medico, que preserva; y oye, tus manos melibraron de la muerte; y te debo la vida; y el del que paga por otro; que avian de prender: y libra de la justicia al que vuiera de morir, sino fuera por el; los quales todos dize san Augustin proxima o remota, pero ciertamente, por su parte, sin tener de si mas que los demas, *inde rectè se dicunt liberari, quò per liberatores suos, non sunt permissi perduci:* doctrina que todos alcançan con Cayet. 12. q. 81. art. 3. Durand. 3. d 3. q. 1.

9 Y esta misma doctrina, mudado el nombre de captiverio
10 en muerte; y el de redempcion, en resurreccion espiritual;
11 se ha de aplicar a los argumentos del 6. contra Iul. ca. 4. y
12 20. de Civ. c. 6. donde a todos los hombres llama muertos en peccado, y enseña, segun doctrina de san Pablo. 2. ad Corint. 5. que Christo murio por todos los muertos, y por solos los muertos, que avian sido, eran, y aviã de ser: y lib. de Nat. & grat. cap. 5. *ij, quos gratia Christi liberat, vasa misericordiæ nominantur;* y si los que libra la gracia de Christo, se llaman piezas donde resplandece la misericordia, ya se presupone miseria.

Y siendo esta gracia de Christo justificativa, reconciliativa, y misericordiosa, pacificativa; propiciativa, y vivificativa, no es necessario que de hecho se suponga espiritual muerte, injusticia, enemistad, miseria, guerra, odio, y enojo, ni aun de derecho proximo; sino basta el remoto, y que vbiera de tener todos estos males; y a Adan, no solo por cabeça suya physica, sino por cabeça moral, que vviera de ser y peccar en el, y quedar deudora, y ser executada, côtrayêdo la culpa original, y las actuales, como los demas; quãto fue por parte de su naturaleza deffectible comun có los demas, embueltos en tantos males; sino fuera por los varios privilegios de gracias preservantes, y por su cócepcion, en ser, por milagro, sin concupiscencia libidinosa: en la sentencia dicha: todo por los meritos de su Hijo: por los quales, fue predestinada, siempre en gracia, de suyo justificativa, reconciliativa, misericordiosa, pacificativa, propiciativa, vivificativa dóde hallase sujeto q̃ vbiesse menester

tales

tales effectos, que no todas las formas dan todos los que trae consigo en todos los sujetos, donde se hallã, sino cõforme ellos puedẽ recebir, como el alma racional, que està en los guessos, y no los haze sensitivos.

Y si la gracia con q̃ Dios justifica del peccado original a vn niño, Trid. sess. 6. cap. 4. la pusiera en vn Angel, o en vn hõbre, que criára; los hiziera gratos, y justos, sin supponer termino *à quo* contrario, que es el peccado; ni contradictorio priuativo moral, mas que negativè, moral, i physicè; por no serle la gracia forma debida en ningun genero, ni physico, ni moral, en aquel caso: y sin duda, cõ la misma gracia habitual, que tiene vn Angel, puesta en vn infante, o adulto, q̃ tubiesse peccado original, o otro mortal, se justificára &c. porq̃ de suyo la gracia trae tales effectos; y haze hijo adoptivo, y heredero al supuesto intellectual extraneo, y no natural, donde se halla.

Y como de S. Augustin 5. de Genes. ad lit. cap. 19. y de S. Tho. 1. p. q. 64. art. 1. ad 4. prueba Suarez 1. to. 3. p. q. 19. art. 4. d. 42. sect. 1. y 2. los Angeles y los hombres convienen en vn mismo genero de gracia; y son miẽbros de vn cuerpo, cuya cabeça es Christo, aũque no Redẽptor de Angeles; y con razon: pues ni en si peccarõ; ni en alguna cabeça, o raiz moral, proxima, o remotamẽte; segũ san Aug. Enchir. c. 61. 62. 63 & epis. 157. y viene a ser, q̃ la misma grã especie, haga los mismos effectos, con respectos a diversas privaciones dellos; segun la capacidad y disposicion de los sujetos, en que se recibe: lo mismo es, si de la gracia que tubo la Virgen, se pusiera en vn hombre, o la gracia del hombre se pusiera en el alma de la Virgen.

Y aora baste lo dicho, para probar, que fue parecer de san Augustin nuestro Padre, que la Virgen MARIA Madre de Dios, fue concebida sin mancha de peccado original: y que con evidencia se satisfaze a los lugares, al parecer, contrarios: y que con gran prudencia, justicia, y religion, por estos doze lugares de S. Augustin mi Padre: en honra del Hijo de Dios, y de su Madre Virgen, se puede, y debe pedir a su Santidad; *Vt et ipse, quod sanctus Augustinus statuere dignatus est, deliberare possit*: q̃ determine por de fee lo que S. Augustin establecio: como, el presente, dixo Faustino en el c. 8. del Concil. 6. Cartaginẽse de 217. Obispos.

FIN.